



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2024.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Memoria Anual Ejercicio 2024.

<u>Índice:</u>	<u>Página</u>
1. Introducción.....	1
2. Memoria de actividades.....	2
3. Cuentas anuales.....	20
.- Informe de Auditoria.....	21
.- Balance.....	25
.- Cuenta de pérdidas y ganancias.....	36
.- Memoria de las cuentas anuales.....	41
.- Liquidación del presupuesto.....	78
.- Liquidación del presupuesto A.J.G.....	86
4. Información segmentada del coste de personal.....	87
5. Información retribuciones Junta de Gobierno.....	89
6. Información sobre cuotas colegiales.....	90



1.- Introducción.

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus), donde se establece que las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión, y para ello deberán elaborar la presente Memoria Anual.

Y cumple con los requisitos y obligaciones exigidos por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7. 2 de los Estatutos, y bajo el principio de transparencia en su gestión, el Colegio elabora esta memoria anual, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se hace pública a través de su página web, en el primer semestre de cada año y contiene completa información sobre la gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

La información que se expone a continuación, está dirigida a los/as colegiados/as y ciudadanos/as que deseen obtener información sobre esta Corporación y su funcionamiento.

2.- Memoria de actividades del ejercicio 2024.

Con carácter previo y al objeto de evitar cualquier tipo de susceptibilidad, he de señalar que conforme a lo establecido por la Real Academia Española y por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en la presente “Memoria” sobre personas, colectivos o cargos, cuyo género sea masculino, han de entenderse referidas al género gramatical neutro, incluyendo pues la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Como resulta sabido, es tradición y a la vez obligación estatutaria, que el Decano, transcurrido el ejercicio anual, efectúe la reseña de los acontecimientos más importantes que han sucedido durante el ejercicio anterior. En su consecuencia, voy a significar aquellos hechos que han podido ser objeto de mención y, en muchos casos, motivo de constancia en actas.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

En 2024 se han celebrado 24 sesiones de Junta de Gobierno y 2 Juntas Generales Ordinarias.

A lo anterior, hay que sumar la actividad para coordinar y dirigir cada una de las Comisiones Delegadas y no Delegadas de la Junta de Gobierno que ponen de manifiesto la dedicación que exige su pertenencia a ellas y el esfuerzo que conlleva.

El Colegio de Granada ha estado presente en los 14 Plenos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) de los cuales 4 se celebraron de forma telemática, 9 reuniones de la Comisión Permanente, a la que me incorporé tras la toma de Posesión de Salvador González Marín como Presidente del CGAE, y en las 8 reuniones de la Comisión de Deontología del mismo Consejo General.

También, como es lógico, se ha asistido a las 2 reuniones del pleno y 7 Comisiones Permanentes, en el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) del que asumí la vicepresidencia en el mes de abril, así como a las 2 reuniones del Patronato de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas.

Además de ello, mucha y muy variada ha sido la actividad del Colegio y de su Junta de Gobierno durante este ejercicio; así, estuvimos presentes en el acto por el 20º aniversario del 11-M, organizado por la Asociación de Víctimas del Terrorismo con motivo del Día Europeo en Recuerdo a las Víctimas.

Asistimos a la inauguración de las nuevas instalaciones habilitadas por la Delegación Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) de



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Granada, durante el acto tuvimos ocasión de reiterar a la Junta de Andalucía la necesidad de implementar cuanto antes un sistema informático que permita a los profesionales elegir el día y la hora para la celebración de la conciliación, facilitando la organización y coordinación de los usuarios y empleados y evitando suspensiones de los actos y dilación de los procesos por incompatibilidad de fechas. Reivindicación que también se ha ido poniendo de manifiesto en diferentes ocasiones a lo largo del año.

Recibimos la visita institucional de una veintena de jueces, fiscales, letrados y funcionarios de los Poderes Judiciales de la República Argentina, en la que tuvimos ocasión de compartir impresiones sobre la situación del sistema judicial actual en ambos países y acordamos potenciar las relaciones institucionales y la colaboración a nivel formativo entre ambas entidades.

Asimismo, abrimos nuestras puertas a autoridades académicas y jurídicas de Marrakech en un encuentro auspiciado por la Asociación de Amigos de Marruecos, al objeto de intercambiar impresiones sobre el sistema jurídico, la formación de los profesionales o el acceso a la abogacía, así como entablar relaciones que puedan devenir en acciones de colaboración en un futuro.

Desde la Junta de Gobierno, hemos seguido apoyando las reivindicaciones del Colectivo para conseguir unas condiciones de jubilación dignas, independientemente del sistema de cotización elegido, informando de cuantos avances y gestiones se van produciendo entre el CGAE y los diferentes Grupos parlamentarios.

Es de justicia destacar en estas líneas la concesión, por parte de la Junta de Gobierno, de la medalla de Colegiado de Honor a nuestro querido compañero Fernando Mir Gómez avalada por su prestigiosa conceptuación social y profesional, sus méritos académicos y profesionales, su disposición desinteresada a prestar sus servicios a favor tanto del colegio como de los colegiados y su incuestionable papel en el engrandecimiento de la institución y la profesión.

Conmemoramos el Día Internacional de la Mujer con la organización de una charla-coloquio en la que intervinieron las escritoras Paloma Sánchez-Garnica y Eva Díaz Pérez, moderadas por nuestra Diputada Segunda Concepción Sánchez Salas, presidenta de la Comisión de Igualdad. Los logros, desafíos y contribuciones de las mujeres en el marco de la abogacía y la literatura, fueron su hilo conductor. El acto finalizó con la lectura del manifiesto de la Abogacía Española con motivo de la efeméride.

Los actos por el Día Europeo de la Mediación, incluyeron una jornada divulgativa en la que se presentó una encuesta al objeto de analizar el conocimiento y uso de esta herramienta alternativa de resolución de conflictos

Recibimos, de manos de la teniente de alcalde de Acción Social del Ayuntamiento de Motril y de la coordinadora provincial del Instituto Andaluz



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

de la Mujer, una distinción en agradecimiento a la constante colaboración del Colegio con la organización de las Jornadas Jurídicas sobre Violencia de Género que anualmente organiza el Área de Igualdad del citado consistorio.

Antes de cerrar este apartado y continuando con la transparencia, que cuidamos y perseguimos siempre en esta Junta de Gobierno, señalar que comunicamos al censo, casi de manera inmediata, todos los acuerdos que se adoptan para dar puntual información de cuanto se hace.

COMISIONES DELEGADAS.

Especial mención merecen nuestras comisiones delegadas, debiendo destacar en este apartado lo siguiente:

COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA.

Se ha reunido en 23 ocasiones. Se han tramitado 128 escritos de queja/denuncia. De éstos, 11 se han inadmitido por carecer manifiestamente de fundamento o contenido deontológico; el resto, han dado lugar a la apertura de 117 expedientes de Información Previa, resueltos con 75 archivos; imposición de 1 sanción leve y apertura de 28 Expedientes Disciplinarios, quedando 13 expedientes de Información Previa por resolver. De los 28 Expedientes Disciplinarios, se han resuelto 11, con 5 archivos, 4 sanciones de suspensión en el ejercicio de la abogacía y 1 multa pecuniaria. El resto está pendiente de resolución.

Aparte de éstos, se han tramitado 12 Expedientes Disciplinarios por impago de cuotas colegiales de más de 6 mensualidades, de los que 10 terminaron en archivo por el pago de las cuotas, 1 está pendiente de ejecutar y 1 en tramitación.

Desde aquí, quiero destacar el éxito del resultado de estos expedientes disciplinarios: más de un 83% (en 2023, 79%) ha terminado en archivo, con lo que se ha conseguido el fin pretendido: la puesta al día en el pago las cuotas colegiales impagadas.

. - Quejas:

Total quejas	128
Inadmitidas	11
I.P. abiertas	117

. - Informaciones Previas:

Informaciones Previas	117
Sanciones Leves	1
Expedientes Disciplinarios	28



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Pendientes de Resolver	13
Archivo	75

Asimismo, se han tramitado 31 Recursos de Alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados contra las resoluciones adoptadas por la Comisión delegada de Deontología en los expedientes de Información Previa o Expedientes Disciplinarios, interpuestos tanto por parte del solicitante/denunciante como por parte del abogado sancionado.

Por mi parte, y en mi condición de Decano, he llevado a cabo 25 intervenciones: en 24 ocasiones por las actuaciones previstas en los artículos 59.2 del E.G.A y 11.2 del Código Deontológico, en relación con la obligación de comunicar previamente al Decano la intención de interponer acciones judiciales contra algún compañero en exigencia de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional, y 1 durante la tramitación de un Expediente Disciplinario, celebrando mediación presencial en cinco ocasiones por haber sido solicitada expresamente, con resultado satisfactorio en casi la totalidad de ellas.

La reforma del Código Deontológico de la Abogacía y la consecuente adaptación de los Estatutos del Colegio, introdujo la posibilidad de imponer multas pecuniarias de hasta 10.000 euros a aquellos colegiados que incumplan el régimen disciplinario.

A tal efecto, la Junta de Gobierno ha delegado en el Servicio Provincial Tributario dependiente de la Diputación de Granada la recaudación de las multas económicas en vía ejecutiva, mediante la firma de un Convenio de Delegación de la Recaudación en Vía Ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN PROFESIONAL.

Durante el año 2024 la Comisión de Ordenación Profesional se ha reunido en 19 ocasiones, se han recibido 115 expedientes para informe, se han analizado 548 peticiones de informe sobre minutas de honorarios en Tasaciones de Costas y Juras de Cuenta, de las que 2 corresponden a 2022, 264 a 2023, y 282 a 2024; de todos ellos 527 eran en Tasación de Costas y 21 en jura de cuentas.

Quedan pendientes 2 pruebas periciales que tuvieron entrada en el año 2023, por falta de documentación.

De los 549 informes emitidos, en 315 se ha estimado correcta la minuta impugnada, y en 167 excesiva en mayor o menor grado. Si bien, se ha de insistir una vez más en que la calificación de excesiva de una minuta lo es solo en relación con los honorarios que se pueden incluir en la tasación de costas y, en la importancia de pactar los honorarios con el propio cliente a través de la hoja de encargo profesional.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Además de la emisión de informes, se han resuelto más de 4.700 consultas. Es de destacar la no menos importante labor de mediación entre compañeros llevada a cabo por la Comisión a petición de los mismos, y que ha evitado, en la mayoría de los casos, el tener que acudir a un incidente de impugnación de tasación de costas y la consiguiente condena en costas que el mismo lleva aparejada.

DICTAMENES SOLICITADOS		115
DICTAMENES EMITIDOS	2 de 2022 264 de 2023 283 de 2024	549
TASACIÓN DE COSTAS	Conformes: 338	Excesivos: 189
JURA DE CUENTAS	Conformes: 9	Excesivos: 12
PRUEBAS SOLICITADAS		2
PRUEBAS PENDIENTES		2 de 2023

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

Por su parte, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ha mantenido 8 reuniones. Se han tramitado 22.149 expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita, de los cuales 10.301 provienen de asistencias al detenido, 1.706 de solicitudes de Juzgados y 10.142 de la atención a los usuarios a través del Servicio de Orientación Jurídica; de estas últimas, 596 han sido archivadas por diferentes motivos.

Asimismo, se han prestado 15.117 asistencias al detenido, de las cuales 1.906 se han realizado a víctimas de Violencia de Género mientras que en asistencia a extranjeros por entrada irregular se han realizado 1.078.

Años	2020	2021	2022	2023	2024
Expedientes AJG	18.340	23.826	20.938	22.430	22.149
Asistencias	12.542	13.744	13.874	15.549	15.117

En comparación con el año anterior, ha bajado levemente el número de las asistencias en día de guardia, así como el número de expedientes de asistencia jurídica gratuita tramitados. El número de asistencias a víctimas de violencia de género también se ha visto incrementado y han disminuido casi a la mitad las asistencias en materia de extranjería.

Las solicitudes provenientes de los Juzgados, para asuntos penales en virtud del artículo 21 de la Ley 1/96, también han disminuido levemente, igual que los expedientes tramitados en el servicio de orientación jurídica a petición de los ciudadanos.



A través de la plataforma web de solicitudes han tenido entrada 12.343 solicitudes, prácticamente 1.000 más que el año anterior.

Durante este ejercicio, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, puso en marcha un nuevo grupo especializado en Derecho Bancario que da cabida a los grupos que hasta ahora existían sobre ejecuciones hipotecarias y cláusulas abusivas y, además, abarca asuntos vinculados con nuevos ilícitos, como el phishing o las tarjetas revolving.

Por lo que se refiere al Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria (S.O.J.A.P.) ha atendido 303 asistencias en el Centro Penitenciario. La mayoría de las consultas se refieren a cuestiones estrictamente penitenciarias (permisos, reclasificaciones, traslados, sanciones, libertad condicional), aunque también hay consultas sobre cuestiones jurídicas generales.

La familia del Servicio de Justicia Gratuita en Granada creció con la incorporación de nueve colegiados ejercientes a las listas del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, después de que superaran las pruebas de acceso celebradas por el Colegio durante el mes de febrero, y una vez acreditados los requisitos exigidos.

Con motivo de la celebración del día de la Justicia Gratuita, que se conmemora cada 12 de julio, se llevaron a cabo diferentes actos tendentes a reivindicar el trabajo de los abogados de oficio, divulgar entre la ciudadanía este servicio que facilita el acceso universal a la justicia y reconocer a los profesionales que han destacado en este ámbito.

Así, presentamos la campaña, por segundo año consecutivo "Mismos derechos, mismos profesionales"; la diputada y presidenta de la Comisión de A.J.G. ofreció a los medios de comunicación los datos de la Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio del ejercicio anterior y, a continuación, a través del Grupo Especializado de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, celebramos, en la sede de plaza de Santa Ana, el acto de entrega de los V Premios Dignidad y Compromiso, que este año recayeron en los compañeros Manuel Ramírez Rodríguez, Luis Miguel Corisco Martín, María Lourdes Ramos Pro y Encarnación García Camacho,

Un año más, quiero resaltar que la Junta de Gobierno ha querido dar continuidad a una de las medidas adoptadas en marzo de 2020, durante el estado de alarma con motivo de la pandemia, con el anticipo trimestral a los letrados adscritos a la Asistencia Jurídica Gratuita de los importes por los servicios devengados por Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

Para ello, se firmó en el mes de abril, la renovación de la póliza de crédito suscrita con Caja Rural de Granada. Con esta medida, los letrados adscritos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, perciben puntualmente sus compensaciones económicas los días 20 del mes siguiente al del

vencimiento del trimestre, lo que hace que puedan organizar mejor su economía.

COMISIÓN NO DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El año 2024 ha sido un periodo intenso para la Comisión de Nuevas Tecnologías y para el departamento de informática del Colegio, consolidando avances en infraestructura tecnológica, renovación de sistemas, desarrollo de aplicaciones y soporte colegial. A continuación, paso a detallar las principales iniciativas y logros alcanzados.

En el ámbito de infraestructuras tecnológicas, se han implementado mejoras significativas enfocadas en la optimización de recursos, el incremento del rendimiento y la reducción de costes:

1. Migración de líneas de fibra óptica y centralitas: Se llevó a cabo una migración completa a una tecnología mejorada proporcionada por la empresa Wiber, lo que permitió:
 - Incrementar el caudal de ancho de banda tanto de entrada como de salida.
 - Mejorar la conectividad entre las distintas sedes colegiales.
 - Mejorar la cobertura wifi de las sedes colegiales.
 - Reducir costos operativos.
2. Integración de servidor dedicado externo: Se eliminó el servidor dedicado externo y se integró dentro del CAU propio, generando un ahorro significativo en costes de mantenimiento.
3. Actualización de equipos en la biblioteca: Se aumentó la memoria y el espacio en disco duro de los equipos, mejorando notablemente su rendimiento y capacidad.

El proyecto de renovación tecnológica, iniciado en años anteriores, ha avanzado de manera consistente durante 2024. Las principales actualizaciones se centraron en tres módulos clave:

1. Módulo de Justicia Gratuita:
 - Incorporación de la firma electrónica para solicitudes de Justicia Gratuita.
 - Gestión de supuestos especiales de reconocimiento del derecho.
 - Implementación de funcionalidades específicas para la gestión, inscripciones y generación de guardias en los centros de participación activa.

- Mejora de los estados y oficios en el expediente electrónico de justicia gratuita.
2. Módulo de Registro de Entrada:
- Generación de justificantes en segundo plano.
 - Firma electrónica integrada para los justificantes.
3. Módulo de Censo:
- Mejoras en la sincronización del censo con el Consejo General.
 - Desarrollo del módulo de incorporaciones, juras y actos solemnes.

El desarrollo e implantación de mejoras en las aplicaciones y webs colegiales ha sido otro de los pilares fundamentales del año. Destacan los siguientes avances:

1. Cambios en A.J.G.: Adaptación al nuevo baremo del Turno de Oficio y cumplimiento del nuevo reglamento del sistema de guardias, justificaciones y pagos.
2. Manager Vox IVR: Incorporación de un nuevo sistema de guardias semanales con listas de voluntarios.
3. Web Colegial - Zona Privada: Desarrollo de funcionalidades para la gestión de solicitudes de justicia gratuita por parte de los juzgados.
4. Convenios con Agencias Tributarias: Implementación de inscripciones en los convenios con las distintas comunidades autónomas.
5. Micrositios Web: Creación de espacios dedicados a eventos y congresos (Encuentro Fadeja, III Jornadas de Novela Jurídica, III Congreso de Derecho Canónico, III Congreso de Consumo)
6. Portal de Subastas: Desarrollo de un portal específico para la subasta benéfica de obras de arte cedidas por los colegiados.

El departamento mantuvo los canales habituales de soporte técnico durante todo el año, destacándose un esfuerzo adicional en el último trimestre para cubrir la alta demanda derivada de la migración de los certificados ACA a la tecnología ACA Plus.

Sirva de ejemplo algunos datos estadísticos:

- 56 eventos retransmitidos en directo.
- 831 certificados ACA emitidos o renovados.
- 276 carnet colegiales emitidos.
- 3.011 atenciones de soporte a colegiados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Quiero en estas líneas dejar también información, por su relevancia en números, de las visitas de usuarios a la página Web del Colegio (www.icagr.es) que ha recibido 437.531 entradas, un total de 38.677 usuarios distintos y un total de 1.042.566 páginas vistas.

En cuanto a la página Sede del Colegio (sede.icagr.es) ha recibido 12.296 entradas, un total de 12.296 usuarios distintos y un total de 535.889 páginas vistas.

En cuanto a la App Colegial (app.icagr.es) ha recibido 465.264 entradas, un total de 7.533 usuarios distintos y un total de 599.839 páginas vistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los datos más relevantes de la siniestralidad correspondiente al ejercicio 2024, de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio tiene suscrita con la compañía Occident son los siguientes:

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	TOTAL
Número Siniestros Abiertos	31	27	24	30	112
Importe Reclamado	1.191.200,11	598.519,32	384.333,32	445.321,96	2.751.439,26

Siniestros por importes reclamados:

	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.	4º TRIM.
DE 500 € > 5.000 €	9	5	7	8
DE 5.000 € > 10.000 €	8	7	1	5
DE 10.000 € > 15.000 €	2	3	2	2
DE 15.000 € > 20.000 €	0	3	0	0
DE 20.000 € > 40.000 €	4	5	0	2
DE 40.000 € > 60.000 €	1	1	0	2
DE 60.000 € > 200.000 €	3	2	0	0
DE 200.000 € > 600.000 €	1	0	1	1
DE 600.000 € > 1.000.000 €	0	0	0	0
>1.000.000 €	0	0	0	0
De Cuantía Indeterminada	3	0	13	10
Bajo Franquicia	0	1	0	0
Total Siniestros	31	27	24	30



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Siniestros por materias:

	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.	4º TRIM.
Administrativo	2	0	4	2
Civil	12	9	5	17
Fiscal	4	7	3	2
Hipotecario	0	0	1	2
Laboral	12	11	10	5
Mercantil/Concursal	1	0	0	1
Penal	0	0	1	1
Otras	0	0	0	0
Total Siniestros	31	27	24	30

La Junta de Gobierno, acordó acceder a la baja de la póliza de responsabilidad civil profesional a 3 colegiados, previo estudio de la documentación aportada en la solicitud, de conformidad con el artículo 8 h) y 24 i) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS.

El Colegio no es solo un órgano de control disciplinario y de prestación de Servicios a la Sociedad. También cumple un importante papel de apoyo a los colegiados con el objetivo de garantizarles la libertad y la independencia inherentes al ejercicio de la profesión o el perfeccionamiento de la actividad profesional y su formación permanente; con motivo de esta fundamental tarea se han organizado por el Colegio y por los diferentes Grupos Especializados, entre cuyos fines fundamentales se encuentra el de impulsar la formación jurídica y técnica, un total de 72 actividades formativas a lo largo del 2024, de las cuales 22 se desarrollaron de forma exclusivamente presencial, 49 de forma presencial y online y solo online 2.

Destaco, entre otras, el III Congreso de Derecho de Consumo que se celebró durante los días 20 y 21 de junio en nuestro Colegio y que se ha consolidado como un encuentro nacional de referencia en la materia.

Con motivo de la Semana Internacional de las Personas Sordas, el colegio, celebró una mesa de debate multidisciplinar sobre los obstáculos y soluciones de acceso a la justicia de este colectivo.

Acogimos en el Colegio la I Jornada 'Justicia es Mediación', organizada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, para potenciar la implantación de esta herramienta, en la que profesionales de la judicatura, la abogacía y la mediación defendieron los beneficios de la cultura del acuerdo frente al exceso de litigiosidad.

En torno a sesenta responsables y técnicos de Responsabilidad Civil Profesional de Colegios de Abogados de Andalucía y Murcia, debatimos en el PLAZA DE SANTA ANA, 5. C.P. 18010 GRANADA – TLF: 958 21 54 50 – FAX: 958 22 35 02 – www.icagr.es



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Colegio sobre esta materia, extrayendo interesantes conclusiones dirigidas a mejorar la práctica diaria de las corporaciones, en un encuentro que cumplió su segunda edición.

GRUPO DE ABOGADOS JÓVENES.

El Grupo de Abogados Jóvenes del Colegio fue el anfitrión de un nuevo Encuentro de la Abogacía Joven Andaluza, organizado por la Federación Andaluza de Jóvenes Abogados (FADEJA) durante los días 23 y 24 de febrero con el objetivo de intercambiar puntos de vista y propuestas de mejora sobre el colectivo, fomentar las relaciones interpersonales de sus miembros e impulsar la capacitación de los letrados noveles.

Un año más, y en el transcurso de su tradicional Fiesta de la Primavera, la Junta Directiva del G.A.J. hizo entrega de los IV Premios Vino, con los que la Abogacía Joven valora el trabajo de jueces, fiscales y LAJ, funcionarios de Justicia y compañeros al objeto de destacar e incentivar la profesionalidad y el buen trato de aquellos operadores jurídicos que, en el día a día, lo han puesto más fácil a los letrados noveles.

No puedo dejar de destacar la amplia oferta formativa desplegada desde el Grupo, bien a través de sus afterworks, Cafés Jurídicos o Jornadas en materia de Turno de Oficio, entre otras.

GRUPOS ESPECIALIZADOS.

La red formativa Colegial se amplió con la incorporación de un nuevo Grupo de Derecho Militar que nació con el objetivo de potenciar la formación en esta rama jurídica e impulsar la creación de un Máster en Derecho Militar.

Por su parte, destaco la renovación de sus Juntas Directivas llevada a cabo por los Grupos de Derecho Tributario y de Derechos Humanos.

Dentro de la actividad colegial, quiero distinguir la desarrollada por los colegiados que colaboran con el Colegio y con la Junta en los diversos servicios colegiales a través de todas las Secciones, Delegaciones y Grupos Especializados que funcionan en el Colegio. Vaya mi agradecimiento a todos ellos.

Especial mención y agradecimiento un año más a todos aquellos Colegiados, Magistrados, Funcionarios de la Administración de Justicia etc., que han tenido la deferencia con el Colegio y con los Colegiados, no sólo de dedicar su tiempo y esfuerzo, impartiendo sus ponencias en las Jornadas organizadas por los Grupos Especializados, sino de hacerlo de forma gratuita, renunciando al percibo de sus honorarios.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El Colegio también pretende servir de sustento y garantía para los colegiados, permitiéndoles acceder a una información suficiente y actualizada, contar con lugares de reunión y trabajo, disponer de bases de datos y medios de apoyo, ágiles y modernos.

Así, y como ejemplo destacar que se han tramitado 2.631 pases a prisión y se han realizado 1.098 reservas de las salas que el Colegio tiene a disposición de los Colegiados para sus reuniones colegiales y profesionales.

COMUNICACIÓN.

A lo largo de 2024, el Departamento de Comunicación del Colegio continuó desarrollando su actividad para mantener un flujo de información constante con los colegiados y la sociedad granadina.

Para ello, hizo uso de los diferentes canales de comunicación de la Corporación. Así se enviaron en 2024, un total de 36 notas y comunicados de prensa y se remitieron 9 convocatorias de medios.

Requieren mención especial las siguientes campañas llevadas a cabo dentro del Plan de Publicidad de este ejercicio:

- La cobertura del XV Campeonato de España de Fútbol de Colegios de Abogados.
- La campaña del día de la Justicia Gratuita, que no sólo se limitó a la publicidad, sino que se integró de nuevo dentro de una acción de street marketing en colaboración con el Ayuntamiento de Granada que permitió contar con diferentes MUPI's con la cartelería diseñada en ese formato expuesta a lo largo de la ciudad.
- Las III Jornadas de Novela Jurídica.

Toda esta actividad se tradujo en un importante impacto en los medios. En concreto, a lo largo de 2024 se registraron 477 apariciones en medios de comunicación.

A nivel de comunicación interna, la web corporativa fue actualizada constantemente con las noticias y convocatorias de eventos elaboradas por el Gabinete de Comunicación. En concreto, a lo largo de 2024 se publicaron 182 entradas (16,5 mensuales) en la sección de Noticias.

Por su parte, la cifra de actividades subidas a la Agenda web alcanzó las 216 entradas, lo que se traduce en 19,6 eventos al mes, tanto propios, como externos.



A partir de la información publicada en la web, el Departamento de Comunicación también facilitó las últimas noticias a los colegiados a través del Boletín informativo que, de forma quincenal, se remite a través de correo electrónico. En este caso, se han enviado en 2024 un total de 22 newsletters.

En relación con la presencia del Colegio en redes sociales, la dinamización del perfil institucional en X mantuvo una línea similar a los años precedentes, difundiendo tanto las actividades y noticias propias de la Corporación, como otras publicaciones externas de interés para el colectivo (eventos, sentencias, legislación, herramientas...).

En cuanto a las estadísticas, el Departamento de Comunicación publicó 658 tuits en el perfil institucional.

La revista colegial Testigo de Cargo mantuvo su actividad, con 3 nuevas ediciones publicadas en 2024 y también se continuó con la actualización de la revista en su versión online dentro de la web del Colegio, y su envío periódico al Depósito Legal.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Se han firmado 9 nuevos convenios de muy diversa índole. Asimismo, se han firmado 6 nuevos convenios con el Club ICAGR y 1 renovación que permite que los colegiados puedan obtener mejores beneficios con las empresas firmantes.

También, nos hemos adherido a 10 convenios de colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española y distintas Instituciones Tributarias de diferentes Comunidades Autónomas para la tramitación on-line de documentos y pagos electrónicos en representación de terceros.

BIBLIOTECA.

Merece especial mención en este apartado la amplia demanda de compañeros que visitan nuestras instalaciones como complemento a su trabajo diario y que se va incrementando notablemente año tras año.

La mayoría de las consultas efectuadas corresponden a nuestras bases de datos de jurisprudencia y en relación al uso de Lexnet.

Se han producido un total 220 préstamos en sala de obras monográfica.

Asimismo, se han efectuado 780 solicitudes, que han conllevado 11.670 búsquedas de jurisprudencia, 362 artículos de revista y doctrina en general y 720 formularios, para su posterior envío por correo electrónico al colegiado



interesado. Todas estas solicitudes se realizan tanto presencialmente en la Biblioteca como por teléfono o correo electrónico.

Durante 2024, se han incorporado 21 nuevas monografías y 368 títulos nuevos a la Biblioteca digital.

Destaco en este apartado el acuerdo firmado con la editorial Vlex que permitió poner en marcha el asistente jurídico inteligente "Vincent AI", un asistente multimodal que agiliza los flujos de trabajo analizando documentos, respondiendo a preguntas jurídicas y automatizando la redacción de textos legales.

SOCIEDADES PROFESIONALES Y CENSO COLEGIAL.

Se ha constituido durante el ejercicio 7 nuevas Sociedades Profesionales, con las que el número de Sociedades Profesionales inscritas en el Registro Profesional del Colegio asciende a 184, de las que 69 son multidisciplinares.

Durante el año 2024, se han registrado 69 nuevas incorporaciones y 93 bajas de colegiados (81 son bajas voluntarias, 10 por fallecimiento y 2 por falta de pago), y se han tramitado 15 expedientes de reincorporación de colegiados de los que 10 habían causado baja voluntaria y los otros 5 habían sido dados de baja por falta de pago.

El colectivo quedó compuesto a 31 de diciembre por 3.426 colegiados entre ejercientes y no ejercientes.

Mi agradecimiento y el de la Junta de Gobierno a todos nuestros colegiados por estar ahí, apoyando y dando sentido al Colegio. Ellos son nuestra principal preocupación.

FESTIVIDAD DE SANTA TERESA.

Un día especial para la abogacía es sin duda el de Santa Teresa de Jesús, por ello la Junta de Gobierno organizó un completo calendario de actividades que nos permitió disfrutar, un año más, de unos días de ocio, diversión, cultura y confraternización.

Una de las grandes novedades adoptadas por la Junta de Gobierno para los actos en conmemoración de la Patrona Colegial, fue la relacionada con la exposición colectiva de pintura y fotografía, ya que, apelando a la generosidad de los artistas y a la del público, se organizó una subasta benéfica de los trabajos expuestos que se desarrolló tanto de forma presencial como online, destinándose la recaudación obtenida a la Asociación de Madres y Padres de Niños Oncológicos (AUPA).



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Como es tradicional, el Colegio celebró la mañana del 15 de octubre, día de Santa Teresa de Jesús, la tradicional función religiosa, en la que intervino el Coro Colegial y a la que acudieron un buen número de compañeros.

Esa misma mañana, tuvo lugar el que es, sin duda, el acto más emotivo de los actos institucionales programados, la entrega de los Botones de Oro y Plata a los compañeros que cumplieron 50 y 25 años de profesión, respectivamente. Con este entrañable homenaje, la Corporación reconoce públicamente la dilatada trayectoria profesional de los letrados y premia su fidelidad, compromiso y perseverancia, especialmente en el caso de aquellos colegiados que alcanzaron medio siglo de colegiación y a los que quiero nombrar expresamente a Francisco García García, Juan Antonio Gimeno Llano y Francisco Antonio González Gómez. A todos ellos mi agradecimiento por haber sido un referente.

Esta ceremonia sirvió a su vez para la concesión de distinciones a aquellas instituciones y profesionales que contribuyen a mejorar la actividad profesional y colegial. En concreto, en esta ocasión, el director general del Granada C.F., Alfredo García Amado, recogió la distinción otorgada a su club por su labor social y su relación histórica y colaboración directa con el Colegio.

También hice entrega de distinción a la funcionaria de auxilio judicial del Juzgado de Instrucción número 4, Rocío Alarcón Gómez, por trabajar con excelencia y cariño y hacernos la vida más fácil a los abogados.

Finalmente, los actos culminaron con la comida de confraternización que tuvo lugar el 18 de octubre en el Carmen de los Mártires, y a la acudieron más de 400 compañeros, siendo todo un éxito de participación, en un magnífico ambiente de camaradería que se prolongó hasta bien entrada la noche.

APARTADO CULTURAL.

Mucha y muy variada ha sido la actividad cultural realizada por el Colegio durante el año 2024, de entre toda ella quiero destacar la celebración de las III Jornadas de Novela Jurídica organizadas por el Colegio. Paloma Sánchez-Garnica, José María Pérez "Peridis", Eva Díaz Pérez, José Luis Corral, Jesús Maeso y José Calvo Poyato fueron los autores participantes en esta tercera cita literaria.

Los conciertos de SantAna5 volvieron a ser punto de encuentro obligado para los compañeros aficionados a la música como preludio a las vacaciones estivales, "Sensi Martos", "Nutrius", "White Harmony" y "Gus Matheus" son los grupos y artistas que actuaron en la décimo cuarta edición de esta cita musical.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Hemos acogido en nuestro Salón de Actos las presentaciones de los siguientes libros:

- "De Palabras a Sentencias" del magistrado Antonio Iglesias.
- Corazón Blanco Alma Rojiblanca del exfutbolista Pepe Macanás.
- "El Complot" del Fiscal Ignacio Stampa.
- "Los Abogados y las Ordenanzas de la Real Chancillería de Granada" de José María Rosales de Angulo.
- "El Estado contra mi" de José Manuel Villarejo.

Grupo de Teatro.

El Grupo de Teatro, que este año ha cumplido su decimoquinto aniversario, ha mantenido la intensa actividad a la que nos tiene acostumbrados, así, ha representado durante este año, entre otras, 'Los intereses creados', de Jacinto Benavente, convirtiéndose en la tercera vez que la agrupación se sube al escenario para dar vida a esta genial obra del premio Nobel de Literatura.

Un año más, el Grupo de Teatro del Colegio, bajo la dirección de José Manuel Motos, protagonizó las representaciones dramatúrgicas ofrecidas durante el acto de entrega de premios de la XV edición del Certamen de Teatro 'Dramaturgo José Moreno Arenas', convocado por el Ayuntamiento de Albolote.

El Grupo de Teatro y el Coro del Colegio, junto a la Orquesta Sinfonetta, ofrecieron, en el Hospital Real, una novedosa actuación a beneficio de la Fundación Banco de Alimentos, cuando se cumplían exactamente 475 años del fuego que arrasó este edificio.

Con motivo de su aniversario, presentó, en el Teatro Isabel la Católica, dentro del programa de actos con motivo de la festividad de Santa Teresa su propuesta dramatúrgica, "¡Arriba el Telón! 15 años de teatro".

Agrupación Coral.

El coro colegial, además de estrenar Junta Directiva, ha desarrollado una amplia actividad musical durante el 2024. Entre ella, quiero destacar su participación en el III Festival Internacional de Canto Coral "Millencuentros", una cita musical a la que concurrieron tres de los mejores coros de Lituania.

También, y siempre bajo la dirección de Pablo Guerrero Elorza, participó en la solemne misa promovida por la Muy Antigua, Pontificia, Real, Ilustre y Venerable Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario Coronada, copatrona de la ciudad de Granada, patrona del Barrio del Realejo y Capitán General de la Armada Española.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Por segunda vez en su historia -y de forma consecutiva- en el concierto de la obra 'El Mesías', de Georg Friedrich Händel, en el marco de los conciertos participativos de Fundación La Caixa. Se trata del evento que, como ya es tradición desde el año 2002 en que tuvo lugar la primera edición, abre, musicalmente hablando, las conmemoraciones navideñas en Granada.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

En torno a 250 colegiados de todo el país se dieron cita en Granada durante los días 5 al 8 de junio para disputar el XV Campeonato de España de Fútbol de Colegios de Abogados, que se saldó con la victoria deportiva y de organización de nuestro equipo de fútbol. El campeonato contó con el inestimable respaldo logístico y técnico del Granada C.F. Mi enhorabuena, una vez más, a los campeones.

Dentro del ámbito lúdico, quiero hacer mención un año más a la celebración del tradicional 'Encuentro del Mundo Jurídico en la Costa Granadina', que nuevamente nos permitió disfrutar de una agradable velada, con una cena tipo cóctel que se celebró en el Club Náutico, y despedir el año judicial acompañados de numerosos compañeros y autoridades.

ACCIÓN SOCIAL.

Dentro de la labor social desarrollada por el Colegio, hicimos entrega del 0,7 % de las cuotas colegiales a dos organizaciones sin ánimo de lucro de la provincia que trabajan por mejorar la sociedad desde distintas áreas de actuación. En concreto a la Fundación UAPO, centrada en prestar apoyo a pacientes oncológicos, y a la Asociación Familias Solidarias, dedicada a ayudar a migrantes, refugiados y personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Junto a esta actuación, y ante la crisis provocada por la DANA que asoló diferentes puntos del litoral mediterráneo, la Junta de Gobierno decidió entregar a Cruz Roja Española una donación para la campaña Ayuda a la emergencia por la DANA, gracias a la solidaridad de los integrantes de la Agrupación Coral del Colegio, ya que el montante entregado procedía de la cuantía recibida por la formación por su actuación en la obra "El Mesías".

Conforme a los acuerdos adoptados en su día, de exención de las cuotas colegiales durante los cuatro meses siguientes al nacimiento de un hijo (o supuesto asimilado), durante el año 2024 se han tramitado 15 solicitudes de prestaciones por maternidad y otras 14 de prestaciones por paternidad.

Buena muestra también de ese apoyo social es el mantenimiento de la Oficina de Intermediación Hipotecaria, con la Diputación Provincial a través del Convenio firmado en el año 2018, que se ha venido renovando anualmente y ha continuado funcionando durante el 2024. Los compañeros

PLAZA DE SANTA ANA, 5. C.P. 18010 GRANADA – TLF: 958 21 54 50 – FAX: 958 22 35 02 – www.icagr.es



que han prestado este servicio durante el ejercicio han tramitado un total de 17 expedientes.

Es de rigor y justicia también, el reconocimiento y sentido recuerdo a los compañeros que han fallecido durante el 2024:

- D. Juan Molina Melguizo
- D. Crisóstomo Rodríguez García
- D. Mariano Fernández Borrell
- D. Antonio Rojas Ciurana
- D. José Antonio Pérez Carrasco
- D. Gabriel Rubio Prats
- D. Ricardo Ortega Carrillo de Albornoz
- Dª. María del Pilar Gómez Romero
- D. Joaquín Montoro Martínez
- D. Francisco Javier Molina Caballero

Descansen en paz.

No quiero terminar esta memoria sin referirme a los empleados de la Corporación, ya que sin su trabajo diario no sería posible hablar de logros o comentar siquiera positivamente la labor desarrollada, a veces extraordinariamente compleja, debiendo a fuer de justo agradecer de manera especial su dedicación a la tarea colegial y de servicio a todos los compañeros.

Desde estas líneas, mi reconocimiento, consideración y cariño para todos ellos.

Muchas gracias a todos.

Leandro Cabrera Mercado
Decano



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

3.- Cuentas anuales ejercicio 2024.

Con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y sobre la base del marco conceptual de la contabilidad, se han formulado cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, en la que se ha incluido información de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de la contabilidad del Colegio al 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales vigentes, con especial atención al Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen las cifras comparativas del ejercicio anterior.

El artículo 78 de los Estatutos, establece que las cuentas del Colegio se someterán anualmente a auditoría externa, cuyo informe se acompaña a continuación.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, por encargo de la Junta de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en adelante el Colegio, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en

su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimientos de ingresos por cuotas colegiales. (véanse notas 3j y 15 de la memoria)

Los ingresos por cuotas colegiales ordinarias y de seguro de responsabilidad civil por importe de 1.619.751,52 euros y 843.598,94 euros, respectivamente, incluidas en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias, representan a 31 de diciembre de 2024 el 74,22% de los ingresos totales de la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a que es la principal fuente de financiación del Colegio, se han considerado como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría se han basado en la indagación, observación, y reejecución de los procedimientos del control interno que tiene implantado el Colegio sobre las cuotas colegiales, comprobando el censo de cuotas colegiales diferenciando ejercientes y no ejercientes, la antigüedad de los mismos, el proceso de emisión de recibos, el control de cobros y la gestión de impagados. Asimismo, se han aplicado técnicas analíticas sustantivas con el fin de validar la razonabilidad de la imputación de ingresos por cuotas colegiales. También hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre

detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



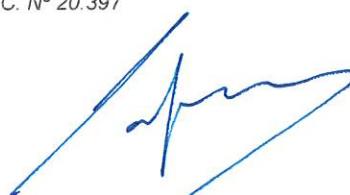
(3/4)

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Granada, 24 de febrero de 2025

Sebastián Carbayo Gutiérrez
R.O.A.C. Nº 20.397



KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S0381



KRESTON IBERAUDIT CM
S.L.P.

2025 Núm. 11/25/00526
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

(4/4)



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2024.

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	17.844,15 €	16.616,90 €
Inmovilizado material	1.088.788,18 €	1.134.689,22 €
Inversiones inmobiliarias	123.167,26 €	126.707,02 €
Inversiones empresas del grupo a largo plazo	60.001,00 €	60.001,00 €
Inversiones financieras largo plazo	102.163,96 €	108.719,16 €
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.275.837,22 €	2.927.734,44 €
Inversiones financieras corto plazo	1.925.690,08 €	1.775.926,71 €
Periodificaciones a corto plazo	6.452,12 €	6.246,00 €
Efectivo y otros activos líquidos	37.421,72 €	27.037,95 €
	1.306.273,30 €	1.118.523,78 €
TOTAL ACTIVO	4.667.801,77 €	4.374.467,74 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO		
Fondos Propios	2.411.762,35 €	2.450.357,35 €
	2.411.762,35 €	2.450.357,35 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Fianzas recibidas a largo plazo	1.000,00 €	1.000,00 €
	1.000,00 €	1.000,00 €
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	2.255.039,42 €	1.923.110,39 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.699.028,67 €	1.574.419,44 €
Periodificaciones a corto plazo	552.710,96 €	340.271,12 €
	3.299,79 €	8.419,83 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.667.801,77 €	4.374.467,74 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2024.

ACTIVO	31/12/2024	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.391.964,55 €		1.446.733,30 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	17.844,15 €	4	16.616,90 €
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.088.788,18 €	4	1.134.689,22 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	123.167,26 €	4	126.707,02 €
IV.- INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO L/P	60.001,00 €	5	60.001,00 €
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P Fianzas Constituidas a largo plazo Opción de compra local calle Cádier	102.163,96 € 4.088,16 € 98.075,80 €	5	108.719,16 € 4.088,16 € 104.631,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	3.275.837,22 €	NOTAS DE LA MEMORIA	2.927.734,44 €
I.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR Saldos Deudores Junta de Andalucía G. Funcionamiento A.J.G. Junta de Andalucía T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.925.690,08 € 62.678,74 € 169.364,67 € 1.693.646,67 €	6	1.775.926,71 € 49.985,53 € 156.903,74 € 1.569.037,44 €
II- INVERSIONES FINANCIERAS C/P Opción de compra local calle Cádier	6.452,12 € 6.452,12 €	5	6.246,00 € 6.246,00 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P Gastos Anticipados	37.421,72 € 37.421,72 €		27.037,95 € 27.037,95 €
IV.- EFECTIVO Caja Bancos c/corrientes	1.306.273,30 € 692,08 € 1.305.581,22 €		1.118.523,78 € 873,77 € 1.117.650,01 €
TOTAL ACTIVO	4.667.801,77 €		4.374.467,74 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

BALANCE DEL EJERCICIO AL 31/12/2024.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO	2.411.762,35 €	2.450.357,35 €
I.- FONDOS PROPIOS I.- Fondo Social II.- Excedente del ejercicio	2.411.762,35 € 2.450.357,35 € -38.595,00 €	9 2.450.357,35 € 2.490.239,62 € -39.882,27 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.000,00 €	1.000,00 €
I.- DEUDAS A LARGO PLAZO Fianzas recibidas a largo plazo	1.000,00 € 1.000,00 €	8 1.000,00 € 1.000,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	2.255.039,42 €	1.923.110,39 €
I.- DEUDAS A CORTO PLAZO Acreedores Pago T.O., A.D. Y S.O.J.A.P.	1.699.028,67 € 1.699.028,67 €	8 1.574.419,44 € 1.574.419,44 €
II.- ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Proveedores y Acreedores Consejo General de la Abogacía Hacienda Pública por IRPF Hacienda Pública por IVA Hacienda Pública Impuesto de Sociedades Seguridad Social	552.710,96 € 54.345,64 € 165,95 € 460.854,02 € 2.309,28 € 181,47 € 34.854,60 €	8 8 8 8 10 10 10 10 340.271,12 € 59.331,39 € 1.375,79 € 241.013,60 € 5.790,38 € 351,31 € 32.408,65 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P Ingresos Anticipados	3.299,79 € 3.299,79 €	8 8 8.419,83 € 8.419,83 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.667.801,77 €	4.374.467,74 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

DETALLE ACTIVO NO CORRIENTE 2024

Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Aplicaciones Informáticas	324.862,36 €	7.560,50 €	332.422,86 €
Amortización Acumulada	-308.245,46 €	-6.333,25 €	-314.578,71 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.616,90 €	1.227,25 €	17.844,15 €

Inmovilizado Material Bruto	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	0,00 €	57.096,15 €
Construcciones Santa Ana 5	1.021.335,21 €	0,00 €	1.021.335,21 €
Terrenos Cárcel Alta 3	225.359,29 €	0,00 €	225.359,29 €
Construcciones Cárcel Alta 3	954.582,74 €	0,00 €	954.582,74 €
Biblioteca	990.351,10 €	1.085,67 €	991.436,77 €
Mobiliario	562.484,55 €	5.615,90 €	568.100,45 €
Equipos Informáticos	449.545,04 €	6.937,61 €	456.482,65 €
Delegaciones	36.803,94 €	0,00 €	36.803,94 €
SUMAS	4.297.558,02 €	13.639,18 €	4.311.197,20 €

Amortización Acumulada	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Casa Santa Ana 5	-655.973,32 €	-20.423,52 €	-676.396,84 €
Casa Cárcel Alta 3	-517.489,82 €	-19.091,65 €	-536.581,47 €
Biblioteca	-989.129,53 €	-1.585,00 €	-990.714,53 €
Mobiliario	-532.673,74 €	-9.503,27 €	-542.177,01 €
Equipos Informáticos	-430.798,46 €	-8.936,78 €	-439.735,24 €
Delegaciones	-36.803,93 €	0,00 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.162.868,80 €	-59.540,22 €	-3.222.409,02 €

II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.134.689,22 €	-45.901,04 €	1.088.788,18 €
-----------------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Terrenos Rafael Alberti, 1 Motril	39.591,24 €	0,00 €	39.591,24 €
Construcciones Rafael Alberti, 1 Motril	176.987,84 €	0,00 €	176.987,84 €
Amortización Acumulada	-89.872,06 €	-3.539,76 €	-93.411,82 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	126.707,02 €	-3.539,76 €	123.167,26 €

Inversiones entidades asociadas I/p	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Fundación Estudios y Prácticas Jurídicas	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1.00 €	0,00 €	1.00 €
IV.- INVERSIONES ENTIDADES ASOCIADAS I/P	60.001,00 €	0,00 €	60.001,00 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

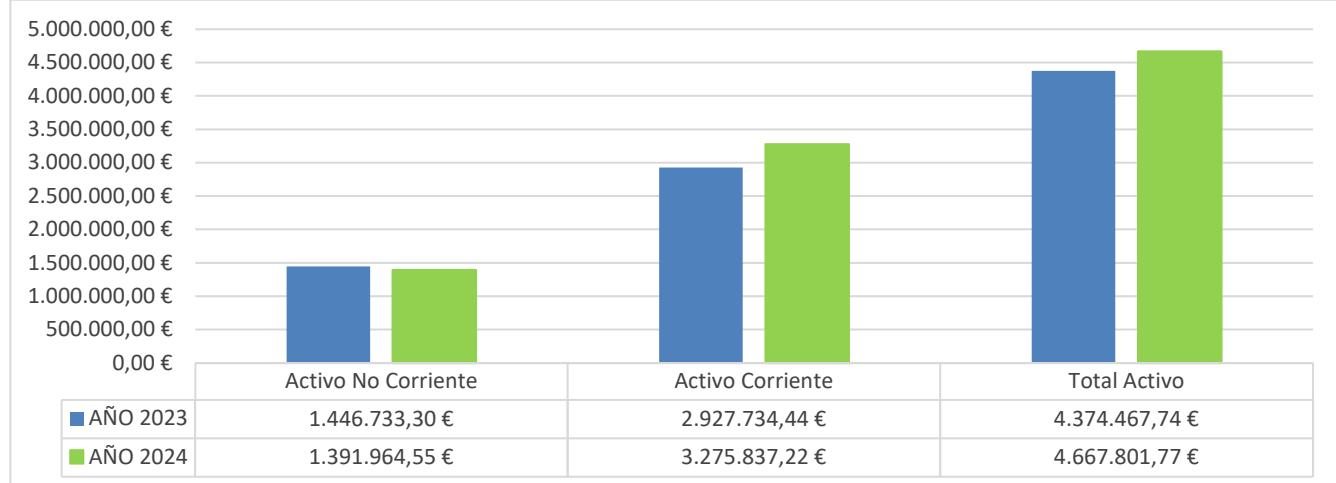
DETALLE ACTIVO NO CORRIENTE 2024

Inversiones Financieras a largo plazo	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádilar	104.631,00 €	-6.555,20 €	98.075,80 €
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	108.719,16 €	-6.555,20 €	102.163,96 €
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.446.733,30 €	-54.768,75 €	1.391.964,55 €

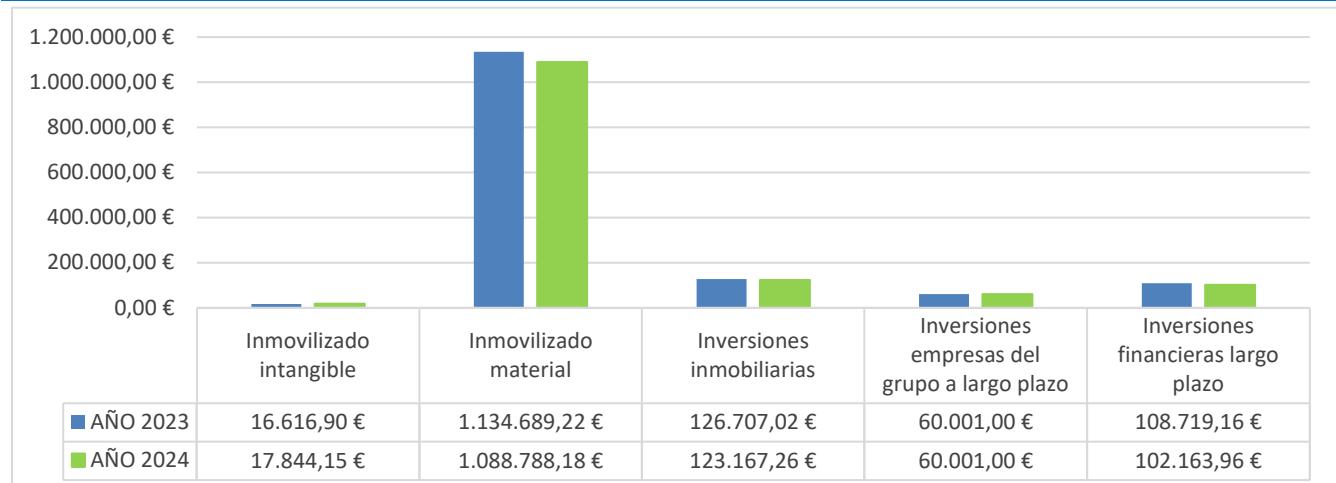


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

ACTIVO TOTAL



ACTIVO NO CORRIENTE



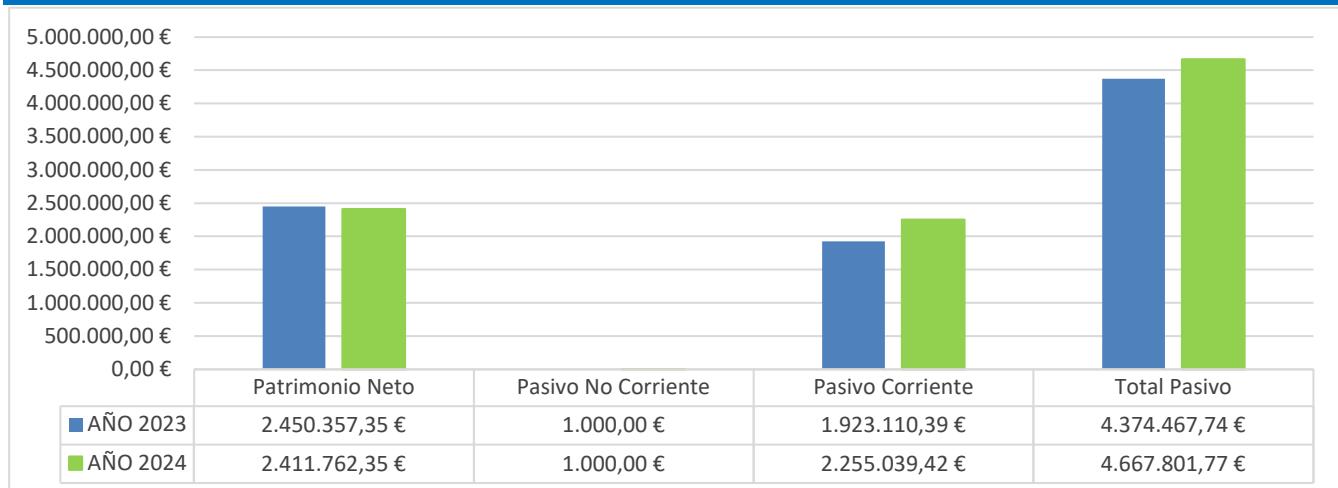
ACTIVO CORRIENTE





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

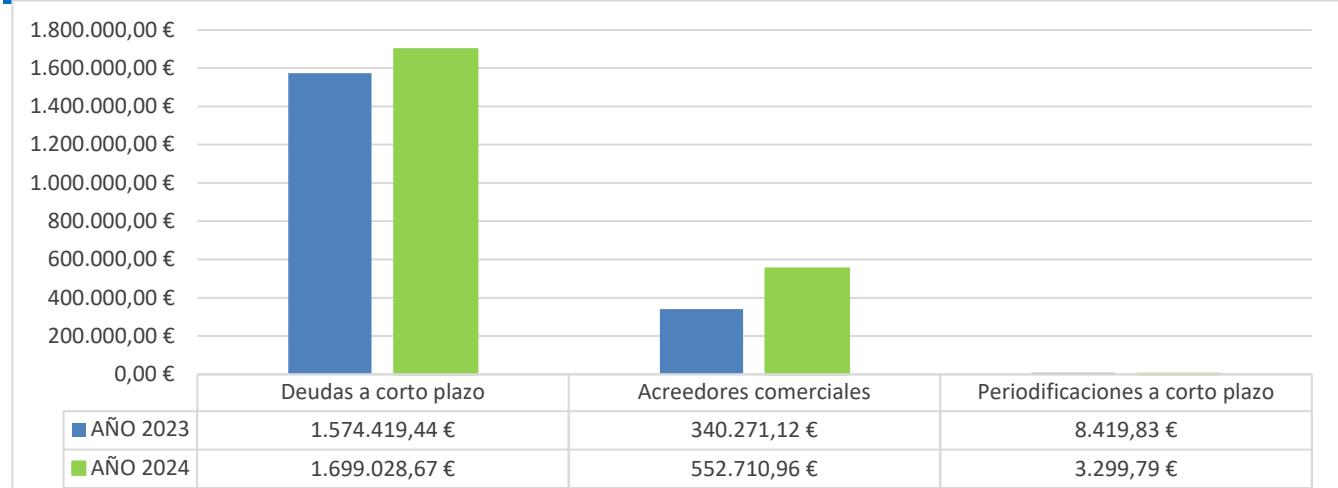
PATRIMONIO NETO Y PASIVO TOTAL



PASIVO NO CORRIENTE



PASIVO CORRIENTE





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO AÑO 2024.

ACTIVO	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.446.733,30 €	1.438.326,41 €	1.425.931,22 €	1.409.481,12 €	1.391.964,55 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.616,90 €	16.512,74 €	18.553,90 €	17.363,02 €	17.844,15 €
II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.134.689,22 €	1.127.271,47 €	1.113.720,02 €	1.099.448,82 €	1.088.788,18 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	126.707,02 €	125.822,04 €	124.937,14 €	124.052,20 €	123.167,26 €
III.- INVERSIONES EMPRESAS GRUPO L/P	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €	60.001,00 €
IV.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	108.719,16 €	108.719,16 €	108.719,16 €	108.616,08 €	102.163,96 €
Fianzas constituidas a largo plazo	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádair	104.631,00 €	104.631,00 €	104.631,00 €	104.527,92 €	98.075,80 €
B) ACTIVO CORRIENTE	2.927.734,44 €	2.687.865,42 €	3.634.455,78 €	3.921.857,85 €	3.275.837,22 €
I.- DEUDORES COMERCIALES	1.775.926,71 €	1.629.009,94 €	2.620.238,83 €	2.799.676,43 €	1.925.690,08 €
Saldos deudores	49.985,53 €	60.999,17 €	78.921,17 €	57.260,95 €	62.678,74 €
Junta Andalucía G. Funcionamiento A.J.G.	156.903,74 €	283.223,13 €	272.418,27 €	259.911,17 €	169.364,67 €
Junta Andalucía T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.569.037,44 €	1.275.384,59 €	1.500.190,21 €	1.234.831,56 €	1.693.646,67 €
Anticipos retribuciones T.O. Y A.D.	0,00 €	8.230,26 €	764.821,03 €	1.242.572,96 €	0,00 €
Otros créditos Hacienda Pública	0,00 €	1.172,79 €	3.888,15 €	5.099,79 €	0,00 €
II.- INVERSIONES FINANCIERAS C/P	6.246,00 €	4.684,50 €	4.323,00 €	2.813,04 €	6.452,12 €
Opción de compra local calle Cádair	6.246,00 €	4.684,50 €	3.123,00 €	1.613,04 €	6.452,12 €
Fianzas constituidas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P	27.037,95 €	16.595,06 €	15.010,36 €	18.392,41 €	37.421,72 €
Gastos anticipados	27.037,95 €	16.595,06 €	15.010,36 €	18.392,41 €	37.421,72 €
IV.- EFECTIVO	1.118.523,78 €	1.037.575,92 €	994.883,59 €	1.100.975,97 €	1.306.273,30 €
Caja	873,77 €	604,76 €	1.540,20 €	1.017,46 €	692,08 €
Bancos c/corrientes	1.117.650,01 €	1.036.971,16 €	993.343,39 €	1.099.958,51 €	1.305.581,22 €
TOTAL ACTIVO	4.374.467,74 €	4.126.191,83 €	5.060.387,00 €	5.331.338,97 €	4.667.801,77 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO AÑO 2024.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
--------------------------	------------	------------	------------	------------	------------

A) PATRIMONIO NETO	2.450.357,35 €	2.456.542,85 €	2.440.660,71 €	2.433.860,28 €	2.411.762,35 €
I.- FONDOS PROPIOS	2.450.357,35 €	2.456.542,85 €	2.440.660,71 €	2.433.860,28 €	2.411.762,35 €
I.- Fondo Social	2.490.239,62 €	2.450.357,35 €	2.450.357,35 €	2.450.357,35 €	2.450.357,35 €
II.- Excedente del ejercicio	-39.882,27 €	6.185,50 €	-9.696,64 €	-16.497,07 €	-38.595,00 €

B) PASIVO NO CORRIENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
I.- DEUDAS A LARGO PLAZO	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Fianzas recibidas a largo plazo	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

C) PASIVO CORRIENTE	1.923.110,39 €	1.668.648,98 €	2.618.726,29 €	2.896.478,69 €	2.255.039,42 €
I.- DEUDAS A CORTO PLAZO	1.574.419,44 €	1.276.814,26 €	2.356.275,97 €	2.600.717,54 €	1.699.028,67 €
Acreedores pago T.O., A.D. Y S.O.J.A.P.	1.574.419,44 €	1.276.814,26 €	2.356.275,97 €	2.600.717,54 €	1.699.028,67 €
II.- ACREDITORES COMERCIALES	340.271,12 €	372.523,01 €	247.318,89 €	285.009,99 €	552.710,96 €
Proveedores y acreedores	59.331,39 €	30.671,55 €	75.361,61 €	36.029,59 €	54.345,64 €
Consejo General de la Abogacía	1.375,79 €	1.043,89 €	1.043,89 €	6.238,87 €	165,95 €
Hacienda Pública por IRPF	241.013,60 €	303.069,63 €	125.858,15 €	204.211,34 €	460.854,02 €
Hacienda Pública por IVA	5.790,38 €	4.261,52 €	11.343,38 €	3.895,93 €	2.309,28 €
Hacienda Pública Impuesto Sociedades	351,31 €	351,31 €	351,31 €	0,00 €	181,47 €
Seguridad Social	32.408,65 €	33.125,11 €	33.360,55 €	34.634,26 €	34.854,60 €
III.- PERIODIFICACIONES A C/P	8.419,83 €	19.311,71 €	15.131,43 €	10.751,16 €	3.299,79 €
Ingresos anticipados	8.419,83 €	19.311,71 €	15.131,43 €	10.751,16 €	3.299,79 €

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.374.467,74 €	4.126.191,83 €	5.060.387,00 €	5.331.338,97 €	4.667.801,77 €
--------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2024.

Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Aplicaciones informáticas	324.862,36 €	326.524,62 €	330.558,15 €	330.636,74 €	332.422,86 €
Amortización acumulada	-308.245,46 €	-310.011,88 €	-312.004,25 €	-313.273,72 €	-314.578,71 €
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.616,90 €	16.512,74 €	18.553,90 €	17.363,02 €	17.844,15 €

Inmovilizado Material Bruto	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €	57.096,15 €
Construcciones Santa Ana 5	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €	1.021.335,21 €
Terrenos Carcel Alta 3	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €	225.359,29 €
Construcciones Carcel Alta 3	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €	954.582,74 €
Biblioteca	990.351,10 €	991.436,77 €	991.436,77 €	991.436,77 €	991.436,77 €
Mobiliario	562.484,55 €	566.354,25 €	566.390,54 €	566.390,54 €	568.100,45 €
Equipos Informáticos	449.545,04 €	452.908,46 €	453.893,78 €	454.243,72 €	456.482,65 €
Delegaciones	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €	36.803,94 €
SUMAS	4.297.558,02 €	4.305.876,81 €	4.306.898,42 €	4.307.248,36 €	4.311.197,20 €

Amortización acumulada	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Inmueble Santa Ana 5	-655.973,32 €	-661.079,20 €	-666.185,08 €	-671.290,96 €	-676.396,84 €
Inmueble Carcel Alta 3	-517.489,82 €	-522.262,73 €	-527.035,65 €	-531.808,56 €	-536.581,47 €
Biblioteca	-989.129,53 €	-989.657,28 €	-989.929,69 €	-990.362,11 €	-990.714,53 €
Mobiliario	-532.673,74 €	-535.289,23 €	-537.574,64 €	-539.857,63 €	-542.177,01 €
Equipos Informáticos	-430.798,46 €	-433.512,97 €	-435.649,41 €	-437.676,35 €	-439.735,24 €
Delegaciones	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.162.868,80 €	-3.178.605,34 €	-3.193.178,40 €	-3.207.799,54 €	-3.222.409,02 €

II.- INMOVILIZADO MATERIAL	1.134.689,22 €	1.127.271,47 €	1.113.720,02 €	1.099.448,82 €	1.088.788,18 €
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Terrenos Rafael Alberti, 1 Motril	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €	39.591,24 €
Construcciones Rafael Alberti, 1 Motril	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €	176.987,84 €
Amortización acumulada	-89.872,06 €	-90.757,04 €	-91.641,94 €	-92.526,88 €	-93.411,82 €
III.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	126.707,02 €	125.822,04 €	124.937,14 €	124.052,20 €	123.167,26 €

Inversiones Entidades Asociadas Ip	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Fundación Estudios y Prácticas Jurídicas	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €
IV.- INVERSIONES ENTIDADES ASOCIADAS L/P	60.001,00 €				



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2024.

Inversiones Financieras l/p	31/12/2023	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Fianzas constituidas a largo plazo	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €	4.088,16 €
Opción de compra local calle Cádilar	104.631,00 €	104.631,00 €	104.631,00 €	104.527,92 €	98.075,80 €
V.- INVERSIONES FINANCIERAS L/P	108.719,16 €	108.719,16 €	108.719,16 €	108.616,08 €	102.163,96 €
TOTAL INMOVILIZADO NETO	1.446.733,30 €	1.438.326,41 €	1.425.931,22 €	1.409.481,12 €	1.391.964,55 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2024.

31/12/2023

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.050.105,00 €	EPIGRAFES	3.035.110,08 €
Cuotas Ordinarias	1.619.751,52 €	I. 1.1 a 7	1.609.108,71 €
Suplidos Consejos Abogacía Procuradores	2.521,09 €	I. 1.8	2.732,11 €
Primas Seguro Responsabilidad Civil	843.598,94 €	I. 2	852.957,08 €
Ingresos por Gestión Devoluciones de Cuotas	7.796,00 €	I. 5.5	6.336,00 €
Mantenimiento de Servicios A.J.G.	552.543,93 €	I. 3.4	540.728,74 €
Derechos de Incorporación, Registro, Certificaciones y Dictámenes	23.893,52 €	I. 4	23.247,44 €
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	269.037,55 €		230.386,40 €
Reintegros	42.638,65 €	I. 5.1 a 5.4, 5.12 a 5.15	19.031,62 €
Ingresos Ajenos	198.671,28 €	I. 7	189.976,74 €
Imprevistos, Reincorporaciones y Comisión Deontología	8.990,13 €	I. 8.1, 8.2, 8.4	3.294,18 €
Arrendamientos	18.737,49 €	I. 8.3	18.083,86 €
GASTOS DE PERSONAL	-1.587.620,51 €		-1.519.146,36 €
Sueldos y Salarios	-1.208.197,55 €	G. 1.1, 2.5.1, 2.6.1	-1.167.556,70 €
Seguridad Social Cuota Patronal	-339.349,41 €	G. 1.2, 2.5.2, 2.6.2	-308.082,03 €
Seguros, Prevención de Riesgos Laborales, y Formación	-37.867,09 €	G. 1.3, 1.4, 1.5, 1.7	-42.845,91 €
Desplazamientos del Personal	-2.206,46 €	G. 1.6	-661,72 €
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-1.686.247,02 €		-1.678.145,17 €
Mantenimiento de Servicios A.J.G.	-55.991,38 €	G. 2.7, 2.8	-53.872,80 €
Publicaciones	-29.268,43 €	G. 4	-32.370,43 €
Asistencia Social	-23.656,23 €	G. 5	-28.571,34 €
Suministros Exteriores	-82.710,43 €	G. 6.1	-79.200,17 €
Servicios Exteriores	-198.684,97 €	G. 6.2	-196.121,89 €
Obras y Conservación	-7.861,16 €	G. 6.3	-7.058,78 €
Seguros	-848.926,30 €	G. 6.4	-858.057,92 €
Publicidad Institucional	-6.790,80 €	G. 6.5	-6.837,80 €
Consejos y Organismos	-196.411,87 €	G. 6.6	-199.081,78 €
Actividades Culturales y Deportivas	-43.421,17 €	G. 6.7.2, 6.7.4, 6.7.6 a 1	-26.470,06 €
Abogados Jóvenes	-8.754,98 €	G. 6.8.2, 6.8.3, 6.8.4, 6	-7.280,67 €
Corporativos	-44.301,87 €	G. 6.9.2, 6.9.3, 6.9.4	-48.316,32 €
Distinciones y Premios	0,00 €	G. 6.10	0,00 €
Tributos	-88.448,49 €	G. 6.11.1, 2	-81.853,57 €
Varios	-2.178,41 €	G. 6.12.2	-2.206,13 €
Formación Especializada	-42.407,17 €	G. 6.13	-43.411,22 €
Pérdidas de Créditos	-2.989,44 €	G. 7.1	-4.420,99 €
Gastos Excepcionales	-3.443,92 €	G. 9	-3.013,31 €
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-69.413,23 €		-95.640,22 €
Dotación Inmovilizado Intangible	-6.333,25 €	G. 3.1	-29.481,50 €
Dotación Inmovilizado Material	-59.540,22 €	G. 2.9, 3.2	-62.647,59 €
Dotación Inversiones Inmobiliarias	-3.539,76 €	G.3.3	-3.511,13 €
RESULTADO DE EXPLOTACION	-24.138,21 €		-27.435,27 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/2024.

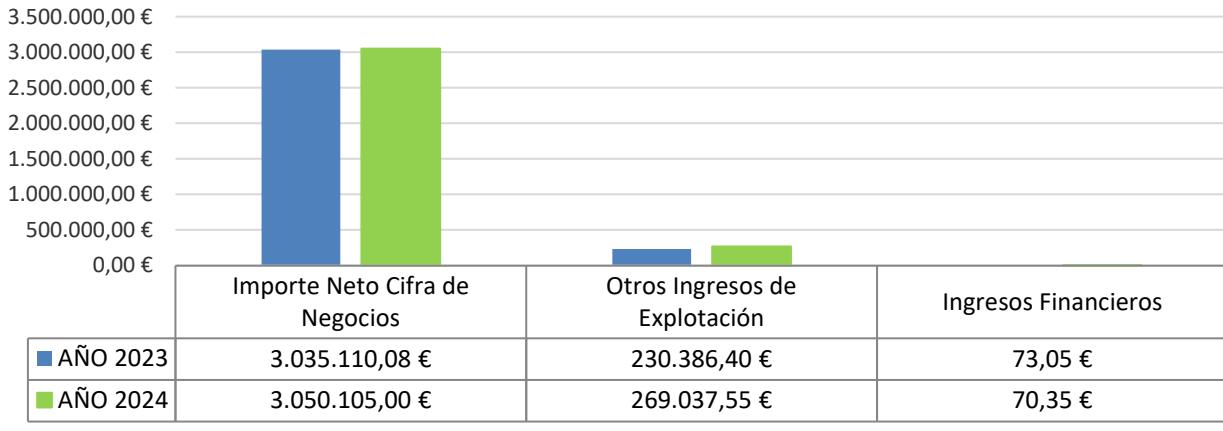
31/12/2023

INGRESOS FINANCIEROS	70,35 €		73,05 €
Intereses c/c y c/depósito	70,35 €	I. 6	73,05 €
GASTOS FINANCIEROS	-4.535,79 €		-3.107,06 €
Comisiones y Otros Gastos	-540,00 €	G. 8.1	-583,63 €
Intereses Póliza Crédito Caja Rural	-3.995,79 €	G 8.2	-2.523,43 €
RESULTADO FINANCIERO	-4.465,44 €		-3.034,01 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-28.603,65 €		-30.469,28 €
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-9.991,35 €	G. 6.11.3	-9.412,99 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-38.595,00 €		-39.882,27 €

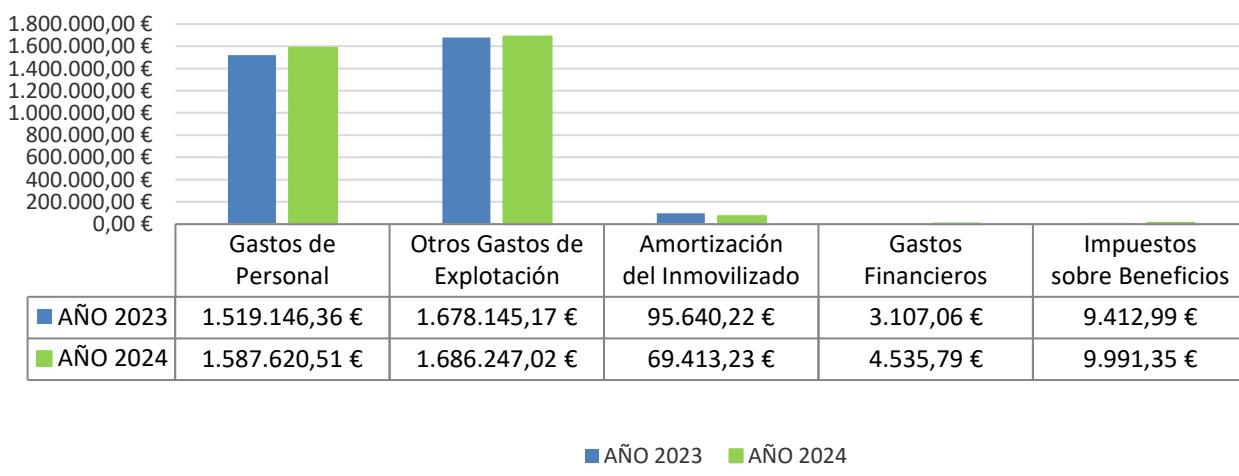


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

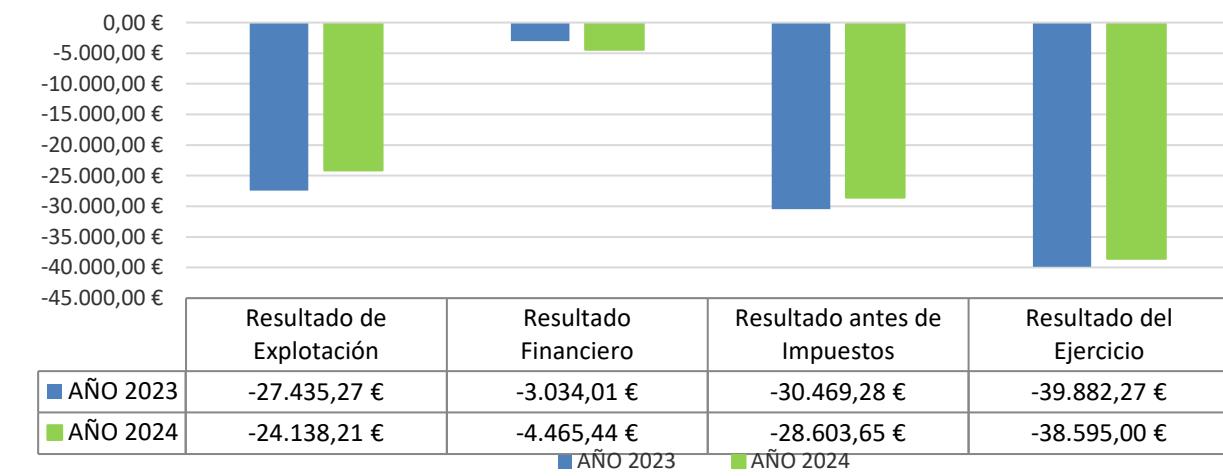
INGRESOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

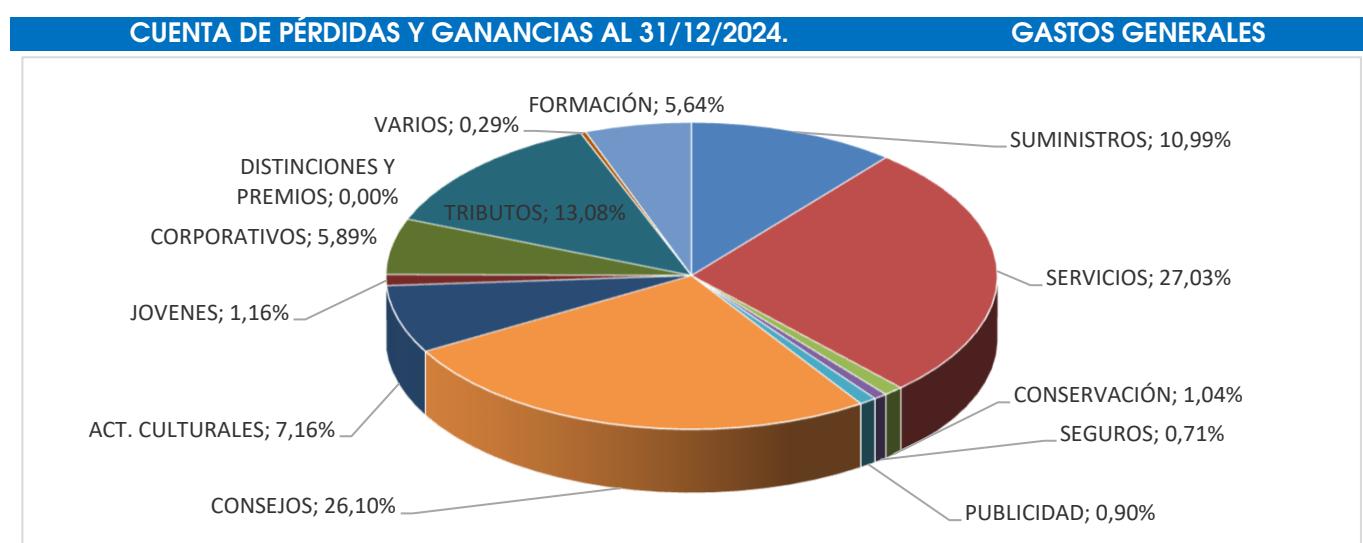
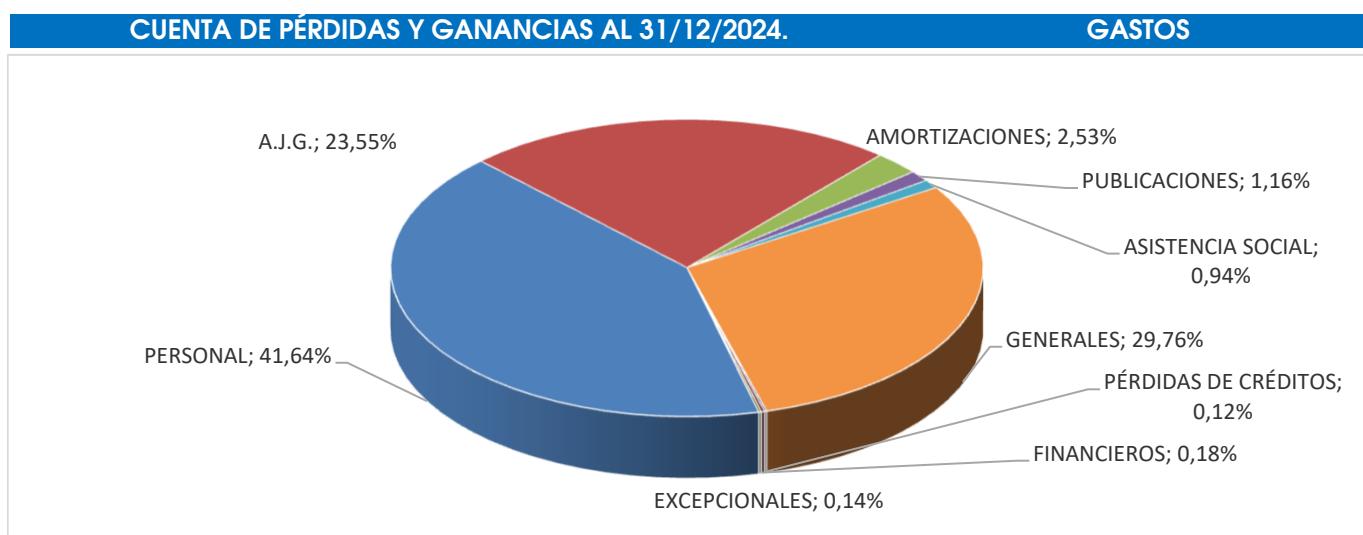
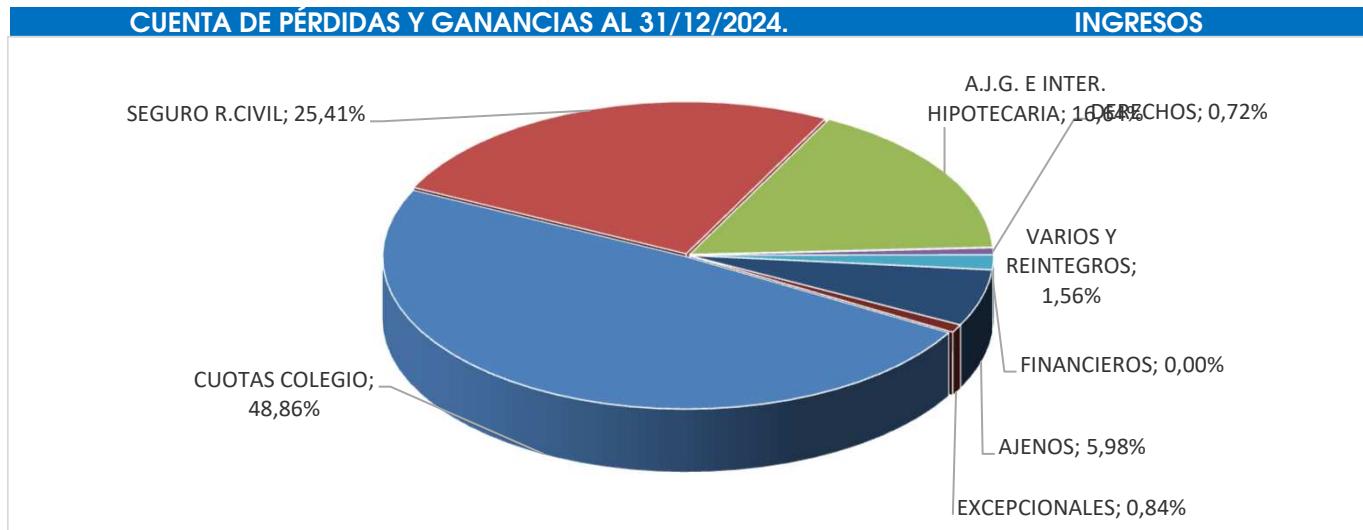


RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA





Ilustre Colegio de Abogados de Granada

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

	PRESUPUESTO	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
--	-------------	------------	------------	------------	------------

INGRESOS OP. DE FUNCIONAMIENTO	9.272.317,58 €	2.101.097,59 €	4.432.547,82 €	6.371.555,11 €	8.945.528,57 €
CUOTAS	1.620.529,33 €	408.042,07 €	813.977,80 €	1.218.163,21 €	1.622.272,61 €
SEGURO R. CIVIL	851.977,44 €	211.370,22 €	422.173,28 €	631.996,70 €	843.598,94 €
A.J.G.	6.470.644,90 €	1.402.950,08 €	3.003.438,78 €	4.257.465,76 €	6.101.034,60 €
DERECHOS	23.399,20 €	4.225,67 €	8.967,92 €	19.686,68 €	23.893,52 €
VARIOS Y REINTEGROS	83.242,85 €	26.333,24 €	61.745,50 €	67.655,22 €	128.259,65 €
FINANCIEROS	60,00 €	17,24 €	32,85 €	51,47 €	70,35 €
AJENOS	197.713,34 €	41.765,89 €	110.687,58 €	157.292,83 €	198.671,28 €
EXCEPCIONALES	24.750,52 €	6.393,18 €	11.524,11 €	19.243,24 €	27.727,62 €

INGRESOS OP. DE FONDO	68.319,81 €	18.387,94 €	35.838,27 €	52.613,82 €	69.413,23 €
INMOVILIZADO	68.319,81 €	18.387,94 €	35.838,27 €	52.613,82 €	69.413,23 €

TOTAL INGRESOS	9.340.637,39 €	2.119.485,53 €	4.468.386,09 €	6.424.168,93 €	9.014.941,80 €
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

GASTOS OP. DE FUNCIONAMIENTO	9.321.737,39 €	2.094.912,09 €	4.442.244,46 €	6.388.052,18 €	8.984.123,57 €
PERSONAL	1.073.791,69 €	255.826,77 €	516.276,69 €	781.271,05 €	1.053.064,64 €
A.J.G.	6.481.346,39 €	1.420.912,73 €	3.022.081,84 €	4.310.695,69 €	6.139.821,61 €
AMORTIZACIONES	62.835,58 €	16.783,99 €	32.915,21 €	48.410,59 €	63.909,54 €
PUBLICACIONES	30.211,50 €	5.789,49 €	13.576,57 €	21.455,57 €	29.268,43 €
ASISTENCIA SOCIAL	23.895,10 €	4.536,54 €	6.183,70 €	8.076,16 €	23.656,23 €
GENERALES	1.635.072,12 €	386.493,32 €	844.196,65 €	1.208.351,07 €	1.663.433,98 €
SUMINISTROS EXTERIORES	83.983,26 €	22.295,72 €	42.602,19 €	66.187,32 €	82.710,43 €
SERVICIOS EXTERIORES	205.533,61 €	62.129,20 €	134.279,48 €	164.335,88 €	203.404,97 €
CONSERVACIÓN	7.621,37 €	3.090,52 €	5.899,44 €	6.621,62 €	7.861,16 €
SEGUROS	857.390,34 €	212.702,06 €	424.836,96 €	635.992,22 €	848.926,30 €
PUBLICIDAD	7.500,00 €	400,00 €	1.234,00 €	3.126,00 €	6.790,80 €
CONSEJOS Y ENTIDADES	198.164,06 €	48.927,85 €	97.889,19 €	147.450,53 €	196.411,87 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	32.500,00 €	3.958,41 €	41.092,38 €	46.989,00 €	53.916,17 €
ABOGADOS JOVENES	18.500,00 €	5.851,25 €	13.145,44 €	13.207,67 €	17.039,98 €
CORPORATIVOS	58.400,00 €	3.869,07 €	12.041,06 €	25.634,12 €	64.746,87 €
DISTINCIONES Y PREMIOS	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IMPUESTOS	89.985,33 €	16.046,22 €	44.048,13 €	62.316,40 €	98.439,84 €
VARIOS	37.694,16 €	421,83 €	767,85 €	970,91 €	40.778,41 €
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	35.800,00 €	6.801,19 €	26.360,53 €	35.519,40 €	42.407,17 €
PERDIDA DE CREDITOS	7.000,00 €	208,30 €	902,25 €	1.947,38 €	2.989,44 €
FINANCIEROS	4.585,00 €	2.306,75 €	3.217,62 €	4.400,75 €	4.535,79 €
EXCEPCIONALES	3.000,00 €	2.054,20 €	2.893,93 €	3.443,92 €	3.443,92 €

GASTOS OP. DE FONDO	18.900,00 €	9.981,05 €	15.036,19 €	15.464,72 €	21.199,68 €
INMOVILIZADO	18.900,00 €	9.981,05 €	15.036,19 €	15.464,72 €	21.199,68 €

TOTAL GASTOS	9.340.637,39 €	2.104.893,14 €	4.457.280,65 €	6.403.516,90 €	9.005.323,25 €
---------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

RESULTADO	-0,00 €	6.185,50 €	-9.696,64 €	-16.497,07 €	-38.595,00 €
------------------	----------------	-------------------	--------------------	---------------------	---------------------



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2024.

El fin de la presente memoria es ayudar a la interpretación y adecuada compresión de las cuentas anuales del ejercicio 2024, de las operaciones realizadas, así como de la situación financiera, patrimonio y resultado, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.

ÍNDICE.

- 1.- Constitución y actividades.
- 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.
- 3.- Normas de registro y valoración.
- 4.- Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
- 5.- Inversiones en empresas del grupo y otras inversiones financieras a largo plazo.
- 6.- Activos Financieros.
- 7.- Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros
- 8.- Pasivos Financieros.
- 9.- Fondo Social y aplicación excedentes.
- 10.- Entidades Públicas.
- 11.- Situación fiscal.
- 12.- Operaciones con partes vinculadas.
- 13.- Información de la liquidación del presupuesto.
- 14.- Otra información.
- 15.- Información Segmentada.
- 16.- Hechos posteriores al cierre.
- 17.- Liquidación del presupuesto.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

1. Constitución y actividades.

El Ilustre Colegio de Abogados de Granada es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por la Constitución Española, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales, por el Estatuto General de la Abogacía, por los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por sus propios Estatutos y Reglamentos.

Los fines y funciones del Colegio quedan determinados, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos:

Son fines esenciales del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en su ámbito territorial, y dentro del marco legal y en el ámbito de sus competencias, defender la independencia en el ejercicio de la Abogacía, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y defensa de sus intereses generales, la tutela del derecho de defensa, la promoción de la mediación, el arbitraje y la transacción como fórmulas de solución alternativa a los conflictos, la formación profesional permanente y especializada de los abogados, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados así como la promoción de cuantas acciones resulten precisas para hacer eficaz la conciliación de la vida familiar y profesional, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad, la intervención en el proceso de acceso a la profesión de abogado, velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Igualmente son fines esenciales del Colegio la protección de los intereses de consumidores y usuarios tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial. A los efectos de cubrir estos fines el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores y usuarios el cual tramitará y resolverá las quejas y reclamaciones o, en su caso, las remitirá para su resolución por la Junta de Gobierno. El Colegio tendrá especialmente en cuenta su responsabilidad para con la sociedad en que se integra. Por ello podrá promover, organizar y ejecutar programas de acción social en beneficio de los sectores más desfavorecidos, así como para la promoción y difusión de los derechos fundamentales, los valores democráticos de convivencia o la cooperación internacional.

El Colegio de Abogados de Granada contribuirá a la garantía del derecho constitucional de defensa y acceso a la justicia mediante la organización y prestación de la defensa mediante el turno de oficio y sin perjuicio de las competencias derivadas de la legislación sobre asistencia jurídica en materia de servicios de orientación jurídica, el Colegio podrá



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

organizar y prestar servicios gratuitos, con o sin financiación externa pública o privada, dedicados a asesorar a quienes no tengan acceso a otros servicios gratuitos y se encuentren en situaciones de necesidad, desventaja o riesgo de exclusión social.

Son funciones del Colegio:

- a) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como las modificaciones.
- b) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las administraciones públicas, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.
- c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión.
- d) Ejercer el derecho de petición conforme a ley.
- e) Organizar las actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.
- f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas anuales y otras liquidaciones.
- g) Establecer y exigir las cuotas y aportaciones económicas a los colegiados y a los entes colectivos inscritos en el Colegio.
- h) Llevar un fichero de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional.
- i) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados.
- j) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.
- k) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.
- l) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente y especializada de los colegiados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

- m) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en la Ley y en los estatutos que regulan el ejercicio de la profesión.
- n) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento al que están legalmente obligados.
- ñ) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.
- o) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.
- p) Ejercer cuantas competencias administrativas le sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.
- q) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes que rigen la profesión, los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- r) Aquellas que se les atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, le sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.
- s) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- t) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que le formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos legalmente previstos, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones, que estén debidamente motivadas y que la información obtenida sea tratada únicamente para la finalidad para la que se solicitó.
- u) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de sus colegiados.
- v) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley de Colegios profesionales de Andalucía, Ley Estatal de Colegios Profesionales, Estatuto General de la Abogacía y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión, de



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

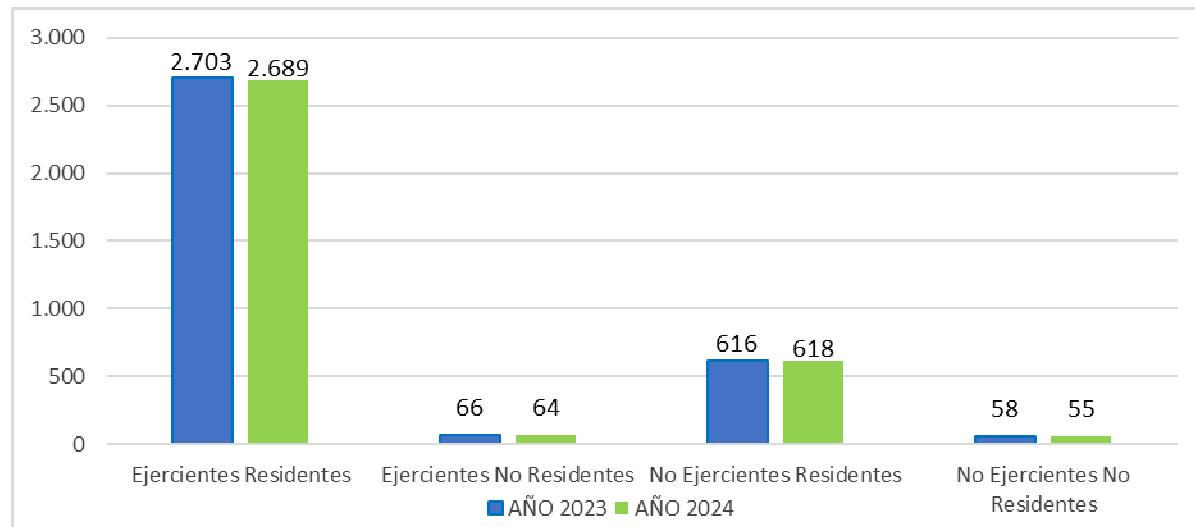
los colegiados y demás fines de la Abogacía o que vengan dispuestas por legislación estatal o autonómica.

Conforme a la legislación vigente sobre Colegios Profesionales de Andalucía, el Ilustre Colegio de Abogados de Granada colaborará con la Administración Autonómica para la realización de determinadas actividades de carácter material, técnico o de servicios, propias de su competencia, o para el desarrollo de ciertas actividades de interés común. Asimismo, el Colegio podrá asumir la realización de determinadas actividades propias de la administración pública autonómica, relacionadas con la Abogacía, que le hayan sido encomendadas mediante la figura de la delegación.

El Colegio dispone de dos sedes en Granada capital, en la Plaza de Santa Ana 5 y Calle Cárcel Alta 3, y la delegación en Motril en la Calle Nueva 4.

El colectivo está compuesto, a 31 de diciembre de 2024, por 3.426 colegiados, según el siguiente detalle:

Colegiados	Residentes	No Residentes	Totales
Ejercientes	2.689	64	2.753
No Ejercientes	618	55	673
Totales	3.307	119	3.426



2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

El Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, determina en su artículo 74 que los Colegios de la Abogacía están sujetos al principio de transparencia y responsabilidad en su gestión y que deberán elaborar una memoria anual, y en su artículo 78.3.h), entre



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

las atribuciones de la Junta de Gobierno, figura las de redactar los presupuestos, rendir cuentas anuales y administrar los fondos colegiales.

Asimismo, el artículo 84 determina que el ejercicio económico de los Colegios de la Abogacía, coincidirá con el año natural, salvo que sus Estatutos particulares establezcan otra cosa. Su funcionamiento se ajustará al régimen de presupuesto anual y su contabilidad se ajustará a los principios contables generalmente aceptados.

El proceso de modificación de los Estatutos de este Ilustre Colegio para su adaptación al Estatuto General de la Abogacía aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, iniciado con la aprobación del proyecto presentado por la Junta de Gobierno, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022 y tras su validación por el Consejo General de la Abogacía Española y por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, finalmente obtuvo la calificación de legalidad con la aprobación definitiva e inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y 17 y 18 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 4 de agosto de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el citado Boletín.

El artículo 2. 2 f) de los Estatutos dispone que son funciones del Colegio elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas anuales y otras liquidaciones, el artículo 52.1 c) determina que la Junta General ordinaria a celebrar en el primer trimestre de cada año deberá examinar y aprobar, en su caso, las cuentas anuales y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

De otro lado, el artículo 54. 4 a) de los Estatutos determina que son atribuciones de la Junta de Gobierno, con relación a los recursos económicos del Colegio, redactar, ejecutar y liquidar los presupuestos, rendir las cuentas anuales y administrar los fondos colegiales.

El artículo 78 de los Estatutos, establece que las cuentas del Colegio se someterán anualmente a auditoría externa.

Con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y sobre la base del marco conceptual de la contabilidad, en el presente ejercicio se han formulado cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, en la que se ha incluido información de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de la contabilidad del Colegio al 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones legales vigentes, con especial atención al Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen las cifras comparativas del ejercicio anterior.

Con la publicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se ha considerado su no aplicación a estas cuentas anuales, ya que la obligatoriedad de las mismas vendrá impuesta por las disposiciones específicas que se dicten al efecto. Así, el artículo 3 establece su aplicación obligatoria a las fundaciones de competencia estatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y a las asociaciones declaradas de utilidad pública al establecerse la obligación en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, sin perjuicio de que otras disposiciones puedan establecer su aplicación obligatoria a distintas entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas anuales se formulan siguiendo el criterio del devengo, en las que se han incluido, en el balance, los importes de las subvenciones devengadas en el presente ejercicio, por la prestación de servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria, conforme las bases establecidas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, como por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, reguladoras de la Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2024, se ha realizado conforme al modelo de presupuesto aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023.

Se continua con el sistema de contabilidad de costes en el funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, de modo que se imputan además de sus gastos directos, los correspondientes gastos indirectos calculados en base a diferentes porcentajes de gasto dedicados a esta actividad de los epígrafes de gastos de personal (gerente, jefe de administración, informático y ordenanza), gastos generales (suministros de teléfono, macrolan, electricidad, agua, material de oficina, servicios de limpieza, correo y mensajería, conservación, seguro multirriesgo, impuestos locales, vigilancia y delegación de Motril), amortización del inmovilizado material (mobiliario y equipos informático) y otros (intereses póliza de crédito y notaria).



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Se mantienen los mismos porcentajes para el cálculo del coste de personal indirecto de los servicios de A.J.G., establecidos en el 10% de la gerente por la coordinación general de estos servicios; en el 10 % del jefe de administración por las tareas de cumplimentación de las certificaciones de solicitud y de justificación de los pagos efectuados, contabilidad de los mismos, impuestos y el mismo proceso de pago de estos servicios; en el 75% de la analista-programadora informática por las tareas de mantenimiento de toda la infraestructura y sistemas que gestionan en su conjunto la prestación de los servicios de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria; en el 50 % el porcentaje de actividad destinado a la atención de estos servicios por el empleado de la delegación colegial en Motril y en el 75% de la actividad de la ordenanza por las tareas de información, atención al público y telefónica, junto con el manejo y envío de la correspondencia.

3. Normas de registro y valoración.

A continuación se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales.

a) Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición, y corresponden al importe satisfecho por la propiedad y derecho de uso de determinados programas y aplicaciones informáticas.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se han cargado directamente en la correspondiente cuenta de resultados.

El coeficiente de amortización utilizado es:

Aplicaciones Informáticas	33 %
---------------------------	------

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los gastos de reparación y mantenimiento se han cargado directamente en la correspondiente cuenta de resultados.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

La amortización del inmovilizado material se calcula mediante el método lineal, en función de la vida útil estimada de cada elemento. Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Construcciones	2 %
Mobiliario	10 %
Equipos Informáticos	25 %
Biblioteca	20 %

c) Inversiones Inmobiliarias.

La antigua sede colegial de Motril se clasifica en el epígrafe de inversiones inmobiliarias puesto que la misma se encuentra arrendada.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

d) Contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas devengadas en el ejercicio por los contratos de arrendamiento operativo (Renting), de las fotocopiadoras existentes en las dependencias del Colegio, Delegaciones y Juzgados se contabilizan como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a los criterios específicos aplicables para pymes.

e) Activos financieros.

Los activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en general los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. A efectos de su valoración posterior, los activos financieros se incluyen entre las categorías siguientes:

- Préstamos y partidas a cobrar.- Los créditos por operaciones comerciales y otros deudores con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal. Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias en base a la evaluación del riesgo que presenta respecto a su recuperación futura. Se corrigen por deterioro el importe de los saldos estimados sujetos a riesgo de crédito.
- Activos mantenidos hasta el vencimiento.- Se incluyen los valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Colegio manifiesta su intención de conservarlos hasta el vencimiento. Estos activos se valoran

posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. Al cierre del ejercicio se realizan correcciones valorativas necesarias en base a la antigüedad de los saldos y el riesgo que presentan respecto a su recuperación futura.

- Activos financieros mantenidos para negociar.- Se incluyen activos financieros adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Estos activos se valoran posteriormente a su valor razonable y, en su caso, los cambios en el mismo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Pasivos financieros.

Las deudas con entidades de crédito se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al importe recibido deducido los costes de transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por otra parte, los débitos por operaciones comerciales y otras partidas a pagar, con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal.

g) Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el impuesto de Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados,

h) Provisiones y contingencias para riesgos y gastos.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Se recogen provisiones para insolvencias, riesgos previsibles y pérdidas eventuales, siguiendo el principio de prudencia valorativa.

Se dotan provisiones para cubrir aquellos gastos, pérdidas o deudas, que estén especificadas en cuanto a su naturaleza, pero indeterminadas en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.

i) Clasificación de los vencimientos.

Los derechos y obligaciones se consideran a corto plazo cuando sus vencimientos no son superiores a doce meses.

j) Ingresos y gastos.

El principio general aplicado por el Colegio para el reconocimiento de los ingresos y gastos es el devengo, registrando por tanto los derechos y obligaciones en el momento en que se produce la corriente real de bienes y/o servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad menos descuentos, IVA y otros.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada en el ámbito de la provincia de Granada, la prestación del servicio de la Asistencia Jurídica Gratuita y percibe de la Consejería



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

competente en materia de Justicia de la Junta de Andalucía, determinadas subvenciones que son destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los gastos de funcionamiento en los que incurre el Colegio por la prestación de estos Servicios.

La petición a la Consejería competente en materia de Justicia de la Junta de Andalucía de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada trimestre por los colegiados adscritos a estos servicios junto con su cuantificación económica, conforme a los baremos vigentes, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, parámetros en función de los cuales se determina el importe de la subvención destinada a compensar los gastos de funcionamiento originados en la prestación de estos Servicios.

Dado que el Colegio actúa como entidad mediadora y colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados por los letrados de alta en estos servicios, estos importes no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sólo se mantienen, por tanto, las cuentas a cobrar y a pagar por estos conceptos en el Balance.

La Orden de 3 de noviembre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, aprueba los nuevos módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el Turno de Oficio, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024, a la vez que contempla un nuevo sistema para futuras actualizaciones, incluso con carácter periódico.

La Orden de 31 de mayo de 2022, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, detalla el baremo a aplicar para la compensación económica de las guardias y asistencias a detenidos, y por Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, del 15 de enero de 2024 se determina el número de guardias que corresponderá realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía durante el ejercicio 2024.

Con la publicación del Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, se introduce, en su artículo 12, la modificación del Reglamento de la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Decreto 67/2008, de 26 de febrero); de modo que se modifican sus artículos 53 y 54, fijando ahora que la compensación económica por gastos



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

de funcionamiento será el 10% de las cantidades certificadas trimestralmente por las actuaciones en materia de justicia gratuita efectuadas por cada Colegio, que hayan sido verificadas con conformidad por la Dirección General competente en materia de Asistencia Jurídica Gratuita, y sometiéndose a los trámites de fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

l) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades vinculadas, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos: Son convertibles en efectivo, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor, y forman parte de la normal política de gestión de la tesorería.

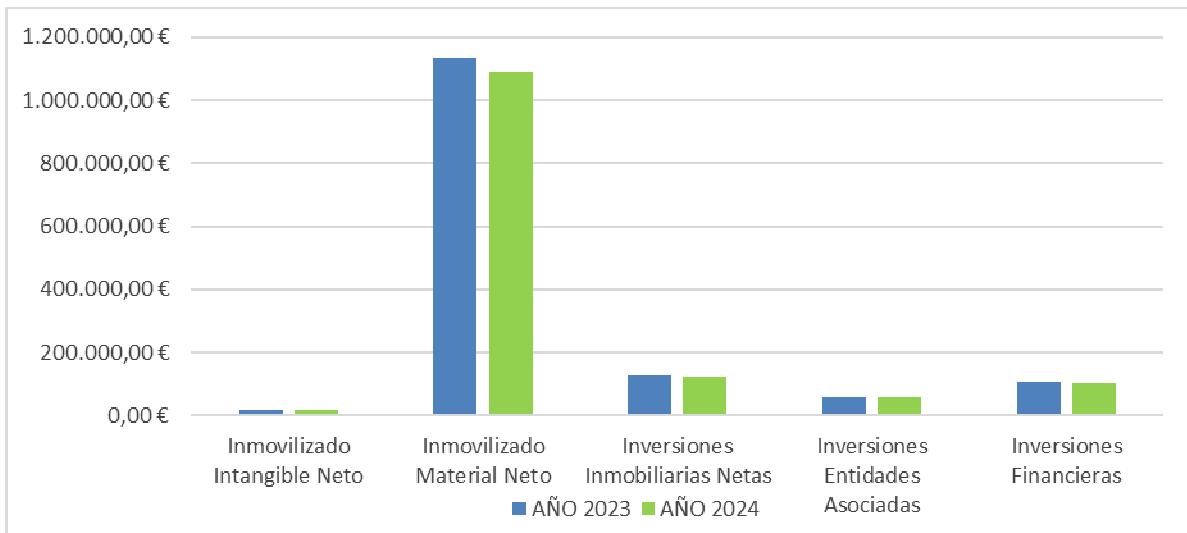
n) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes.

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Colegio espera desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes. Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como largo plazo las de vencimiento posterior.

4. Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



El movimiento durante el ejercicio de este epígrafe del balance y de su correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

Inm. Intangible	Apertura	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	324.862,36 €	7.560,50 €	-	-	332.422,86 €
Amortización	-308.245,46€	- 6.333,25 €	-	-	- 314.578,71€
Neto Inm. Intangible	16.616,90 €	1.227,25 €	-	-	17.844,15 €

Inm. Material	Apertura	Altas	Baja	Traspasos	Saldo Final
Terrenos	282.455,44 €	-	-	-	282.455,44 €
Construcciones	1.975.917,95 €	-	-	-	1.975.917,95 €
Mobiliario	562.484,55 €	5.615,90 €	-	-	568.100,45 €
Equipos Informáticos	449.545,04 €	6.937,61 €	-	-	456.482,65 €
Biblioteca	990.351,10 €	1.085,67 €	-	-	991.436,77 €
Otro Inmovilizado	36.803,94 €	0,00 €	-	-	36.803,94 €
Amortización	-3.162.868,80 €	- 59.540,22 €	-	-	-3.222.409,02 €
Neto Inm. Material	1.134.689,22 €	-45.901,04 €	-	-	1.088.788,18 €

In. Inmobiliarias	Apertura	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Terrenos	39.591,24 €	-	-	-	39.591,24 €
Construcciones	176.987,84 €	-	-	-	176.987,84 €
Amortización	-89.872,06 €	-3.539,76 €	-	-	- 93.411,82 €
Neto Inver. Inmobiliarias	126.707,02 €	-3.539,76 €	-	-	123.167,26 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El detalle del coste del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Altas Inmovilizado Intangible Bruto	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Aplicaciones Informáticas	324.862,36 €	7.560,50 €	332.422,86 €
Amortización Acumulada	-308.245,46 €	-6.333,25 €	- 314.578,71 €
Inmovilizado Intangible Neto	16.616,90 €	1.227,25 €	17.844,15 €

Se continua trabajando en el proyecto de renovación tecnológica para la creación de una completa y eficiente plataforma informática, que gestione de forma segura, eficiente y deslocalizada las distintas áreas administrativas del Colegio, así como sus relaciones y servicios ofertados a los colegiados, administraciones públicas y ciudadanos, donde se pretende la paulatina sustitución de las actuales aplicaciones de gestión de todos los departamentos del Colegio, que se basan en una tecnología ya desfasada y al límite de su capacidad y operativa, por una nueva y completa aplicación de gestión colegial adaptada al entorno de gestión de web privada, y base de la sede electrónica de todos los servicios colegiales.

En el año 2024 y en el ámbito de la infraestructura tecnológica, se han implementado mejoras significativas enfocadas a la optimización de los recursos, el incremento del rendimiento y la reducción de los costes; primero con la migración de todas las líneas telefónicas de fibra óptica y centralitas de Telefónica y Movistar a la empresa Wiber, lo que nos ha permitido incrementar el caudal de ancho de banda tanto de entrada como de salida, mejorar la conectividad entre las distintas sedes colegiales, mejorar la cobertura wifi dentro de las sedes colegiales, y reducir los costes operativos; segundo con la eliminación del servidor dedicado externo de la sede electrónica colegial integrándolo dentro de nuestras instalaciones, y tercero con la actualizaron los equipos de la biblioteca colegial, de modo que se aumentó su memoria y el espacio en disco duro, mejorando notablemente su rendimiento y capacidad.

En relación al proyecto de renovación tecnológica, iniciado en años anteriores, se ha avanzado de manera consistente durante el ejercicio 2024. Las principales actualizaciones se centraron en tres módulos clave:

En el módulo de justicia gratuita, con la incorporación de la firma electrónica para las solicitudes, la gestión de supuestos especiales de reconocimiento del derecho, la implementación de funcionalidades específicas para la gestión, inscripciones y generación de guardias en los centros de participación activa y la mejora de los estados y oficios en el expediente electrónico de justicia gratuita.

En el módulo de registro de entrada, con la Incorporación de la firma electrónica integrada para los justificantes y la generación de justificantes en segundo plano.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

En el módulo de censo colegial, con mejoras en la sincronización del censo propio con el del Consejo General de la Abogacía Española y el nuevo desarrollo del módulo de incorporaciones, juras y actos solemnes.

En relación al desarrollo e implantación de mejoras en las aplicaciones y webs colegiales destacan los siguientes avances: Adaptación al nuevo baremo del turno de oficio y cumplimiento del nuevo reglamento del sistema de guardias, justificaciones y pagos, incorporación de un nuevo sistema de guardias semanales con listas de voluntarios, y en la zona privada de la página web colegial, el desarrollo de nuevas funcionalidades para la gestión de solicitudes de justicia gratuita por parte de los Juzgados, así como la implementación de inscripciones a los distintos convenios con agencias tributarias de distintas comunidades autónomas.

Se han creado los micrositios web dedicados a distintos eventos y congresos, tales como el Encuentro FADEJA, las jornadas de novela jurídica, el congreso de derecho canónico, y el congreso de derecho de consumo; junto el completo desarrollo de un portal específico para la subasta benéfica de obras de arte cedidas por los colegiados, organizado dentro del programa de actos de conmemoración de la patrona Santa Teresa.

Se encuentra plenamente operativas otras funciones de la sede electrónica que ya permite a los colegiados y ciudadanos relacionarse telemáticamente con el Colegio, con el registro de entrada telemático, el buzón de quejas y reclamaciones, el servicio de cita previa para la asistencia jurídica gratuita, así como el envío de notificaciones telemáticas certificadas, a través de la plataforma SINTRA del Consejo General de la Abogacía Española, que registra con la debida constancia y evidencia las notificaciones y comunicaciones efectuadas, detallando la fecha de envío y las fechas de aceptación y lectura, recopilando todas las evidencias electrónicas de cada aceptación expresa.

El detalle del coste del inmovilizado material y de su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Altas Inmovilizado Material Bruto	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Terrenos Santa Ana 5	57.096,15 €	0,00 €	57.096,15 €
Casa Santa Ana 5	1.021.335,21 €	0,00 €	1.021.335,21 €
Terrenos Cárcel Alta 3	225.359,29 €	0,00 €	225.359,29 €
Casa Cárcel Alta 3	954.582,74 €	0,00 €	954.582,74 €
Biblioteca	990.351,10 €	1.085,67 €	991.436,77 €
Mobiliario	562.484,55 €	5.615,90 €	568.100,45 €
Equipos Informáticos	449.545,04 €	6.937,61 €	456.482,65 €
Delegaciones	36.803,94 €	0,00 €	36.803,94 €
SUMAS	4.297.558,02 €	13.639,18 €	4.311.197,20 €

Amortización Acumulada	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Casa Santa Ana 5	-655.973,22 €	- 0.423,52 €	- 676.396,84 €
Casa Cárcel Alta 3	-517.489,82 €	- 19.091,65 €	- 536.581,47 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Biblioteca	-989.129,53 €	- 1.585,00 €	- 990.714,53 €
Mobiliario	-532.673,74 €	- 9.503,27 €	- 542.177,01 €
Equipos Informáticos	-430.798,46 €	- 8.936,78 €	- 439.735,24 €
Delegaciones	-36.803,93 €	0,00 €	-36.803,93 €
SUMAS	-3.162.868,80 €	- 59.540,22 €	-3.222.409,02 €

Inmovilizado Material Neto	1.134.689,22€	- 45.901,04 €	1.088.788,18 €
-----------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

El detalle del coste de las inversiones inmobiliarias y su amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Inversiones Inmobiliarias	31/12/2024	Año 2024	31/12/2024
Terrenos Rafael Alberti 1 Motril	39.591,24 €	0,00 €	39.591,24 €
Sede Rafael Alberti 1 Motril	176.987,84 €	0,00 €	176.987,84 €
Amortización Acumulada	- 89.872,06 €	- 3.539,76 €	- 93.411,82 €
Inversiones Inmobiliarias Netas	126.707,02 €	- 3.539,76 €	123.167,26 €

La antigua sede colegial de Motril se clasifica dentro del activo del balance en el epígrafe de inversiones inmobiliarias, puesto que la misma se encuentra arrendada a la Junta de Andalucía para su sede del Instituto de Medicina Legal.

En relación al local de la promoción Cádiar, identificado como 1-B, que se encuentra libre de cargas hipotecarias y otros gravámenes, aceptado como dación en pago, de la ya disuelta Sociedad ICAGR SERVICIOS, S.L.U. en LIQUIDACION, destinado a su venta, y una vez obtenida la conformidad de la Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4c) de los Estatutos Colegiales vigentes en ese momento, para el arrendamiento con opción de compra de este local comercial, con fecha del día 8 de abril de 2022, se formalizó contrato de arrendamiento con opción a compra, donde la parte arrendataria se obliga a utilizar el inmueble arrendado como local de negocio, para el uso de librería, papelería y copistería, no pudiéndose variar dicho uso sin consentimiento escrito por parte de esta arrendadora.

Se establece un precio de la futura compraventa en el importe de 120.000,00 euros, sobre el que se descontarán el cien por cien de las cuotas aportadas en concepto de renta hasta el momento del ejercicio de la opción, la renta de la primera anualidad se fija en 500,00 euros mensuales, con cuatro meses de carencia, que se actualizará anualmente conforme al I.P.C.

La parte arrendataria se compromete a llevar a cabo a su costa, las obras necesarias para la adaptación del local a su uso, respetando las limitaciones estructurales, estéticas y técnicas del propio edificio; y si no se ejerciera la opción de compra que se recoge en el contrato, estas obras quedarán en beneficio de la arrendadora una vez finalice el mismo sin que se tenga que satisfacer contraprestación alguna por ello.



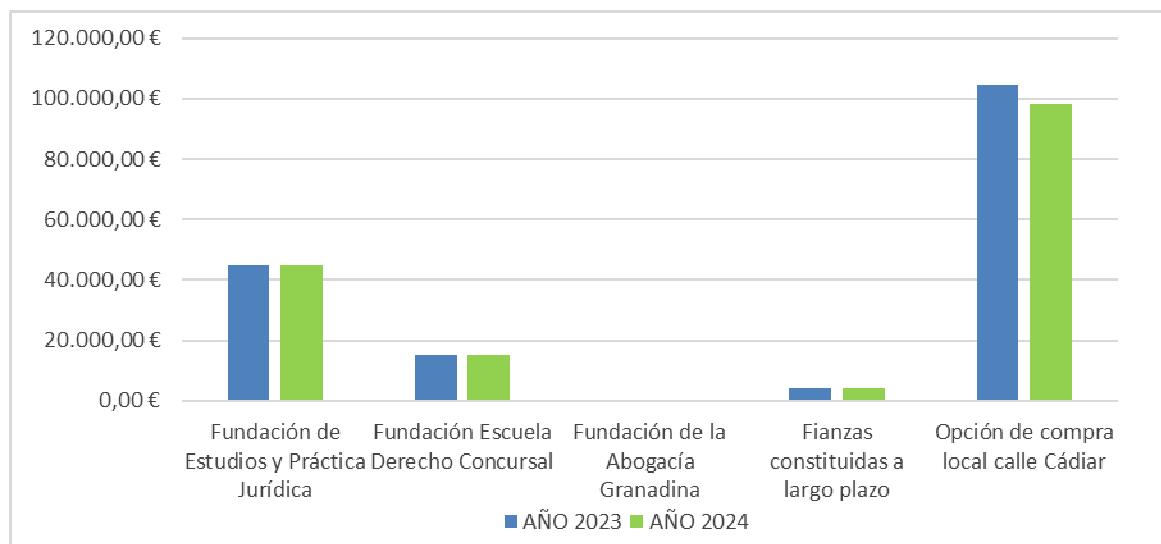
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El arrendamiento se pacta por un plazo inicial de tres años, que podrá prorrogarse dos años más hasta cumplir un máximo de cinco años.

En el mes de enero se suscribió un nuevo contrato de renting de una máquina fotocopiadora destinada a la sede colegial de Santa Ana, con la entidad BBVA RENTING y con una duración de cinco años, siendo los compromisos pendientes de pago de los mismos los siguientes:

Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
5.837,40 €	5.537,40 €	3.447,40 €	414,50 €

5. Inversiones en empresas del grupo y otras inversiones financieras a largo plazo.



El detalle del inmovilizado financiero a largo plazo, a 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Inversiones Entidades Asociadas	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Fundación Estudios y Práctica Jurídica	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	0,00 €	1,00 €
Totales	60.001,00 €	10.000,00 €	60.001,00 €

Inversiones Financieras	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local C/Cádair	104.631,00 €	- 6.555,20 €	98.075,80 €
Totales	108.719,16 €	- 6.555,20 €	102.163,96 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

La Fundación de Estudios y Práctica Jurídica de Granada, nace como heredera de la Escuela de Práctica Jurídica de Granada "Juan Jiménez Casquet", quedando formalmente constituida con la escritura de constitución otorgada el día 13 de julio de 2005, ante el notario de Granada Don Andrés Tortosa Muñoz, bajo el número 2580 de su protocolo. De modo que su actividad y resultados no se encuentran recogidos en estas cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, acordó, por unanimidad, fundar y aprobar los Estatutos de la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada, que se constituye junto con el Ilustre Colegio de Titulados Mercantiles de Granada en una Fundación cultural, privada, benéfico docente y sin ánimo de lucro, con el otorgamiento el día 1 de julio de 2010, de la escritura de constitución ante el notario de Granada Don Juan Antonio López Frías, bajo el número 1.018 de su protocolo; los fines de la Fundación quedan detallados en su artículo 6 de los Estatutos que se resumen en la difusión y enseñanza del Derecho Concursal, la especialización de los profesionales, la investigación y desarrollo en este ámbito, y la colaboración con la Administración de Justicia, la Universidad y otras Instituciones relacionadas.

Asimismo, la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, acordó, por unanimidad, fundar y aprobar los Estatutos de la Fundación de la Abogacía Granadina, que se constituye formalmente el 14 de septiembre de 2010, con la escritura de constitución otorgada ante el notario de Granada Don Juan Antonio López Frías, bajo el número 1.285 de su protocolo; los fines de la Fundación quedan definidos por el artículo 6 de sus Estatutos en la promoción y defensa de los derechos humanos, la promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, la investigación, fomento y promoción de la cultura, el fomento de la solidaridad, humanismo y tolerancia, la investigación histórica y la promoción de la salud y el deporte.

La Junta de Gobierno, en su sesión del día 28 de noviembre de 2012, acordó, reducir el capital de la Fundación de la Abogacía Granadina, a un euro.

Las fianzas constituidas a largo plazo se corresponden con las fianzas entregadas, en su día, a la firma de los contratos de arrendamiento de alquiler del local-almacén de la calle Hospital de Santa Ana, de la delegación colegial en Motril en la calle Nueva y del local comercial destinado a almacén de los escenarios y enseres propios del Grupo de Teatro del Colegio.

6. Activos Financieros.

a) Activos financieros no corrientes.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes				
	Instrumentos del patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	60.001,00 €	104.631,00 €	4.088,16 €	168.720,16 €
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	60.001,00 €	104.631,00 €	4.088,16 €	168.720,16 €
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones		- 6.555,20 €		-6.555,20 €
Saldo final del ejercicio 2024	60.001,00 €	98.075,80 €	4.088,16 €	162.164,96 €

Los desgloses de los importes son los siguientes:

Inversiones Entidades Asociadas	31/12/2023	Año 2024	31/12/2024
Fundación Estudios y Práctica Jurídica	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €
Fundación Escuela Derecho Concursal	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Fundación de la Abogacía Granadina	1,00 €	0,00 €	1,00 €
Fianzas Constituidas a largo plazo	4.088,16 €	0,00 €	4.088,16 €
Opción de compra local C/Cádilar	104.631,00 €	- 6.555,20 €	98.075,80 €
Totales	168.720,16 €	- 6.555,20 €	162.164,96 €

- b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

- c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido variaciones en el valor razonable.

- d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

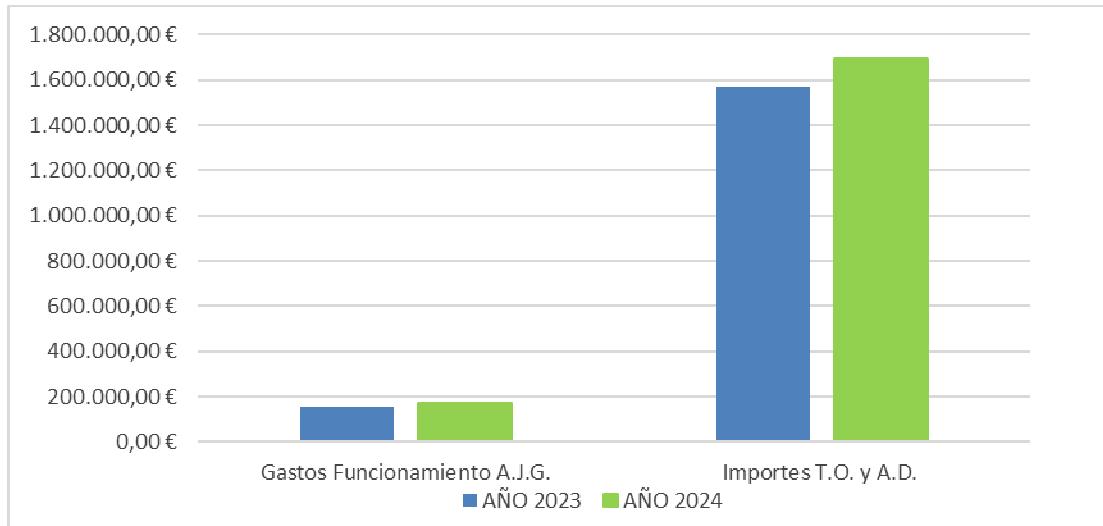
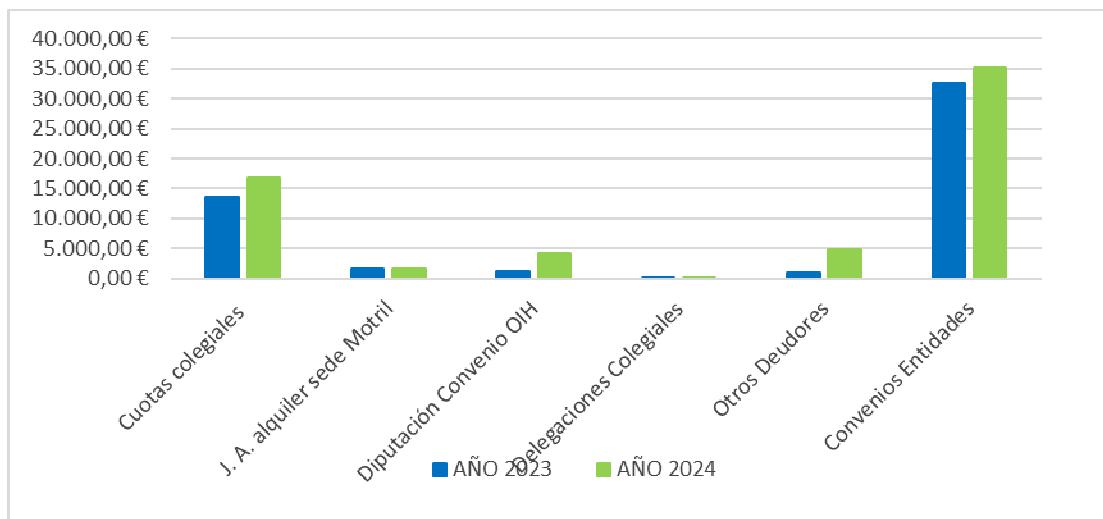
Durante el ejercicio 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro en las distintas participaciones.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Los activos financieros a corto plazo se desglosan en los siguientes importes:

	31/12/2024	31/12/2023
Cuotas colegiales pendientes de cobro	16.797,10 €	13.541,11 €
Deudor Junta Andalucía alquiler sede Motril	1.613,44 €	1.561,91 €
Deudor Gastos Funcionamiento A.J.G.	169.364,67 €	156.903,74 €
Deudor Importes T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.693.646,67 €	1.569.037,44 €
Deudor Diputación Convenio OIH	4.236,74 €	1.246,10 €
Deudor Delegaciones Colegiales	163,73 €	122,73 €
Otros Deudores	4.753,54 €	833,30 €
Deudores Entidades por Convenios	35.114,19 €	32.610,38 €
Totales	1.925.690,08 €	1.775.926,71 €



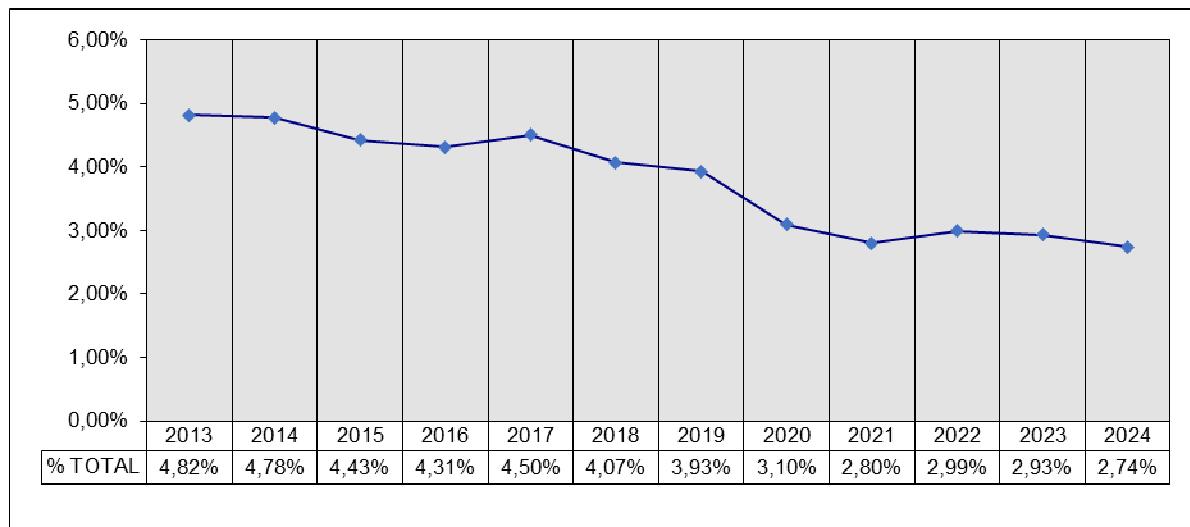
Durante el año 2024, se han emitido 71.062 recibos correspondientes a cuotas colegiales, seguro de responsabilidad civil, y suplidos por las cuotas



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

censales de los Consejos estatal y autonómico, por un importe total de 2.461.132,73 euros, siendo devueltos y pasados a nueva gestión de cobro 1.949 recibos por importe de 69.334,55 euros; lo que supone un porcentaje de devolución del 2,74 % sobre el total emitido, experimentando una leve disminución del 0,19 % respecto al porcentaje de devolución del ejercicio anterior que fue del 2,93 %.

La evolución histórica del porcentaje de devolución de cuotas colegiales se muestra en el siguiente gráfico:



Conforme al criterio del devengo, figuran dentro del epígrafe de deudores los Gastos Funcionamiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, por importe de 169.364,67 euros correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, aún no recibidos de la Junta de Andalucía, y calculados conforme a lo establecido en la nueva redacción de los artículos 53 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y destinados a sufragar todos los gastos de estos Servicios que aparecen en la cuenta de resultados del ejercicio, que recoge la asignación de los correspondientes gastos directos, indirectos de personal y generales, junto a la amortización del inmovilizado material, según lo comentado en las bases de presentación de las cuentas anuales.

El importe pendiente de cobro por Turno de Oficio (1.284.269,67 €) y Asistencia Letrada al Detenido (409.377,00 €) se corresponden con los importes certificados en el cuarto trimestre de 2024, y que se incorporan al Balance siguiendo el principio del devengo.

El saldo de la cuenta de Otros Deudores, se corresponde con el importe de 2.091,34 euros anticipados, hasta la fecha del cierre del ejercicio, a la Corte de Arbitraje y Mediación para hacer frente a los gastos del funcionamiento de la misma, junto con el importe de 2.662,20 euros por devoluciones pendientes de cobro de ajustes de las liquidaciones del pago definitivo del turno de oficio del tercer trimestre.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

A la fecha de cierre del ejercicio el saldo de la imposición a plazo fijo es de cero euros.

7. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de instrumentos financieros.

Los tipos de riesgo a los que está expuesto el Colegio son:

a) Exposición al riesgo de crédito.- Se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tiene un riesgo de crédito significativo, ya que sus colegiados, los organismos públicos de los que percibe subvenciones, y las entidades bancarias en las que mantiene su tesorería, son entidades de elevada solvencia.

Los activos financieros del Colegio son los saldos de caja y efectivo bancario, los saldos pendientes de cobro por cuotas colegiales, y los saldos deudores de entidades públicas y privadas, por operaciones habituales del funcionamiento de la actividad colegial, que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros; por lo que el riego de crédito del Colegio, es atribuible prácticamente a sus deudores.

b) Exposición al riesgo de liquidez.- Se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía y plazo suficiente, para poder hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

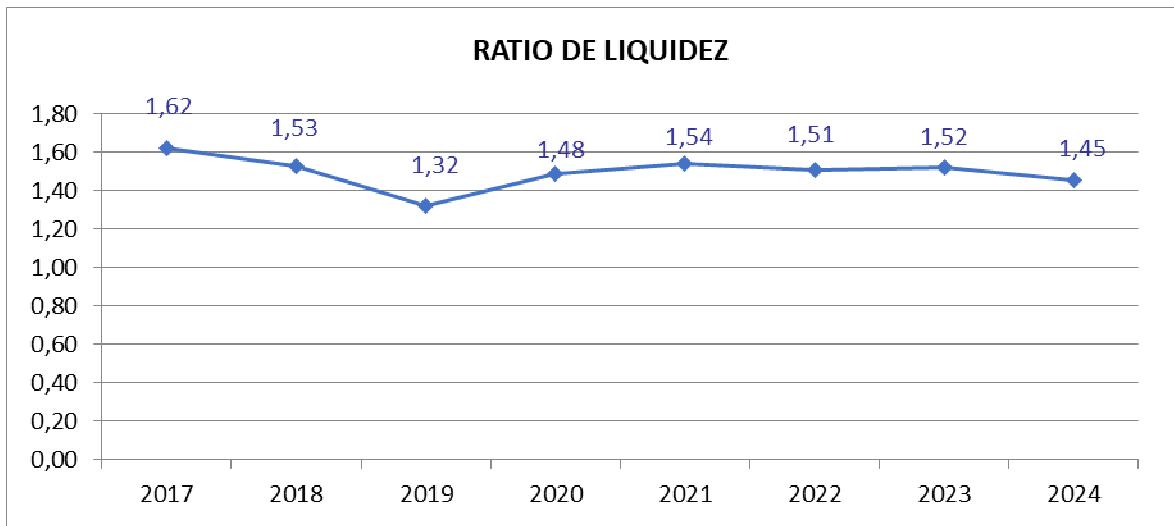
El Colegio no tiene riesgo de liquidez ya que mantiene disponibilidades líquidas necesarias para atender, en el plazo previsto, todos sus compromisos de pago.

Se detallan, a continuación, el análisis del ratio de liquidez y de solvencia del Balance del Colegio:

El ratio de liquidez pone de manifiesto la capacidad del Colegio de hacer frente a sus deudas a corto plazo, y nos permite conocer si se dispone de los recursos económicos necesarios para afrontar las obligaciones de pago más inmediatas.

- **Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

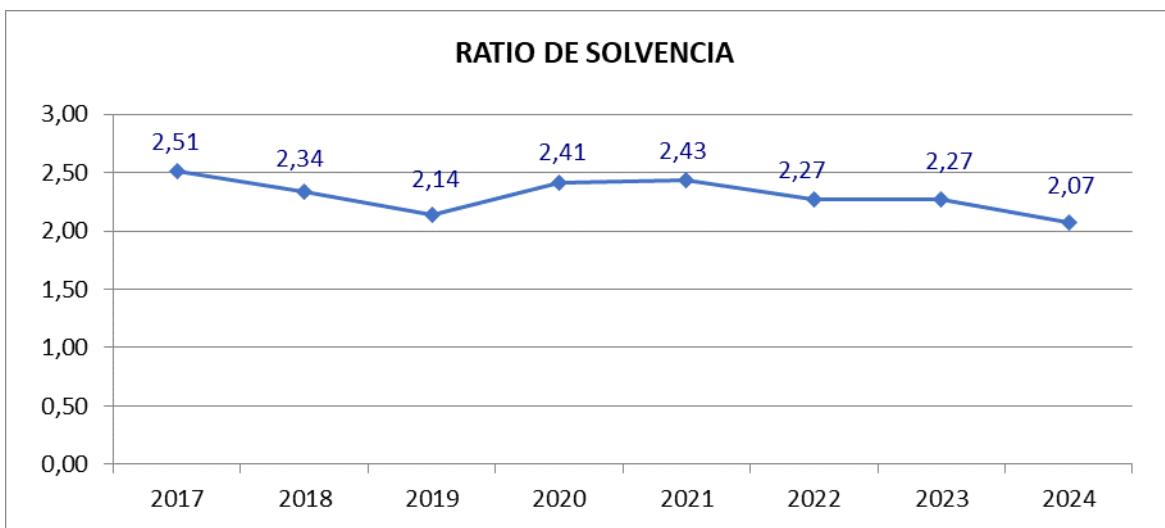
Por lo general, un dato óptimo del ratio de liquidez está en torno a un valor de 1,50.



El ratio de solvencia pone de manifiesto la capacidad del Colegio para hacer frente al pago de todas sus deudas y obligaciones, y nos permite conocer si el importe total de sus bienes y derechos son suficientes como para cancelar todas sus deudas y obligaciones con un nivel de riesgo adecuado.

- **Ratio de solvencia = Activo No Corriente + Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Por lo general, un dato óptimo de este ratio de solvencia está en torno a un valor de 2,00.



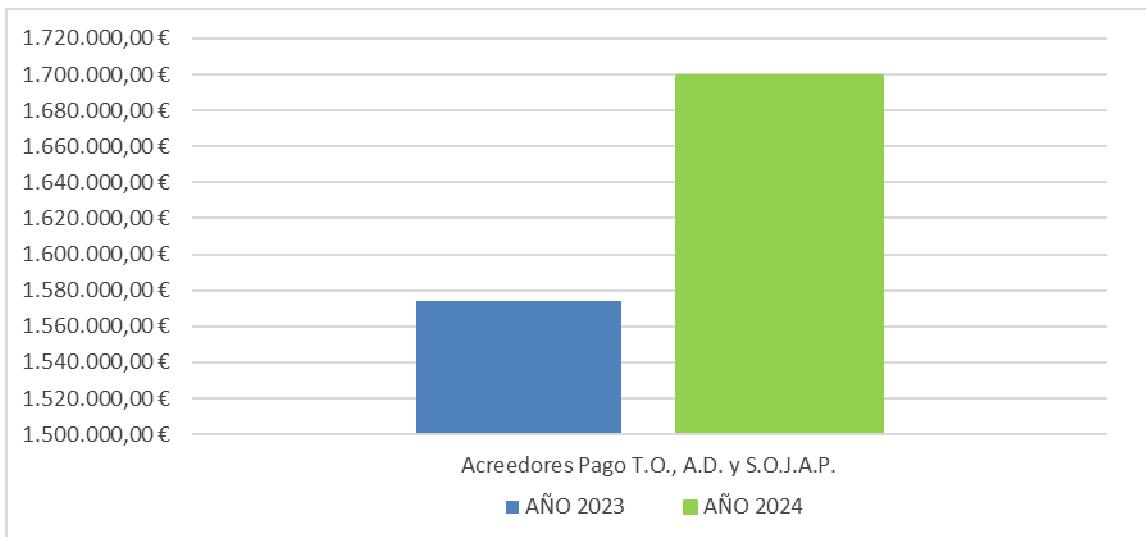
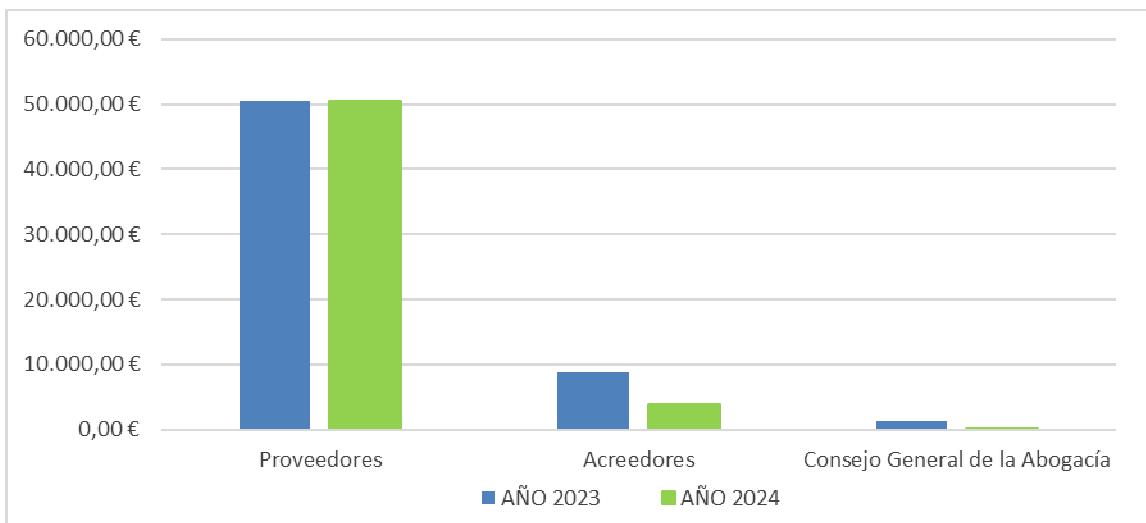
8. Pasivos Financieros.

Los pasivos financieros a corto plazo se desglosan en los siguientes importes:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

	31-12-2024	31-12-2023
Acreedores Pago T.O., A.D. y S.O.J.A.P.	1.699.028,67 €	1.574.419,44 €
Proveedores	50.531,10 €	50.535,11 €
Acreedores	3.814,54 €	8.796,28 €
Consejo General de la Abogacía	165,95 €	1.375,79 €
Totales	1.753.540,26 €	1.635.126,62 €



El importe pendiente de pago por las actuaciones de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación y Asistencia Penitenciaria se corresponde con los importes certificados en el cuarto trimestre de 2024, que se incorporan al Balance siguiendo el principio del devengo.

La Junta de Gobierno en su sesión de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, y conforme a las atribuciones concedidas por los Estatutos, adoptó el acuerdo de renovar la póliza de crédito con la entidad Caja Rural de



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Granada, por importe de 1.200.000,00 euros, al tipo de interés de euribor a tres meses más 0,90%, (4,842 %) y destinada al anticipo del pago de los servicios prestados por Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, a lo largo de todo el año 2024.

De este modo, el día 20 de enero se abonaron las liquidaciones provisionales de los servicios prestados durante el cuarto trimestre del año 2023, el día 19 de abril se abonaron las liquidaciones provisionales de los servicios prestados durante el primer trimestre de 2024, el día 19 de julio los del segundo trimestre y el día 18 de octubre los del tercer trimestre.

La entrega de estos importes tiene la consideración de dotación económica que realiza el Colegio, con objeto de facilitar liquidez, asegurando las fechas del cobro trimestral y reduciendo sensiblemente los plazos del cobro de estos servicios, y el Colegio obtiene el reintegro de esos importes cuando reciba los correspondientes pagos de la Junta de Andalucía, procediendo a corregir las posibles diferencias que puedan existir entre estas liquidaciones provisionales y los posteriormente validados por la Junta de Andalucía, mediante la realización de los ajustes y compensaciones necesarias para finalmente facilitar la liquidación definitiva de estos servicios y períodos.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo dispuesto de esta póliza de crédito es de cero euros, y los pagos en este ejercicio por los intereses de esta póliza, son de 3.995,79 euros frente a los 2.523,43 euros del ejercicio anterior.

El saldo acreedor del Consejo General de la Abogacía Española, se corresponde a certificaciones ordinarias por nuevas incorporaciones, por importe de 165,95 euros.

El pasivo a largo plazo recoge la fianza entregada en el arrendamiento con opción de compra del local comercial, propiedad del Colegio, sito en la Calle Cádier, correspondiente a dos mensualidades de renta, y que a su vez ha sido depositada en la Junta de Andalucía.

9. Fondo Social y aplicación de excedentes.

Hasta el ejercicio 1996, el Colegio elaboraba y liquidaba el presupuesto anual de ingresos y gastos siguiendo el principio de caja; por ello, hasta el 31 de diciembre de 1996 el déficit o superávit presupuestario reflejaba la diferencia entre cobros y pagos. No obstante, desde el ejercicio 1997, las liquidaciones presupuestarias se realizan siguiendo básicamente el criterio de devengo y se formula la correspondiente cuenta de resultados, por este motivo, a 31 de diciembre de 2024, no existen operaciones devengadas no registradas.

De igual modo, a 31 de diciembre de 2024, no existen diferencias entre los excedentes económicos generados históricamente por el Colegio,

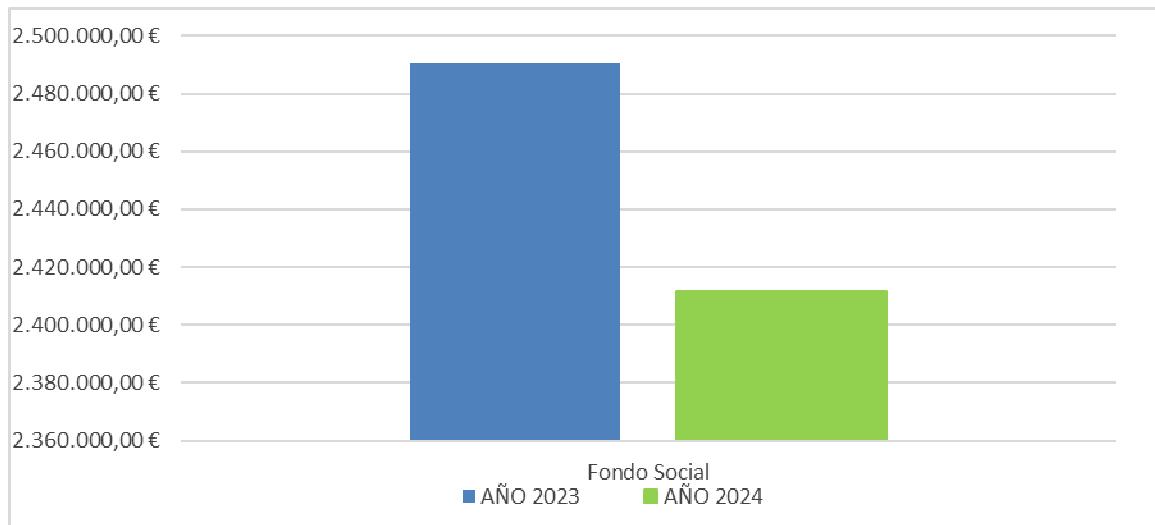
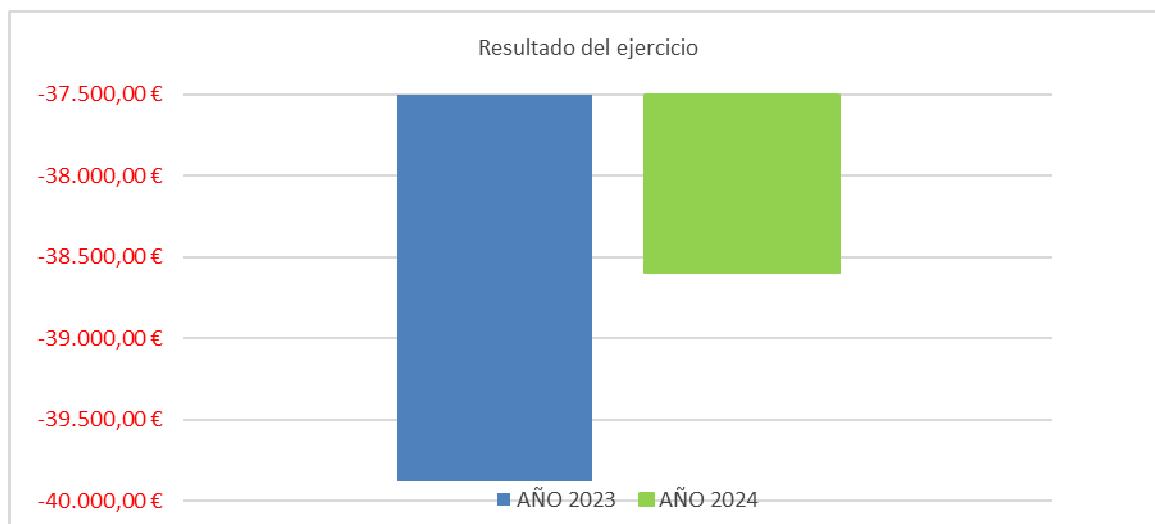


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

calculados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y el acumulado de las liquidaciones de las operaciones de funcionamiento registradas contablemente, obtenidos de las liquidaciones anuales de los presupuestos de ingresos y gastos.

De acuerdo con los párrafos anteriores, el Fondo Social recoge el excedente económico generado por Ilustre Colegio de Abogados de Granada desde su origen, y aprobado en cada Junta General Ordinaria anual.

Se propone que el déficit del ejercicio 2024, que asciende a -38.595,00 euros, se compense con el Fondo Social acumulado.



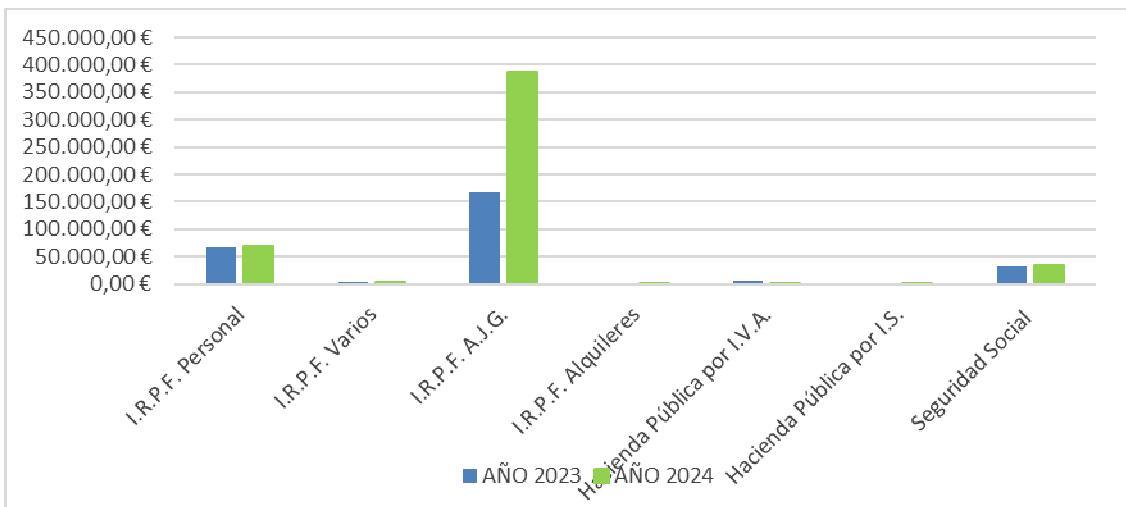


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

10. Entidades Públicas.

A continuación se detallan los saldos acreedores con Entidades Públicas, al 31 de diciembre de 2024:

	31-12-2024	31-12-2023
Retenciones I.R.P.F. Personal	70.318,23 €	67.966,08 €
Retenciones I.R.P.F. Varios	2.961,45 €	3.741,56 €
Retenciones I.R.P.F. A.J.G.	386.572,43 €	168.311,29 €
Retenciones I.R.P.F. Alquileres	1.001,91 €	994,67 €
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	2.309,28 €	5.790,38 €
Hacienda Pública Imp. de Sociedades	181,47 €	351,31 €
Seguridad Social	34.854,60 €	32.408,65 €
Totales	498.199,37 €	279.563,94 €



11. Situación Fiscal.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva, no obstante, la Junta de Gobierno considera que la materialización de estos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación a las cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Las cuotas soportadas del I.V.A. se encuentran registradas como gasto dentro del epígrafe de Tributos, excepto aquellas partidas correspondientes a compras de inmovilizado que han sido incorporadas como mayor coste del mismo.

Los Colegios Profesionales, están parcialmente exentos del impuesto sobre sociedades en los términos previstos en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades, estando exentas las rentas obtenidas que procedan de la realización de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas.

En el mes de julio de 2024, el Colegio presentó la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2023, con un resultado a ingresar de 351,31 euros.

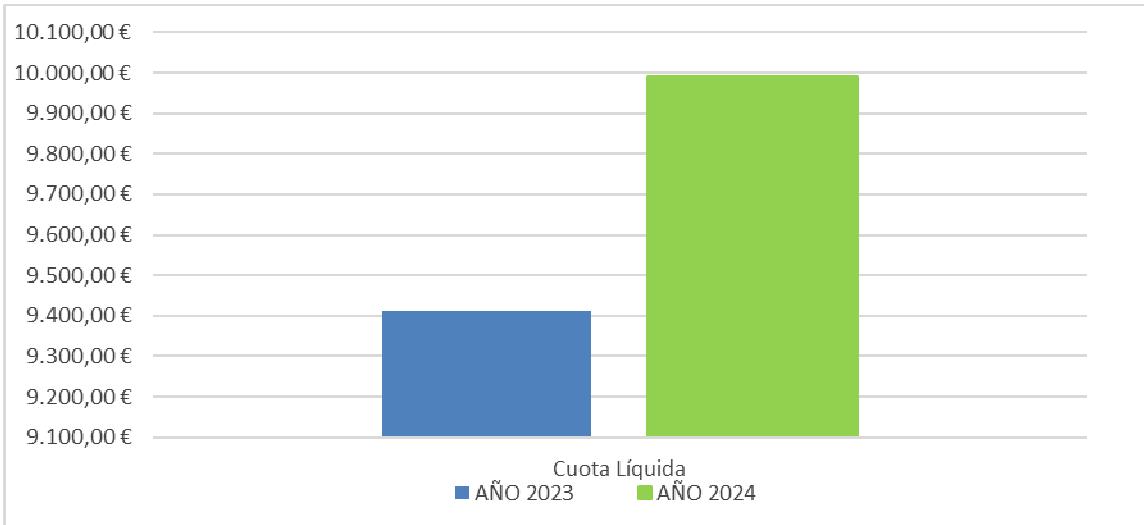
El impuesto sobre sociedades del ejercicio, se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto. El tipo de gravamen es del 25%.

A la fecha del cierre del ejercicio, se ha realizado el cálculo del impuesto correspondiente al año 2024, resultando una cuota líquida de 9.991,35 euros, que es el importe que se ha trasladado a la cuenta de pérdidas y ganancias, como impuesto sobre el beneficio, según el siguiente detalle:

Resultado antes de impuestos de la Cuenta de pérdidas y ganancias	-38.595,00 €
Correcciones: Aumento Entidades Parcialmente Exentas	3.121.262,67€
Correcciones: Disminución Entidades Parcialmente Exentas	-3.051.209,86€
Base Imponible	41.449,16 €
Cuota Integra (Base Imponible x tipo gravamen)	10.362,29 €
Deducciones	370,94 €
Cuota líquida	9.991,35 €
Retenciones cuentas corrientes	13,37 €
Retenciones arrendamientos	4.766,44 €
Cuota del ejercicio	5.211,54 €
Pagos fraccionados	5.030,07 €
Líquido a Ingresar	181,47 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



12. Operaciones con partes vinculadas.

A la fecha del cierre del ejercicio, no se han realizado operaciones de naturaleza económico financiera, ni existe saldo alguno pendiente entre el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y sus entidades vinculadas, que son la Fundación de Estudios y Práctica Jurídica de Granada, y la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada.

El Colegio aportó, en su día, la dotación fundacional a cada Fundación y participa en los órganos de dirección de cada uno de ellas, que funcionan con presidencias rotatorias entre los respectivos patronos, que son el Colegio junto a la Universidad de Granada y Colegio de Economistas de Granada.

13. Información de la liquidación del presupuesto.

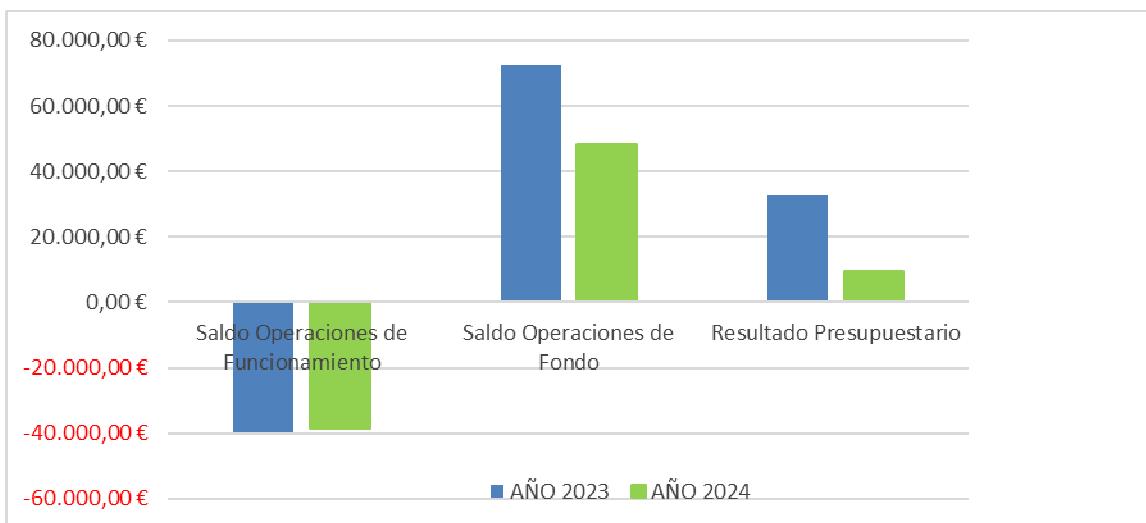
La conciliación entre el excedente positivo del ejercicio y el resultado presupuestario es:

	31-12-2024	31-12-2023
Total Ingresos Op. de Funcionamiento	8.945.528,57 €	8.772.571,08 €
Total Gastos Op. de Funcionamiento	- 8.984.123,57 €	- 8.812.453,35 €
Saldo Operaciones de Funcionamiento	- 38.595,00 €	-39.882,27 €
Total Ingresos Operaciones de Fondo	69.413,23 €	95.640,22 €
Total Gastos Operaciones de Fondo	- 21.199,68 €	- 23.117,35 €
Saldo Operaciones de Fondo	48.213,55 €	72.522,87 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Saldo Operaciones de Funcionamiento	-38.595,00 €	- 39.882,27 €
Saldo Operaciones de Fondo	48.213,55 €	72.522,87 €
Resultado Presupuestario	9.618,50 €	32.640,60 €
Total Ingresos	9.014.941,80 €	8.868.211,30 €
Total Gastos	- 9.005.323,25 €	- 8.835.570,70 €
Resultado Presupuestario	9.618,50 €	32.640,60 €



14. Otra información.

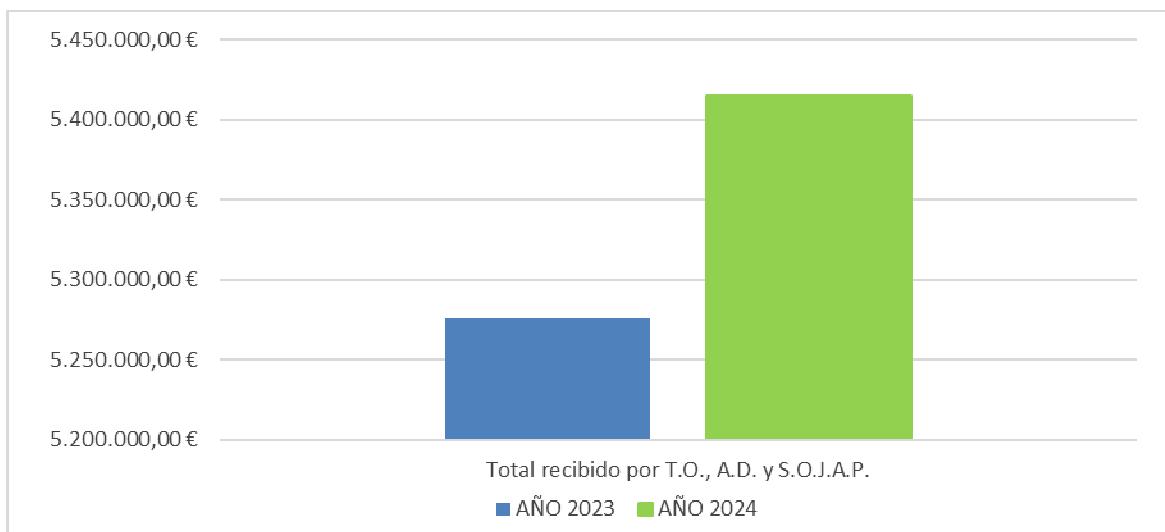
Durante el presente ejercicio, se han abonado los importes de las liquidaciones de los servicios prestados por Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Penitenciaria, correspondientes a los siguientes períodos:

Concepto	Importe
S.O.J.A.P., 2º Periodo 2023	3.726,00 €
Turno Oficio 4º Trimestre 2023. Fase 1	1.087.694,53 €
Asistencia Detenido 4º Trimestre 2023. Fase 1	296.715,00 €
Asistencia Detenido V.G. 4º Trimestre 2023. Fase 1	44.888,00 €
Asistencia Detenido 4º Trimestre 2023. Fase 2	95.590,00 €
Asistencia Detenido V.G. 4º Trimestre 2023. Fase 2	18.366,00 €
Turno Oficio 4º Trimestre 2023. Fase 2	15.801,14 €
Asistencia Detenido 1º Trimestre 2024. Fase 1	278.911,00 €
Asistencia Detenido V.G. 1º Trimestre 2024. Fase 1	26.100,00 €
Turno Oficio 1º Trimestre 2024. Fase 1	855.086,49 €
Asistencia Detenido 1º Trimestre 2024. Fase 2	61.582,00 €
Asistencia Detenido V.G. 1º Trimestre 2024. Fase 2	6.660,00 €
Turno Oficio 1º Trimestre 2024. Fase 2	34.069,13 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Asistencia Detenido 2º Trimestre 2024. Fase 1	26.1748,00 €
Asistencia Detenido V.G. 2º Trimestre 2024 Fase 1	26.640,00 €
S.O.J.A.P., 1º Periodo 2024	5.382,00 €
Turno Oficio 2º Trimestre 2024. Fase 1	1.077.065,08 €
Asistencia Detenido 2º Trimestre 2024. Fase 2	68.283,00 €
Asistencia Detenido V.G. 2º Trimestre 2024 Fase2	6.120,00 €
Turno Oficio 2º Trimestre 2024. Fase 2	5.770,00 €
S.O.J.A.P., 2º Periodo 2024	5.382,00 €
Asistencia Detenido 3º Trimestre 2024. Fase 1	286.195,00 €
Turno Oficio 3º Trimestre 2024. Fase 1	756.579,56 €
Asistencia Detenido 3º Trimestre 2024. Fase 2	80.686,00 €
Turno Oficio 3º Trimestre 2024. Fase 2	10.280,00 €
Totales	5.415.319,93 €



El número medio de trabajadores, durante el presente ejercicio es el siguiente:

Categoría	31-12-2024	31-12-2023
Titulado Grado Superior	11	11
Jefe de Primera	4	4
Jefe de Segunda	2	2
Jefe de Equipo de Informática	1	1
Analista Programador	2	2
Oficial de Primera	3	3
Oficial de Segunda	0	0
Auxiliar Administrativo	1	1
Ordenanza	2	3
Totales	26	27

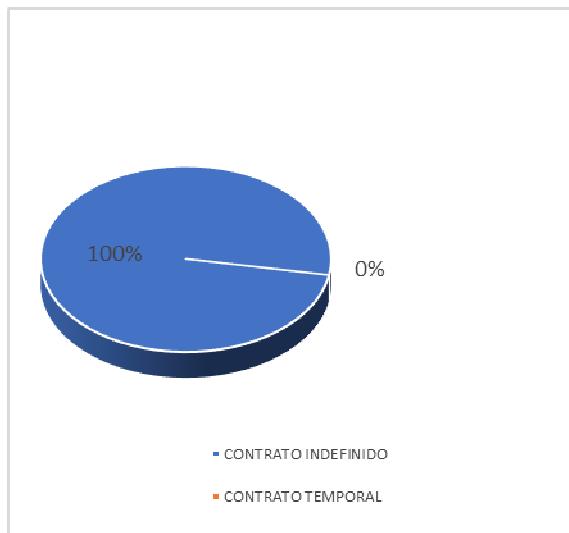
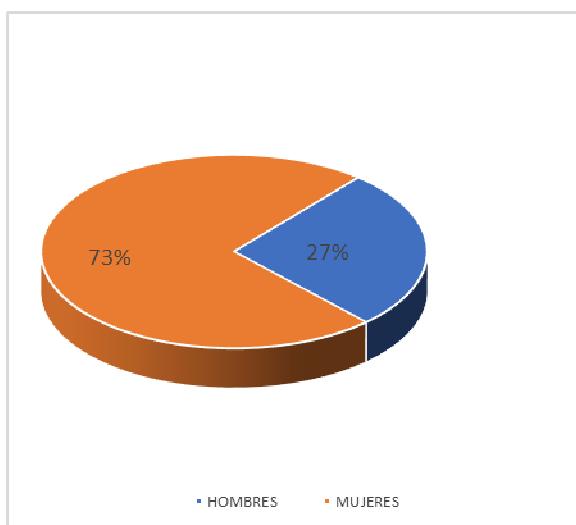


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

A 31 de diciembre de 2024, la plantilla está compuesta por 26 empleados, siendo 7 hombres y 19 mujeres, contando con 11 titulados superiores y 3 titulados medios, recogidos en 26 contratos indefinidos. La edad media de la plantilla es de 52,5 años y la antigüedad media es de 18,6 años.

En el ámbito laboral en este ejercicio, se formalizó un contrato de trabajo temporal, desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, con la categoría profesional de auxiliar administrativa, destinada a reforzar el departamento de Deontología Profesional.

Con fecha del día 10 de julio de 2024, se puso fin al contrato de trabajo temporal, de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, suscrito en el mes de septiembre de 2023, por el alta por mejoría de la ordenanza que se encontraba en situación de baja temporal por enfermedad desde marzo de 2023. Asimismo, en el mes de septiembre se ha reincorporado a su puesto de trabajo a jornada completa, la otra empleada de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, que disponía desde diciembre de 2021 de reducción de jornada para el cuidado de su hija menor.



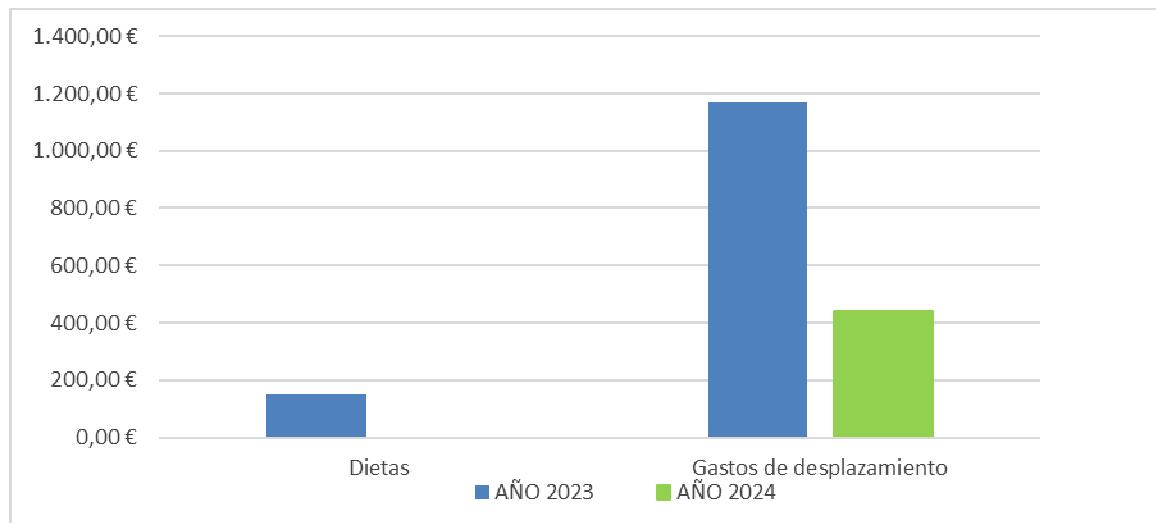


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7. 2 de los Estatutos, y bajo el principio de transparencia en su gestión, el Colegio elabora una memoria anual, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se hace pública a través de la página web en el primer semestre de cada año y contiene información sobre la gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

La Junta de Gobierno, por el desempeño de sus cargos, no percibe ningún tipo de retribución; si perciben, en concepto de gastos por kilometraje por aquellos desplazamientos efectuados en su condición de tales, fuera de sus respectivas localidades, a razón de 0,29 euros/Km y al desplazarse fuera de Granada dieta de 75,00 euros sin pernoctar por media jornada y de 150,00 euros, más alojamiento y desplazamiento por jornada completa con pernoctación, para aquellos casos en los que deban ausentarse de sus despachos profesionales para acudir, en nombre del Colegio, a algún acto de tipo institucional o representativo, exceptuándose las asistencias a las Juntas de Gobierno, Juntas Generales del Colegio y Comisiones de la Junta de Gobierno de Colegio, que no tienen asignada dieta.

Los importes abonados en el presente ejercicio, por dietas ascienden a 0,00 euros y 438,48 euros por desplazamientos. En el ejercicio 2023, los importes por estos conceptos fueron de 150,00 euros y 1.168,66 euros respectivamente.



El periodo medio de aplazamiento de pago efectuado a proveedores, por operaciones comerciales, es de 30 días, al igual que el ejercicio anterior.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen

detalles específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La legislación vigente en materia de protección de datos determina la necesidad de la figura del Delegado de Protección de Datos a los Colegios Profesionales, con conocimientos especializados en esta materia atendiendo a sus funciones específicas.

Asimismo se continua trabajando en la implementación de un sistema de compliance o de cumplimiento normativo que garantice el compromiso ético del Colegio con la Sociedad en general, potenciando la imagen de organización transparente que evite los riesgos de comisión de delitos y el riesgo reputacional que ello conlleva, mejore la gestión colegial, regulando los procesos y aumentando la eficiencia y evitando la posible condena por la comisión de delitos en determinados supuestos, ya que los colegios profesionales tienen también la consideración de personas jurídicas penalmente responsables.

Además, se cuenta con un sistema interno de información o canal ético, como cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Los gastos excepcionales del ejercicio se corresponden básicamente a los gastos de notaria, por importe de 777,81 euros, por la renovación de la póliza de crédito suscrita con Caja Rural de Granada; 2.018,12 euros por la destrucción certificada del archivo en papel de documentación antigua de los servicios de justicia gratuita y 550,00 euros por el informe técnico para la inspección municipal del edificio de la sede colegial de la calle Cárcel Alta.

15. Información Segmentada.

La información por segmentos se estructura en función de las distintas actividades diferenciadas que pueden considerarse entre toda la actividad que se realiza en el seno del Colegio, especialmente aquellas que disponen de ingresos o recursos propios, por lo que se ha considerado oportuno segmentar la actividad desarrollada, en su conjunto, por la Asistencia Jurídica Gratuita, del resto de las actividades del Colegio, del siguiente modo:

INGRESOS	COLEGIO	A.J.G.	TOTAL
CUOTAS	1.622.272,61 €	€	1.622.272,61 €
SEGURO R. CIVIL	843.598,94 €	€	843.598,94 €
A.J.G. MEDIACION	€	5.548.490,67 €	5.548.490,67 €
A.J.G. FUNCIONAMIENTO	€	552.543,93 €	552.543,93 €
DERECHOS	23.893,52 €	€	23.893,52 €
VARIOS Y REINTEGROS	128.259,65 €	€	128.259,65 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

FINANCIEROS	54,68 €	15,67 €	70,35 €
AJENOS	198.671,28 €	€	€
EXCEPCIONALES	27.727,62 €	€	€
SUMAS	2.844.478,30 €	6.101.050,27 €	8.945.528,57 €

GASTOS	COLEGIO	A.J.G.	TOTAL
PERSONAL	1.053.064,64 €	529.835,87 €	1.582.900,51 €
A.J.G. MEDIACION	€	5.548.490,67 €	5.548.490,67 €
A.J.G. FUNCIONAMIENTO	€	3.129,12 €	3.129,12 €
AMORTIZACIONES	63.909,54 €	5.503,69 €	69.413,23 €
PUBLICACIONES	29.268,43 €	€	29.268,43 €
ASISTENCIA SOCIAL	23.656,23 €	€	23.656,23 €
GENERALAES	1.663.433,98 €	52.862,25 €	1.716.296,21 €
SUMINISTROS	82.710,43 €	13.517,12 €	96.227,55 €
SERVICIOS	203.404,97 €	20.823,98 €	224.228,95 €
CONSERVACIÓN	7.861,16 €	1.610,12 €	9.471,28 €
SEGUROS	848.926,30 €	740,76 €	849.667,06 €
PUBLICIDAD	6.790,80 €	€	6.790,80 €
CONSEJOS	196.411,87 €	€	196.411,87 €
ACTIVIDADES CULTURALES	53.916,17 €	€	53.916,17 €
ABOGADOS JOVENES	17.039,98 €	€	17.039,98 €
CORPORATIVOS	64.746,87 €	€	64.746,87 €
DISTINCIONES Y PREMIOS	€	€	€
TRIBUTOS	98.439,84 €	€	98.439,84 €
VARIOS	40.778,41 €	€	40.778,41 €
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	42.407,17 €	€	42.407,17 €
PÉRDIDAS DE CRÉDITOS	2.989,44 €	€	2.989,44 €
FINANCIEROS	540,00 €	3.995,79 €	4.535,79 €
EXCEPCIONALES	2.666,11 €	777,81 €	3.443,92 €
SUMAS	2.839.528,37 €	6.144.595,20 €	8.984.123,56€
RESULTADOS	4.949,93 €	-43.544,93 €	-38.595,00 €

Se acompaña, como anexo, la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de esta actividad de la Asistencia Jurídica Gratuita del ejercicio de 2024.

16. Hechos posteriores al cierre.

El día 17 de enero de 2025, se certificó ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, los importes correspondientes al cuarto trimestre de 2024, que son:

Asistencia Letrada al Detenido	409.377,00 €
Turno de Oficio	1.284.269,67 €
Totales	1.693.646,67 €



El día 20 de enero de 2025, se abonó el anticipo del pago de estos servicios, con cargo a la póliza de crédito suscrita con Caja Rural de Granada.

Con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se han producido otros hechos significativos que alteren o modifiquen estas cuentas anuales.

17. Liquidación del presupuesto.

Se acompaña la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 2024.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
1.- CUOTAS	1.620.529,33 €	1.622.272,61 €	100,11%	1.743,28 €
1.1 a 1.7.- Colegio Ordinarias	1.618.008,24 €	1.619.751,52 €	100,11%	1.743,28 €
1.8.- Cuotas Consejos Abogacía Procuradore	2.521,09 €	2.521,09 €	100,00%	0,00 €
2.- SEGURO R. CIVIL	851.977,44 €	843.598,94 €	99,02%	-8.378,50 €
2.1.- Seguro Responsabilidad Civil Ejerciente	851.977,44 €	843.598,94 €	99,02%	-8.378,50 €
3.- ASIST. JURIDICA GRATUITA	6.470.644,90 €	6.101.034,60 €	94,29%	-369.610,30 €
3.1.- Turno de Oficio	4.369.413,06 €	4.023.119,93 €	92,07%	-346.293,13 €
3.2.- Asistencia al Detenido	1.498.674,67 €	1.512.302,00 €	100,91%	13.627,33 €
3.3.- Asistencia Penitenciaria	10.764,00 €	8.832,00 €	82,05%	-1.932,00 €
3.4.- Mantenimiento de Servicios A.J.G.	586.808,77 €	552.543,93 €	94,16%	-34.264,84 €
3.5.- Convenio O.I.H. Diputación	4.984,40 €	4.236,74 €	85,00%	-747,66 €
4.- DERECHOS	23.399,20 €	23.893,52 €	102,11%	494,32 €
4.1.- De Incorporación por primera vez	17.100,00 €	19.394,25 €	113,42%	2.294,25 €
4.2.- De Reincorporaciones	2.250,00 €	2.100,00 €	93,33%	-150,00 €
4.3.- De Registro Sociedades Profesionales	1.500,00 €	2.100,00 €	140,00%	600,00 €
4.4.- De Emisión de dictámenes periciales	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
4.5.- De Emisión certificaciones catastrales	99,20 €	89,27 €	89,99%	-9,93 €
4.6.- De Pruebas acceso Servicios AJG	450,00 €	210,00 €	46,67%	-240,00 €
5.- VARIOS Y REINTEGROS	83.242,85 €	128.259,65 €	154,08%	45.016,80 €
5.1.- Tarjetas de Fotocopiadoras	1.500,00 €	2.111,57 €	140,77%	611,57 €
5.2.- Lectores de Tarjetas ACA	992,00 €	535,52 €	53,98%	-456,48 €
5.3.- Tarjetas ACA	1.785,60 €	825,84 €	46,25%	-959,76 €
5.4.- Fundas de Agendas	165,25 €	224,74 €	136,00%	59,49 €
5.5.- Por Gestión devoluciones cuotas	8.800,00 €	7.796,00 €	88,59%	-1.004,00 €
5.6.- Lotería de Navidad	37.000,00 €	38.600,00 €	104,32%	1.600,00 €
5.7.- De Actos Corporativos Colegio	20.000,00 €	20.445,00 €	102,23%	445,00 €
5.8.- De Actos Grupo Abogados Jóvenes	6.000,00 €	8.285,00 €	138,08%	2.285,00 €
5.9.- De la Agrupación Coral	1.000,00 €	1.200,00 €	120,00%	200,00 €
5.10.- Del Equipo de Fútbol	6.000,00 €	8.000,00 €	133,33%	2.000,00 €
5.11.- De la Agrupación Teatral	0,00 €	1.295,00 €	-	1.295,00 €
5.12.- Encuentro Jurídico Abogacía Joven	0,00 €	4.171,11 €	-	4.171,11 €
5.13.- Taller de Novela Jurídica	0,00 €	4.380,00 €	-	4.380,00 €
5.14.- XV Campeonato Nacional de Fútbol	0,00 €	20.000,00 €	-	20.000,00 €
5.15.- III Congreso de Derecho de Consumo	0,00 €	10.389,87 €	-	10.389,87 €
6.- FINANCIEROS	60,00 €	70,35 €	117,25%	10,35 €
6.1.- Intereses c/c y c/depósito	60,00 €	70,35 €	117,25%	10,35 €
7.- AJENOS	197.713,34 €	198.671,28 €	100,48%	957,94 €
7.1.- Aportación Póliza Seguro Vida	23.145,56 €	23.161,32 €	100,07%	15,76 €
7.2.- Aportación Póliza Seguro R. Civil	42.567,54 €	42.296,42 €	99,36%	-271,12 €
7.3.- Aportación Pólizas Seguros de Salud	79.912,96 €	77.604,76 €	97,11%	-2.308,20 €
7.4.- Aportación Convenios con Entidades	28.960,00 €	30.680,00 €	105,94%	1.720,00 €



Ilustre Colegio de Abogados de GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
7.5.- Gestión de Publicidad	2.000,00 €	3.751,50 €	187,58%	1.751,50 €
7.6.- Aportación Convenios Club ICAGR	1.600,00 €	1.650,00 €	103,13%	50,00 €
7.7.- Aportación Mutualidades	19.527,28 €	19.527,28 €	100,00%	0,00 €
8.- EXCEPCIONALES	24.750,52 €	27.727,62 €	112,03%	2.977,10 €
8.1.- Otros Imprevistos	3.000,00 €	804,25 €	26,81%	-2.195,75 €
8.2.- Reincorporaciones de Colegiados	3.000,00 €	3.683,88 €	122,80%	683,88 €
8.3.- Arrendamiento sede colegial de Motril	18.750,52 €	18.737,49 €	99,93%	-13,03 €
8.4.- Comisión de Deontología Profesional	0,00 €	4.502,00 €	-	4.502,00 €
OP. FUNCIONAMIENTO	9.272.317,58 €	8.945.528,57 €	96,48%	-326.789,01 €

DETALLE INGRESOS				
OP. DE MEDIACION	5.953.836,13 €	5.626.315,67 €	94,50%	-327.520,46 €
RESTO OP. FUNCIONAMIENTO	3.318.481,45 €	3.319.212,90 €	100,02%	731,45 €

9.- AMORTIZACIÓN	68.319,81 €	69.413,23 €	101,60%	1.093,42 €
9.1.- Amortización Inmovilizado Intangible	5.283,99 €	6.333,25 €	119,86%	1.049,26 €
9.2.- Amortización Inmovilizado Material	59.496,06 €	59.540,22 €	100,07%	44,16 €
9.3.- Amortización Inversiones Inmobiliarias	3.539,76 €	3.539,76 €	100,00%	0,00 €
OP. FONDO	68.319,81 €	69.413,23 €	101,60%	1.093,42 €

TOTALES	9.340.637,39 €	9.014.941,80 €	96,51%	-325.695,59 €
----------------	-----------------------	-----------------------	---------------	----------------------



Ilustre Colegio de Abogados de GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

G A S T O S

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
1.- PERSONAL	1.073.791,69 €	1.053.064,64 €	98,07%	-20.727,05 €
1.1.- Sueldos y Salarios	814.855,95 €	802.454,09 €	98,48%	-12.401,86 €
1.2.- Seguridad Social Cuota Patronal	217.484,59 €	210.537,00 €	96,81%	-6.947,59 €
1.3.- Seguros Médico y de Vida	38.701,15 €	36.502,17 €	94,32%	-2.198,98 €
1.4.- Seguro exteriorización pensiones	950,00 €	879,66 €	92,60%	-70,34 €
1.5.- Prevención Riesgos Laborales	800,00 €	460,26 €	57,53%	-339,74 €
1.6.- Desplazamientos del Personal	500,00 €	2.206,46 €	441,29%	1.706,46 €
1.7.- Cursos de Formación	500,00 €	25,00 €	5,00%	-475,00 €
2.- ASIST. JURIDICA GRATUITA	6.481.346,39 €	6.139.821,61 €	94,73%	-341.524,78 €
2.1.- Turno de Oficio	4.369.413,06 €	4.023.119,93 €	92,07%	-346.293,13 €
2.2.- Asistencia al Detenido	1.498.674,67 €	1.512.302,00 €	100,91%	13.627,33 €
2.3.- Asistencia Penitenciaria	10.764,00 €	8.832,00 €	82,05%	-1.932,00 €
2.4.- Convenio O.I.H. Diputación	4.984,40 €	4.236,74 €	85,00%	-747,66 €
2.5.1.- Personal laboral directo Sueldos	297.574,03 €	298.566,18 €	100,33%	992,15 €
2.5.2.- Personal laboral directo Seg. Social	99.126,24 €	98.817,96 €	99,69%	-308,28 €
2.6.1.- Personal laboral indirecto Sueldos	101.827,40 €	102.457,28 €	100,62%	629,88 €
2.6.2.- Personal laboral indirecto Seg. Social	38.075,02 €	29.994,45 €	78,78%	-8.080,57 €
2.7.- Gastos Generales directos	3.400,00 €	3.129,12 €	92,03%	-270,88 €
2.8.- Gastos Generales indirectos	52.023,35 €	52.862,26 €	101,61%	838,90 €
2.9.- Amortizaciones	5.484,23 €	5.503,69 €	100,35%	19,46 €
3.- AMORTIZACIONES	62.835,58 €	63.909,54 €	101,71%	1.073,96 €
3.1.- Inmovilizado Intangible	5.283,99 €	6.333,25 €	119,86%	1.049,26 €
3.2.- Inmovilizado Material	54.011,83 €	54.036,53 €	100,05%	24,70 €
3.3.- Inversiones Inmobiliarias	3.539,76 €	3.539,76 €	100,00%	0,00 €
4.- PUBLICACIONES	30.211,50 €	29.268,43 €	96,88%	-943,07 €
4.1.- Agenda dietario y Lista Oficial	6.451,50 €	5.626,50 €	87,21%	-825,00 €
4.2.- Edición y Distribución Revista	23.760,00 €	23.641,93 €	99,50%	-118,07 €
5.- ASISTENCIA SOCIAL	23.895,10 €	23.656,23 €	99,00%	-238,87 €
5.1.- Ayuda Tercer Mundo 0,7%	11.326,06 €	11.326,06 €	100,00%	0,00 €
5.2.- Seguro Médico Viudas Colegiados	3.569,04 €	1.918,08 €	53,74%	-1.650,96 €
5.3.- Otras Asistencias	5.000,00 €	5.673,27 €	113,47%	673,27 €
5.4.- Prestaciones Maternidad y Paternidad	4.000,00 €	4.738,82 €	118,47%	738,82 €
6.- GENERALES	1.635.072,12 €	1.663.433,98 €	101,73%	28.361,85 €
6.1.- Suministros Exteriores	83.983,26 €	82.710,43 €	98,48%	-1.272,83 €
6.2.- Servicios Exteriores	205.533,61 €	203.404,97 €	98,96%	-2.128,64 €
6.3.- Obras y Conservación	7.621,37 €	7.861,16 €	103,15%	239,80 €
6.4.- Seguros	857.390,34 €	848.926,30 €	99,01%	-8.464,04 €
6.5.- Publicidad Institucional	7.500,00 €	6.790,80 €	90,54%	-709,20 €
6.6.- Consejos y Organismos	198.164,06 €	196.411,87 €	99,12%	-1.752,19 €
6.7.- Actividades Culturales	32.500,00 €	53.916,17 €	165,90%	21.416,17 €
6.8.- Abogados Jóvenes	18.500,00 €	17.039,98 €	92,11%	-1.460,02 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

G A S T O S

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.9.- Corporativos	58.400,00 €	64.746,87 €	110,87%	6.346,87 €
6.10.- Distinciones y Premios	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.11.- Tributos	89.985,33 €	98.439,84 €	109,40%	8.454,51 €
6.12.- Varios y Reintegros	37.694,16 €	40.778,41 €	108,18%	3.084,25 €
6.13.- Formación Especializada	35.800,00 €	42.407,17 €	118,46%	6.607,17 €
7.- PÉRDIDAS DE CRÉDITOS	7.000,00 €	2.989,44 €	42,71%	-4.010,56 €
7.1.- Insolvencias por Cuotas	7.000,00 €	2.989,44 €	42,71%	-4.010,56 €
8.- FINANCIEROS	4.585,00 €	4.535,79 €	98,93%	-49,21 €
8.1.- Comisiones y Otros Gastos	585,00 €	540,00 €	92,31%	-45,00 €
8.2.- Intereses Póliza Crédito Caja Rural	4.000,00 €	3.995,79 €	99,89%	-4,21 €
9.- EXCEPCIONALES	3.000,00 €	3.443,92 €	114,80%	443,92 €
9.1.- Gastos Excepcionales	3.000,00 €	3.443,92 €	114,80%	443,92 €
OP. FUNCIONAMIENTO	9.321.737,39 €	8.984.123,57 €	96,38%	-337.613,82 €

DETALLE GASTOS				
OP. DE MEDIACION	5.953.836,13 €	5.626.315,67 €	94,50%	-327.520,46 €
RESTO OP. FUNCIONAMIENTO	3.367.901,27 €	3.357.807,90 €	99,70%	-10.093,37 €

10.- INMOVILIZADO	18.900,00 €	21.199,68 €	112,17%	2.299,68 €
10.1.- Adquisiciones de Biblioteca	1.800,00 €	1.085,67 €	60,32%	-714,33 €
10.2.- Adquisiciones de Mobiliario	2.000,00 €	5.615,90 €	280,80%	3.615,90 €
10.3.- Adquisiciones de Hardware	7.000,00 €	6.937,61 €	99,11%	-62,39 €
10.4.- Adquisiciones de Software	8.100,00 €	7.560,50 €	93,34%	-539,50 €
OP. FONDO	18.900,00 €	21.199,68 €	112,17%	2.299,68 €

TOTALES	9.340.637,39 €	9.005.323,25 €	96,41%	-335.314,14 €
---------	----------------	----------------	--------	---------------



Ilustre Colegio de Abogados de GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.1.- SUMINISTROS	83.983,26 €	82.710,43 €	98,48%	-1.272,83 €
6.1.1.- Teléfono, Fax, Internet y Macrolan	17.995,46 €	16.754,90 €	93,11%	-1.240,57 €
6.1.2.- Electricidad	23.636,36 €	20.027,53 €	84,73%	-3.608,83 €
6.1.3.- Agua	2.028,60 €	2.119,73 €	104,49%	91,14 €
6.1.4.- Material de oficina e imprenta	1.500,00 €	800,17 €	53,34%	-699,83 €
6.1.5.- Prensa	900,00 €	905,77 €	100,64%	5,77 €
6.1.6.- Tarjetas ACA	1.476,80 €	4.928,77 €	333,75%	3.451,97 €
6.1.7.- Lectores de Tarjetas ACA	822,00 €	847,00 €	103,04%	25,00 €
6.1.8.- Correo Electrónico Abogacía	35.624,04 €	36.326,56 €	101,97%	702,52 €
6.2.- SERVICIOS EXTERIORES	205.533,61 €	203.404,97 €	98,96%	-2.128,64 €
6.2.1.- Correo y Mensajería	4.259,75 €	5.213,09 €	122,38%	953,34 €
6.2.2.- Limpieza	32.570,11 €	32.151,40 €	98,71%	-418,70 €
6.2.3.- Jardinería	2.588,20 €	2.600,64 €	100,48%	12,44 €
6.2.4.- Alquiler Local Almacén	4.068,30 €	3.930,72 €	96,62%	-137,58 €
6.2.5.- Alquiler Sede Motril	16.557,39 €	16.906,38 €	102,11%	348,99 €
6.2.6.- Gastos Local Calle Cádair	1.084,05 €	997,25 €	91,99%	-86,80 €
6.2.7.- Bases de Datos de Biblioteca	47.469,61 €	46.405,45 €	97,76%	-1.064,16 €
6.2.8.- Fotocopiadoras e impresoras	8.660,00 €	9.205,41 €	106,30%	545,41 €
6.2.9.- Delegaciones en Partidos Judiciales	15.722,51 €	12.427,92 €	79,05%	-3.294,59 €
6.2.10.- Ascensores	4.119,92 €	4.324,64 €	104,97%	204,72 €
6.2.11.- Togas	3.000,00 €	2.527,30 €	84,24%	-472,70 €
6.2.12.- Auditoria de Cuentas	6.608,48 €	6.637,84 €	100,44%	29,37 €
6.2.13.- Auditoria de Sistemas	1.200,00 €	1.175,00 €	97,92%	-25,00 €
6.2.14.- Ciber Seguridad	4.380,27 €	5.260,73 €	120,10%	880,46 €
6.2.15.- Gabinete de Comunicación	23.650,00 €	24.865,50 €	105,14%	1.215,50 €
6.2.16.- Instructores Expedientes Disciplinarios	6.900,00 €	7.360,00 €	106,67%	460,00 €
6.2.17.- Protección de Datos y D.P.O.	2.061,72 €	1.992,80 €	96,66%	-68,92 €
6.2.18.- Canal Etico	1.800,00 €	1.650,00 €	91,67%	-150,00 €
6.2.19.- Cloud Data Center	3.160,52 €	1.526,82 €	48,31%	-1.633,70 €
6.2.20.- Servicio de Notificaciones Telemática	600,00 €	600,00 €	100,00%	0,00 €
6.2.21.- Servicios Profesionales Academia	4.000,00 €	4.720,00 €	118,00%	720,00 €
6.2.22.- Control de Accesos y Seguridad	5.412,79 €	5.266,08 €	97,29%	-146,71 €
6.2.23.- Quolaw software gestión despachos	5.660,00 €	5.660,00 €	100,00%	0,00 €
6.3.- CONSERVACIÓN	7.621,37 €	7.861,16 €	103,15%	239,80 €
6.3.1.- Mantenimientos y Materiales	5.621,37 €	7.861,16 €	139,84%	2.239,80 €
6.3.2.- Eficiencia energética	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.4.- SEGUROS	857.390,34 €	848.926,30 €	99,01%	-8.464,04 €
6.4.1.- Responsabilidad Civil	851.977,44 €	843.598,94 €	99,02%	-8.378,50 €
6.4.2.- Multirriesgo Inmovilizado	3.616,64 €	3.616,64 €	100,00%	0,00 €
6.4.3.- Ciber Riesgo Informático	1.796,26 €	1.710,72 €	95,24%	-85,54 €
6.5.- PUBLICIDAD	7.500,00 €	6.790,80 €	90,54%	-709,20 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
6.6.- CONSEJOS	198.164,06 €	196.411,87 €	99,12%	-1.752,19 €
6.6.1.- Consejo General de la Abogacía	136.598,06 €	136.069,87 €	99,61%	-528,19 €
6.6.2.- Consejo Andaluz Colegios Abogados	60.966,00 €	59.742,00 €	97,99%	-1.224,00 €
6.6.3.- Unión Profesional de Granada	600,00 €	600,00 €	100,00%	0,00 €
6.7.- ACTIVIDADES CULTURALES	32.500,00 €	53.916,17 €	165,90%	21.416,17 €
6.7.1.- Agrupación Coral Recuperables	1.000,00 €	1.200,00 €	120,00%	200,00 €
6.7.2.- Agrupación Coral	6.500,00 €	6.309,22 €	97,06%	-190,78 €
6.7.3.- Agrupación Teatral Recuperables	0,00 €	1.295,00 €	-	1.295,00 €
6.7.4.- Agrupación Teatral	6.500,00 €	4.998,83 €	76,91%	-1.501,17 €
6.7.5.- Equipo de Fútbol Recuperables	6.000,00 €	8.000,00 €	133,33%	2.000,00 €
6.7.6.- Equipo de Fútbol	5.500,00 €	5.013,97 €	91,16%	-486,03 €
6.7.7.- Actividades Culturales y Sociales	4.500,00 €	4.195,00 €	93,22%	-305,00 €
6.7.8.- Taller de Novela Jurídica	0,00 €	4.940,81 €	-	4.940,81 €
6.7.9.- Otras Actividades	500,00 €	687,65 €	137,53%	187,65 €
6.7.10.- Organización XV Campeonato Fútbol	2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%	-500,00 €
6.7.11.- Desarrollo XV Campeonato Fútbol	0,00 €	15.775,69 €	-	15.775,69 €
6.8.- ABOGADOS JOVENES	18.500,00 €	17.039,98 €	92,11%	-1.460,02 €
6.8.1.- Gastos recuperables	6.000,00 €	8.285,00 €	138,08%	2.285,00 €
6.8.2.- G.A.J. Formación	5.000,00 €	459,27 €	9,19%	-4.540,73 €
6.8.3.- G.A.J. Desplazamientos	2.500,00 €	1.382,46 €	55,30%	-1.117,54 €
6.8.4.- G.A.J. Otras Actividades	5.000,00 €	2.742,14 €	54,84%	-2.257,86 €
6.8.5.- Encuentro Jurídico Abogacía Joven	0,00 €	4.171,11 €	-	4.171,11 €
6.9.- CORPORATIVOS	58.400,00 €	64.746,87 €	110,87%	6.346,87 €
6.9.1.- Actos Corporativos Recuperables	20.000,00 €	20.445,00 €	102,23%	445,00 €
6.9.2.- Actos Corporativos e Institucionales	25.000,00 €	32.192,94 €	128,77%	7.192,94 €
6.9.3.- Desplazamientos Junta Gobierno	13.000,00 €	11.852,73 €	91,17%	-1.147,27 €
6.9.4.- Otras Jornadas y Congresos	400,00 €	256,20 €	64,05%	-143,80 €
6.10.- DISTINCIIONES Y PREMIOS	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.10.1.- Real Academia de Legislación	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	-2.000,00 €
6.11.- TRIBUTOS	89.985,33 €	98.439,84 €	109,40%	8.454,51 €
6.11.1.- Impuestos Locales	12.435,33 €	12.435,33 €	100,00%	0,00 €
6.11.2.- I.V.A. Soportado no deducible	70.550,00 €	76.013,16 €	107,74%	5.463,16 €
6.11.3.- Impuesto sobre Sociedades	7.000,00 €	9.991,35 €	142,73%	2.991,35 €
6.12.- VARIOS	37.694,16 €	40.778,41 €	108,18%	3.084,25 €
6.12.1.- Lotería de Navidad	37.000,00 €	38.600,00 €	104,32%	1.600,00 €
6.12.2.- Otros Menores y Transportes	694,16 €	2.178,41 €	313,82%	1.484,25 €
6.13.- FORMACIÓN ESPECIALIZAD	35.800,00 €	42.407,17 €	118,46%	6.607,17 €
6.13.1.- Programas de Formación	31.000,00 €	29.906,89 €	96,47%	-1.093,11 €
Tributarios y Financieros		0,00 €		
Circulación y Seguros		1.112,52 €		
Laboral		400,00 €		



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

DETALLE GASTOS GENERALES.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
Familia		901,63 €		
Extranjería		1.800,40 €		
Urbanismo		0,00 €		
Deportivo		0,00 €		
Violencia de Genero		2.675,90 €		
Consumo		1.086,59 €		
Mercantil		2.313,48 €		
Mediación		1.016,88 €		
Menores		2.221,72 €		
Penal y Penitenciario		1.922,54 €		
Asistencia Jurídica Gratuita		2.724,46 €		
Nuevas Tecnologías		200,00 €		
Prevención Blanqueo de Capitales		646,69 €		
Canónico		880,54 €		
Administrativo		0,00 €		
Discapacidad y Dependencia		185,38 €		
Animal y Ambiental		801,72 €		
Derechos Humanos		1.833,74 €		
Propiedad Horizontal		0,00 €		
Sucesiones y Donaciones		200,00 €		
Tauromaquia		694,40 €		
Cultura		935,54 €		
Mutualistas		3.656,67 €		
Militar		87,18 €		
Seniors		858,91 €		
Subcomisión de Bienestar Emocional		750,00 €		
6.13.2.- Webinars de Actualidad V-lex	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00%	0,00 €
6.13.3.- Otros gastos Grupos Especializados	1.000,00 €	0,00 €	0,00%	-1.000,00 €
6.13.4.- III Congreso de Derecho de Consumo	0,00 €	8.700,28 €	-	8.700,28 €
TOTALES	1.635.072,12 €	1.663.433,98 €	101,73%	28.361,85 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

OPERACIONES DE MEDIACION	INGRESOS	GASTOS	EPIGRAFES
Turno de Oficio	4.023.119,93 €	4.023.119,93 €	I.3.1 G.2.1
Asistencia al Detenido	1.512.302,00 €	1.512.302,00 €	I.3.2 G.2.2
Asistencia Penitenciaria	8.832,00 €	8.832,00 €	I.3.3 G.2.3
Convenio O.I.H. Diputación	4.236,74 €	4.236,74 €	I.3.5 G.2.4
Lotería de Navidad	38.600,00 €	38.600,00 €	I.5.6 G.6.12.1
Actos Corporativos Recuperables	20.445,00 €	20.445,00 €	I.5.7 G.6.9.1
Gastos recuperables G.A. Jóvenes	8.285,00 €	8.285,00 €	I.5.8 G.6.8.1
Agrupación Coral Recuperables	1.200,00 €	1.200,00 €	I.5.9 G.6.7.1
Equipo de Fútbol Recuperables	8.000,00 €	8.000,00 €	I.5.10 G.6.7.5
Agrupación Teatral Recuperables	1.295,00 €	1.295,00 €	I.5.11 G.6.7.3
SUMAS	5.626.315,67 €	5.626.315,67 €	

DIFERENCIAS	0,00 €	0,00 €
-------------	--------	--------

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADOS
	8.945.528,57 €	8.984.123,57 €	
Operaciones Cuenta de Resultados	3.319.212,90 €	3.357.807,90 €	-38.595,00 €
Operaciones de Mediación	5.626.315,67 €	5.626.315,67 €	0,00 €
SUMAS	8.945.528,57 €	8.984.123,57 €	-38.595,00 €

DIFERENCIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-------------	--------	--------	--------

Ingresos Operaciones de Funcionamiento	8.945.528,57 €
Gastos Operaciones de Funcionamiento	-8.984.123,57 €
Saldo Operaciones de Funcionamiento	-38.595,00 €

Ingresos Operaciones de Fondo	69.413,23 €
Gastos Operaciones de Fondo	-21.199,68 €
Saldo Operaciones de Fondo	48.213,55 €

Saldo Operaciones de Funcionamiento	-38.595,00 €
Saldo Operaciones de Fondo	48.213,55 €
Resultado Presupuestario	9.618,55 €

Total Ingresos	9.014.941,80 €
Total Gastos	-9.005.323,25 €
Resultado Presupuestario	9.618,55 €



ILUSTRE COLEGIO DE ABOÇADOS DE GRANADA

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA. EJERCICIO 2024.

INGRESOS A.J.G.	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
3.4.- Mantenimiento de Servicios A.J.G.	586.808,77 €	552.543,93 €	94,16%	-34.264,84 €
6.1.- Intereses c/c y c/depósito	0,00 €	15,67 €	-	15,67 €
SUMAS	586.808,77 €	552.559,60 €	94,16%	-34.249,17 €

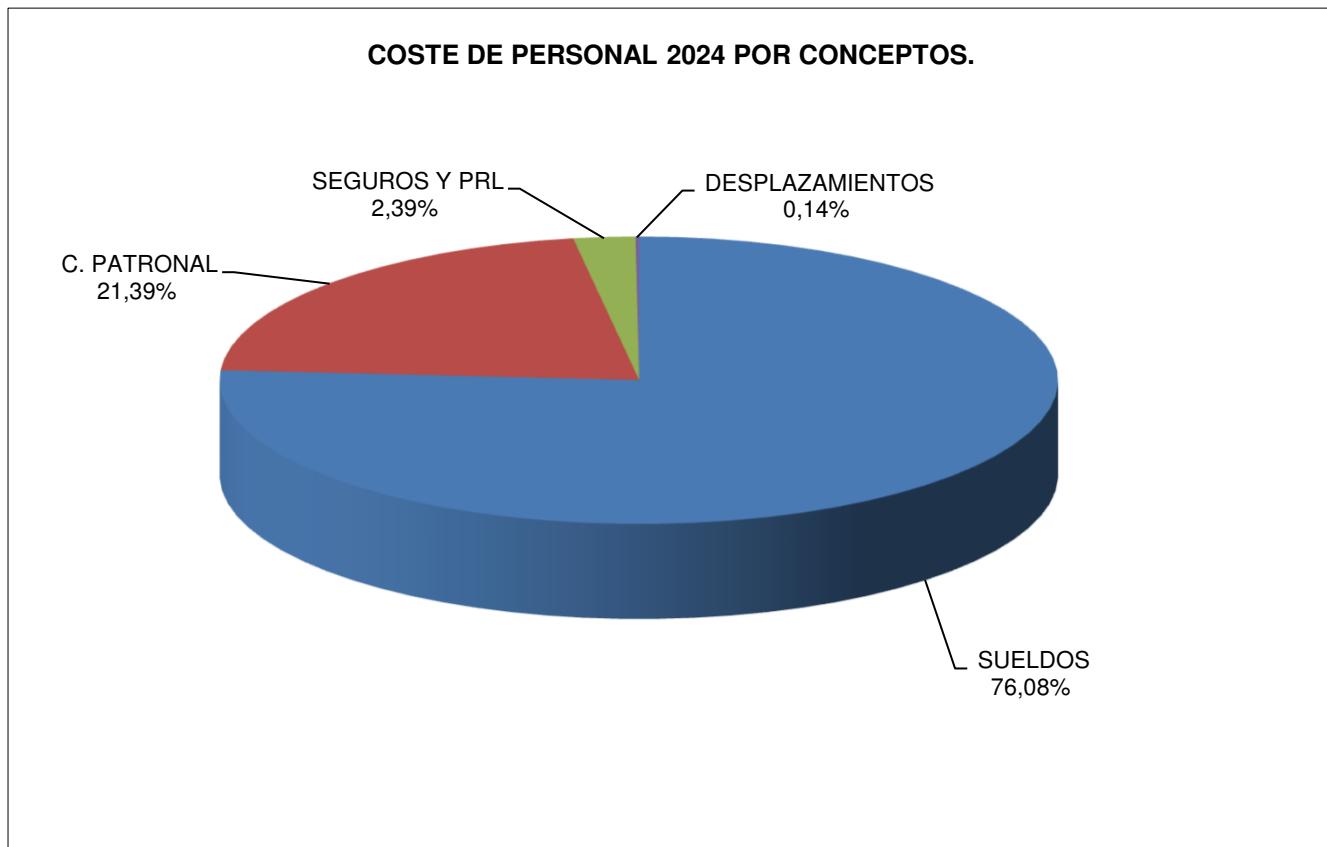
GASTOS A.J.G.	PRESUPUESTO	REALIZADO	%	DESVIACIONES
2.5.- Personal Laboral Directo	396.700,27 €	397.384,14 €	100,17%	683,87 €
2.5.1.- Personal laboral directo Sueldos	297.574,03 €	298.566,18 €	100,33%	992,15 €
2.5.2.- Personal laboral directo Seg. Social	99.126,24 €	98.817,96 €	99,69%	-308,28 €
2.6.- Personal Laboral Indirecto	139.902,41 €	132.451,73 €	94,67%	-7.450,68 €
2.6.1.- Personal laboral indirecto Sueldos	101.827,40 €	102.457,28 €	100,62%	629,88 €
2.6.2.- Personal laboral indirecto Seg. Social	38.075,02 €	29.994,45 €	78,78%	-8.080,57 €
2.7.- Gastos Generales directos	3.400,00 €	3.129,12 €	92,03%	-270,88 €
Comunicaciones	1.400,00 €	686,97 €	49,07%	-713,03 €
Formularios y material de imprenta	500,00 €	842,47 €	168,49%	342,47 €
Seguro Accidentes Letrados en A.D.	1.500,00 €	1.599,68 €	106,65%	99,68 €
2.8.- Gastos Generales indirectos	52.023,36 €	52.862,26 €	101,61%	838,89 €
Teléfono C/Cárcel Alta	4.201,87 €	5.482,09 €	130,47%	1.280,21 €
Internet y Macrolan C/Cárcel Alta	2.993,25 €	1.639,78 €	54,78%	-1.353,47 €
Limpieza C/Cárcel Alta	6.670,99 €	6.585,23 €	98,71%	-85,76 €
Agua C/Cárcel Alta	391,08 €	430,26 €	110,02%	39,18 €
Electricidad C/Cárcel Alta	5.882,55 €	5.164,83 €	87,80%	-717,72 €
I.B.I. C/ Cárcel Alta	601,27 €	601,27 €	100,00%	0,00 €
Correo y mensajería	4.259,75 €	5.213,09 €	122,38%	953,34 €
Material de oficina	1.500,00 €	800,17 €	53,34%	-699,83 €
Conservación	1.151,36 €	1.610,12 €	139,84%	458,75 €
Seguro Multirriesgo	740,76 €	740,76 €	100,00%	0,00 €
Control de Acceso	5.412,79 €	5.266,08 €	97,29%	-146,71 €
S.O.J. Delegación de Motril	3.767,69 €	3.759,59 €	99,79%	-8,10 €
IVA Soportado no deducible	14.450,00 €	15.569,01 €	107,74%	1.119,01 €
2.9.- Amortizaciones	5.484,23 €	5.503,69 €	100,35%	19,46 €
Dotación Amortización Mobiliario	2.407,99 €	2.375,82 €	98,66%	-32,17 €
Dotación Amortización Informática	3.076,24 €	3.127,87 €	101,68%	51,63 €
Otros	0,00 €	4.773,60 €	-	4.773,60 €
8.2.- Intereses Póliza Crédito Caja Rural	0,00 €	3.995,79 €	-	3.995,79 €
9.1.- Notaria Póliza Crédito Caja Rural	0,00 €	777,81 €	-	777,81 €
SUMAS	597.510,27 €	596.104,53 €	99,76%	-1.405,75 €
RESULTADOS A.J.G.	-10.701,50 €	-43.544,93 €		-32.843,42 €



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

4.- Información segmentada del coste de personal por conceptos.

	SUELDOS	C. PATRONAL	SEGUROS Y PRL	DESPLAZAMIENTO	TOTAL
AÑO 2024	1.208.197,55 €	339.349,41 €	37.867,09 €	2.206,46 €	1.587.620,51 €
%	76,08%	21,39%	2,39%	0,14%	100,00%



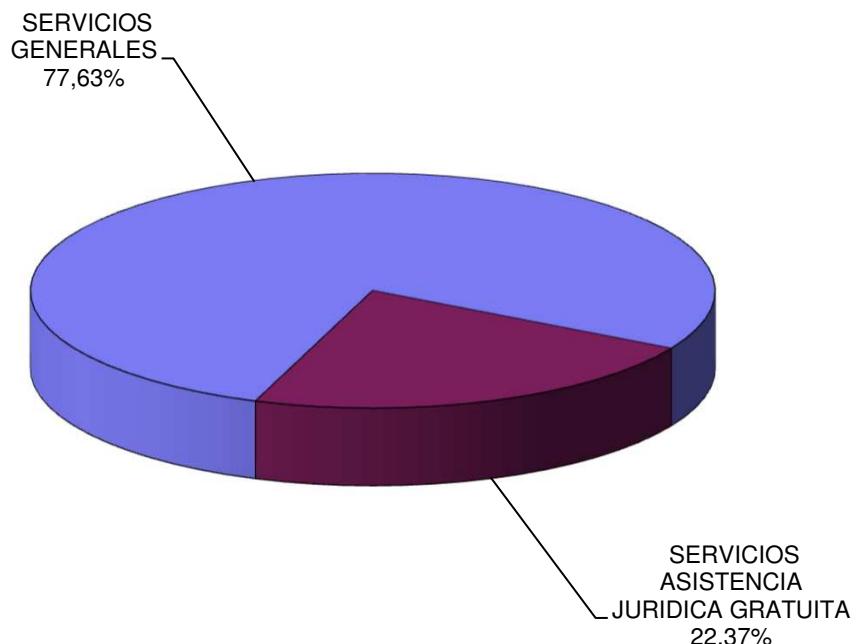


Ilustre Colegio de Abogados de Granada

4.- Información segmentada del coste de personal por servicios.

SERVICIOS	Nº PERSONAS	COSTE	%
SERVICIOS GENERALES	18	1.232.396,23 €	77,63%
SERVICIOS ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA	8	355.224,28 €	22,37%
SUMAS	26	1.587.620,51 €	100,00%

COSTE DE PERSONAL AÑO 2024 POR SERVICIOS.





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

5.- Información retribuciones Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio está compuesta por 15 personas, siendo 8 hombres (53,33 %) y 7 mujeres (46,67 %), y por el desempeño de los cargos de Decano, Vicedecano, Secretario, Tesorero, Bibliotecaria, y Diputado/a, no perciben ningún tipo de retribución.

Se abonan, en concepto de gastos por kilometraje, por aquellos desplazamientos efectuados en su condición de tales, fuera de sus respectivas localidades, a razón de 0,29 euros por kilómetro al desplazarse fuera de Granada y dieta de 75,00 euros sin pernoctar por media jornada o de 150,00 euros, más alojamiento y desplazamiento por jornada completa con pernoctación; para aquellos casos en los que deban ausentarse de sus despachos profesionales para acudir, en nombre del Colegio, a algún acto de tipo institucional o representativo, exceptuándose las asistencias a las Juntas de Gobierno, Juntas Generales del Colegio y Comisiones de la Junta de Gobierno de Colegio, que no tienen asignada dieta.

Los importes abonados en el presente ejercicio, por dietas ascienden a 0,00 euros y 438,48 euros por desplazamientos. En el ejercicio 2023, los importes por estos conceptos fueron de 150,00 euros y 1.168,66 euros respectivamente.



Ilustre Colegio de Abogados de Granada

6.- Información sobre cuotas colegiales vigentes en el año 2024.

DERECHOS POR INCORPORACION DE NUEVOS COLEGIADOS	285,00 €
---	----------

BONIFICACIONES EN DERECHOS DE INCORPORACION	
Huérano/a de Abogado Ejerciente	25%
Huérano/a de Abogado No Ejerciente	10%
Hijo/a de Abogado Ejerciente	15%
Hijo/a de Abogado No Ejerciente	5%
Haber superado el Curso Experto Práctica Jurídica	10%
Haber superado el Curso Master en Práctica Jurídica	20%

DERECHOS POR REINCORPORACION DE YA COLEGIADOS	150,00 €
---	----------

DERECHOS POR REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	300,00 €
---	----------

CUOTAS ORDINARIAS	MES	AÑO
Ejercientes > 65 < 70 años *	35,13 €	421,56 €
Ejercientes > 5 años	46,84 €	562,08 €
Ejercientes > 3 < 5 años	32,71 €	392,52 €
Ejercientes < 3 años	21,76 €	261,12 €
No Ejercientes > 65 < 70 años *	27,36 €	328,32 €
No Ejercientes	36,49 €	437,88 €
Procuradores	10,00 €	120,00 €
Procuradores Cuotas Consejos Abogacía		58,63 €

* Con más de 30 años de incorporación.

EXENCIONES DE CUOTAS COLEGIALES
Ejercientes > 70 años
No Ejercientes > 70 años
Colegiadas Ejercientes durante 4 meses después de la maternidad
Colegiados Ejercientes durante 4 meses después de la paternidad

SEGUROS	MES	AÑO
Responsabilidad Civil	25,78 €	309,36 €